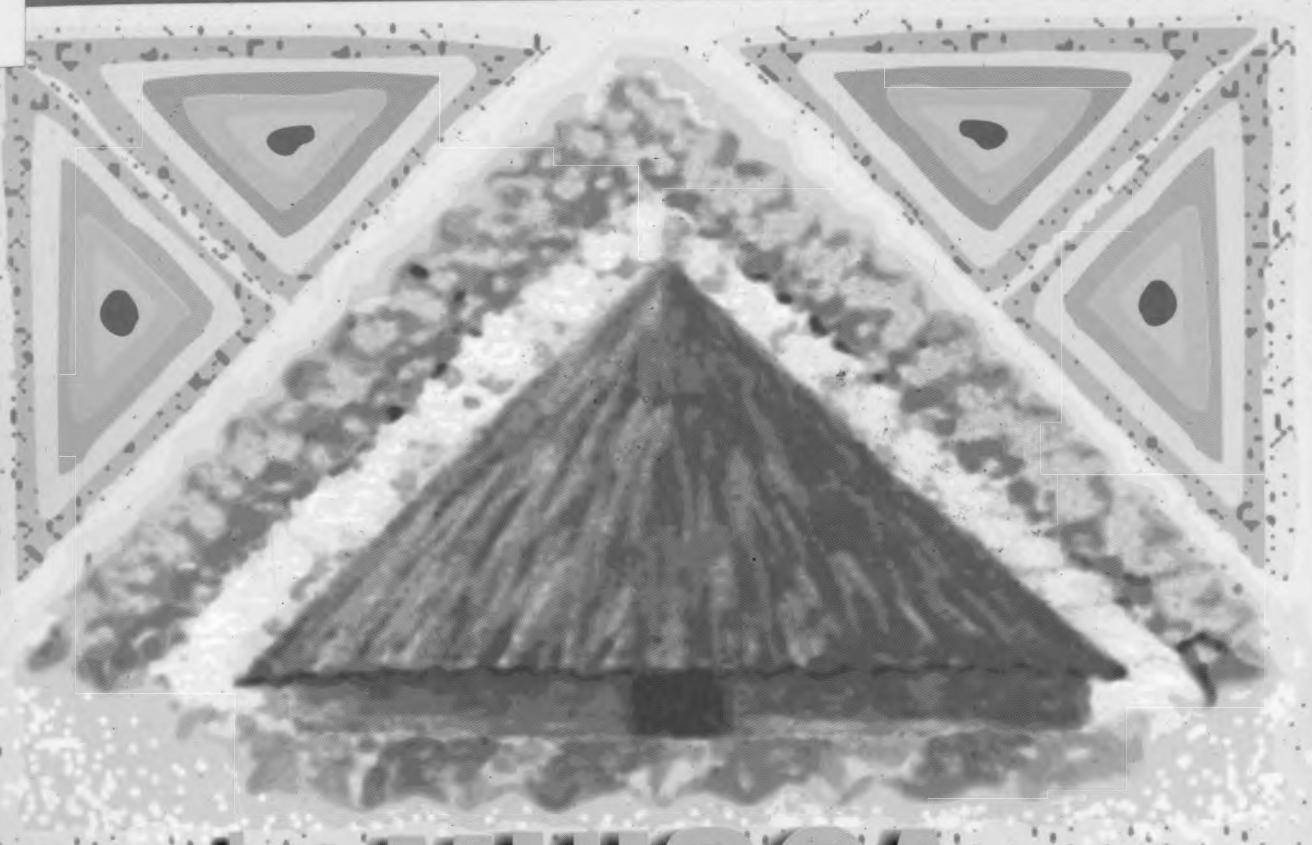


F  
2270.2  
.C4  
M85x  
1999



# Los MUISCA Un Pueblo en RECONSTRUCCIÓN

TN: 2047600



Title: Los muiscas : un pueblo en reconstrucción /  
Author:

Call #: F 2270.2 .C4 M85x 1999

Location: SSCI

Patron/RLIN ID:

Due Date: 6/13/2016

Property Of: UBY/UTBG – Brigham Young University  
3421 HBL, Provo, UT 84602

ILL# 165325406



UBY ILL - Lending

Loaned To: ZCU - ILL Borrowing, Columbia University  
Libraries

SHARES

Please return items in boxes,  
NO ENVELOPES OR BAGS.

"La ruptura permite a los indigenas decidir sobre sus propios asuntos y eso es autonomía, es identidad y es poder. El poder se realiza en el presente y es posible hacia futuro. La idea de una identidad hecha de pasado ha retrasado a los indigenas y es una estrategia de poder. Vivir en el pasado es una regla impuesta por el Estado. Podemos ser resultado del pasado, pero nos realizamos en el presente y somos posibles a futuro."

*José Joaquín Fiquitiva*





# LOS MUISCA



"L  
de  
es  
po  
pr  
La  
pa  
y  
en  
po  
re  
re  
po

Jo



# **Los Muisca**

**Un pueblo en  
Reconstrucción**





**Los Muiscas  
Un Pueblo en Reconstrucción**

Coordinación y Dirección General:  
Compilador:  
Fotografías:

Diseño Gráfico:  
Concepto General:  
Agosto/99

Cabildo Indígena Muisca de Suba  
Oskar Bénjamín Gutiérrez Calvo  
Nilson Rangel  
MJ Editores Ltda.  
Jairo Alonso Jiménez  
MJ Editores Ltda.

HAROLD B. LEE LIBRARY  
BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY  
PROVO, UTAH

# CONTENIDO

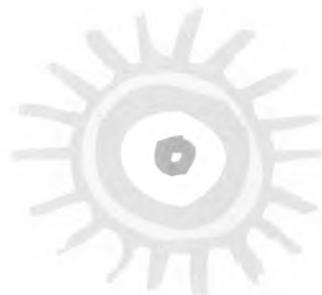
---

<b>Presentación</b>	<b>«El Pueblo Indígena Muisca de la Sabana de Bacatá: una historia de desconocimientos».</b>	<b>9</b>
	Cabildo Indígena Muisca de Suba.	
<b>Saludos</b>	<b>“Chahas suas aga, mecuycuyz ybsunsuca. Hoy me amaneció pensando sólo en tí”</b>	<b>13</b>
	Alba Mususú Rico.	
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>«Breves apuntes del proceso organizativo y cultural del Pueblo Indígena Muisca en la Sabana de Bacatá»</b>	<b>17</b>
	<i>Primer acercamiento al actual proceso organizativo en la comunidad Indígena de Suba.</i>	<b>19</b>
	Alba Mususú Rico.	
	<i>“Chogue Sua, Suba: Buenas Tardes Suba.”</i>	<b>24</b>
	Julio Hernando Balsero.	
	<i>Algunas anotaciones preliminares sobre la situación actual de la comunidad indígena Muisca de Bosa.</i>	<b>26</b>
	Cabildo Indígena de Bosa.	
	<i>Defensa U'wa al Pueblo Muisca.</i>	<b>29</b>
	Berito Cobaria.	
	<i>Muisccubun gue bié puycuy es chieti quica Muisca, Muisca: El idioma Muisca, corona y honra de la nación Muisca.</i>	<b>31</b>
	Gonzalo Gómez Cabiativa.	
	<i>Cabildo Indígena de Suba: una década para la historia.</i>	<b>33</b>
	Gonzalo Chaparro Cabiativa.	

<i>La reconstrucción Muisca: una lucha en contra del poder de la sociedad mayoritaria.</i>	<b>37</b>
José Joaquín Fiquitiva.	
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>«De cambios, pertenencias y reconstrucción»</b>	<b>41</b>
<i>La reivindicación de un Pueblo en reconstrucción</i>	<b>43</b>
Oskar Benjamín Gutiérrez Calvo.	
<i>Los Muisca: un Pueblo Indígena de cambios y pertenencias</i>	<b>49</b>
Robert Dover.	
<i>Ruralismo Urbano: el caso de la comunidad indígena de suba.</i>	<b>53</b>
Harold Mauricio Camacho Hernández.	
<i>Etnomedicina y legislación indígena en salud</i>	<b>56</b>
Hugo Alejandro Paternina Espinosa.	
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Relaciones con la Sociedad Mayoritaria</b>	<b>65</b>
<i>«Derecho Consuetudinario»</i>	<b>67</b>
Edgar Pardo Rodríguez	
<i>«Relaciones con la sociedad mayoritaria» Una aproximación al estado actual de las relaciones entre pueblos indígenas y Estado colombiano</i>	<b>69</b>
Benjamín Jacanamijoy Tisoy.	
<i>Por una nueva Identidad Social</i>	<b>73</b>
Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, DC.	
<b>PALABRAS DE DESPEDIDA</b>	<b>76</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>79</b>



# Agradecimientos



La realización del «*Primer Foro Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá: un Pueblo en Reconstrucción*» en Territorio Ancestral de la Comunidad Indígena Muisca de Suba, no hubiera sido posible sin la colaboración de muchos amigos. Por eso el Cabildo agradece:

A nuestras deidades Muisca quienes nos siguen acompañando y enseñando las riquezas culturales que estamos empeñados en transmitir a nuestras futuras generaciones. A las Autoridades Tradicionales del Cabildo Muisca de la Sabana de Bacatá, quienes con sus consejos, orientaciones y valoraciones de la cultura indígena de nuestro pueblo le han dado un nuevo rumbo a la organización. A la comunidad Muisca de Suba por el gran esfuerzo en sacar adelante un evento que primera vez en la historia del Cabildo se llevara a cabo. A los Consejos de Mayores-Autoridades Tradicionales de las comunidades Muisca de Suba y Cota, al Consejo de Mujeres y Comité de Estudiantes de la comunidad de Suba.

A la Oficina de Participación Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, DC.

Agradecemos a los Gobernadores hermanos de Bosa, Reynel Neuta Tunjo y a su Alcalde Oscar Melo Neuta, así como a la Gobernadora de Chía Marina Cojo por su asistencia, consejos y participación en el Foro. Pero especialmente a Julio Hernando Balsero por el apoyo logístico y espiritual brindado antes y después del evento. Esta es sólo una muestra del porqué la unión entre el Pueblo Muisca será la base de nuestra reconstrucción cultural.

Agradecemos a nuestro hermano indígena Benjamín Jacanamijoy Tisoy, quien desde la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior estuvo al frente de nuestra defensa étnica. A Ana Manuela Ochoa, indígena Kankuama de la Sierra Nevada de Santa Marta en donde se adelanta un interesante proceso de reconstrucción cultural hermano al Muisca de la Sabana de Bacatá y al Gobernador del Cabildo Inga de Santa Fe de Bogotá, Víctor Jacanamijoy, por su participación en el Foro.

A Segundo Martínez Epiayú, indígena Wayúu quien ha apoyado irrestrictamente nuestro proceso, a Fernando Montaño, indígena Zenú amigo y cómplice del Cabildo Muisca de Suba, a Armando Valbuena Wouriyú, indígena Wayúu presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia quien siempre ha estado pendiente de nuestros logros. A Danilo Villafañe, indígena Ika por sus consejos en el proceso y su asistencia al Foro.

A Robert Dover por venir a nuestro Territorio desde Medellín, a pesar de sus obligaciones académicas, a brindarnos su apoyo y puntos de vista en el proceso.

A Juancarlos Gamboa, funcionario de la DGAI por su gran solidaridad y espíritu 'Panclasta'. A Diana Martínez y Hugo Alejandro Paternina por sus corazones libertarios y su amistad en esta reconstrucción.

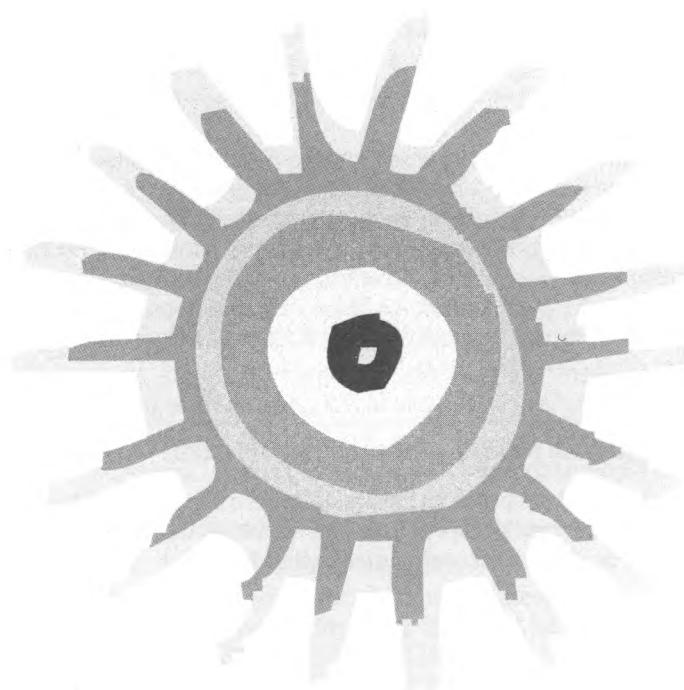
A Jairo Alonso Jiménez y Alvaro Mendoza quienes con su empresa editorial tuvieron especial entendimiento en los diseños, afiches, plegables y estas memorias. A Edgar Pardo Rodríguez por su apoyo legal.

Agradecemos especialmente a Oskar Benjamín Gutiérrez Calvo, viejo amigo del Pueblo Muisca de la Sabana de Bacatá, con quien hombro a hombro hemos caminado en contra del poder que debilita y nada da, que solo quita y deshace lo que está; por el estímulo de Oskar, pero especialmente por sus consejos, hemos visto nuevos caminos de reconstrucción cultural. También a Rosita, su compañera, por su entendimiento.

Agradecemos a todas las personas que con sus esfuerzos personales y colectivos se sumaron y solidarizaron en la realización del evento.

"L  
de  
es  
po  
pr  
La  
pa  
y  
en  
po  
re  
re  
po

Jo



# Presentación

## «El Pueblo Indígena Muisca de la Sabana de Bacatá»: Una historia de desconocimientos

Por  
Cabildo Indígena Muisca de Suba

Para el Pueblo Muisca de la Sabana de Bacatá, y en particular para el Cabildo Indígena de Suba, resulta especialmente grato ver finalizado en estas páginas el esfuerzo de reunir y convocar a las cuatro (4) comunidades Muisca para discutir nuestro pasado, pero especialmente nuestro presente y nuestro devenir.

Estas memorias sólo tienen la pretensión de mostrar algo de lo discutido en el “*Primer Foro Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá: un Pueblo en Reconstrucción*” que se realizó en Territorio de la comunidad indígena de Suba del 27 al 29 de agosto de 1999, y dejar un testimonio histórico de nuestro actual proceso organizativo en el empeño por reconstruir las bases culturales del Pueblo Muisca.

Hace ya diez años -en 1989- que iniciamos en la comunidad indígena Muisca de Suba el proceso de reconstrucción cultural alrededor del Cabildo. Durante este década la organización ha tenido diversos picos, que como en toda comunidad han causado altibajos en el logro de nuestras aspiraciones.

Actualmente, y gracias al trabajo comunitario, el Cabildo Indígena Muisca de Suba, se inscribe cada año ante el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá de acuerdo al cumplimiento de la Ley 89 de 1890, en reconocimiento de nuestras Autoridades Tradicionales.

A pesar que la gran mayoría de colombianos (no así investigadores de diversas disciplinas: antropólogos, sociólogos, historiadores y demás) cree que el pueblo Muisca sucumbió ante el embate del imperio español que en esta parte del continente tuvo un gran poder y envistió con gran fuerza poblaciones indígenas, hoy diversas comunidades del Pueblo Muisca empezamos a salir del anonimato e invisibilidad a la que fuimos sometidos como consecuencia de un sistema educativo y de poder que consideraron al vencido como muerto y extinto.

Pese a que en la comunidad indígena de Suba perdimos gran parte de nuestro Territorio producto del gran crecimiento de la ciudad y sus agresivas estrategias de urbanización, sumado a un fuerte proceso de aculturación y mestizaje a nuestra población, hoy reivindicamos nuestra cultura y nos denominamos, NO como descendientes de los Muisca, sino como los Muisca contemporáneos que hemos tenido que usar diversas estrategias en la evolución de nuestra cultura. Al igual que todos los pueblos hemos cambiado y de cierta forma ‘adaptado’ a la sociedad mayoritaria.

Tal vez por ello la antropóloga María Teresa Carrillo Avendaño escribió “*Los Caminos del Agua: Tradición Oral de los Raíces de la Sabana de Bogotá*” como trabajo de Grado para optar al título de antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia en 1997. Allí, la antropóloga hace una detallada descripción de los elementos culturales que configuran nuestra actual identidad indígena Muisca y que permanecen activos y vigentes. Su trabajo profundiza en el conocimiento e interpretación del pensamiento mítico de los Muisca de Cota, Chía y Suba, destacando el papel que desempeña actualmente la mitología tradicional y la significación contemporánea de la riquísima tradición oral. Consideramos oportuno transcribir apartes de las conclusiones de este valioso trabajo investigativo:



(...) La identidad de los Raizales de la Sabana de Bogotá, tiene múltiples facetas producto del devenir histórico de cada comunidad. Siendo depositarias de una herencia Muisca, ésta no se presenta ante nuestros ojos en forma purista, pues está plena de refuncionalizaciones, sincretismos y aculturaciones de diferentes orígenes. Efectivamente los Raizales mantienen algunos rasgos culturales semejantes al campesinado común, especialmente españoles en la religiosidad, rasgos populares de la cultura colombiana sobre todo asociados a la producción agrícola, de la citadina bogotana, así como de la modernidad en su acceso al mercado, las comunicaciones, las formas de producción y consumo, la información y la educación(...)

El proceso de homogeneización y asimilación no pasó ni pasa en vano, pero tampoco logró hacer desaparecer la identidad de los grupos más pequeños de comunidad municipal y familia extensa, que conformaban en el pasado la antigua unidad de los Resguardos. Más aún, no logró hacer desaparecer en los casos de Chía, Cota y Suba el proceso político y comunitario, que siguieron desarrollando al mantener o recuperar muy pronto tierras de posesión colectiva después de la repartición de Resguardos a finales del siglo pasado. En esas comunidades la identidad pudo pervivir gracias a la ejecución activa y global de los rasgos culturales de herencia Muisca en la vida cotidiana de sus gentes (relaciones sociales y económicas) alrededor de centros políticos llámese Cabildos, Comités o «Caciques» a lo largo de todo este siglo (...)

También los Raizales representan el sistema de Mojanes, sus relaciones sociales pasadas y presentes (y en ocasiones vaticinan las futuras). Las principales son: las relaciones de parentesco que el Raizal tiene con sus antepasados que están en la naturaleza, las relaciones que para ellos se han desarrollado, entre la sociedad Raizal y las externas desde la conquista, y por último, las relaciones que actualmente se tiene con las sociedades externas que son las que ordenan la mirada del Raizal hacia el pasado (...)

Esta identidad entonces está sufriendo diversos procesos, por una parte «desprendimiento» histórico por la destrucción de las relaciones sociales y naturales de su existencia, pero por otro de renovación al recuperar algunas de las anteriores. Esto ha ocurrido al defender y reforestar grandes extensiones de tierras en los cerros absolutamente improductivas agrícola y ganaderamente (Cota y Chía). Al recuperar extensiones en cerros como parques naturales urbanos (Parque «El Indio» en Suba) de los intereses de los urbanizadores, o la administración de algunas instituciones religiosas o sociales (el cementerio en Suba, las fiestas patronales en Chía, o guarderías para indígenas en Cota). También el crear organizaciones que representen al conjunto de las familias de cada comunidad, mantener el mecanismo de las Asambleas y del voto unánime y no por mayorías, y la renovación del trabajo comunitario dirigido por las organizaciones en actividades que benefician a todos.

Los caminos aquí descritos tienen muchos recorridos que desconocemos que aún los Raizales mismos están reconstruyendo y luchando cotidianamente.

Los miembros de la comunidad Muisca de Suba tenemos una conciencia vigente de nuestra identidad indígena, que se expresa, en principio, por nuestro autoreconocimiento como Raizales, es decir, como originarios de nuestro territorio y no venideros de ningún otro lugar. Siempre hemos considerado que el concepto que define comunidad indígena (artículo 2, Decreto 2164 de 1995) se ajusta perfectamente a nuestra situación actual, por las siguientes razones:

- Tenemos una ascendencia amerindia fácilmente comprobable no sólo a partir de la abundancia de testimonios históricos y culturales existentes, muchos de los cuales datan de mediados del siglo XIX, sobre los Resguardos y la comunidad, sino porque en la actualidad siguen vigentes a través de los apellidos -Bulla, Bajonero, Cabiatiava, Piracún, Nivia, Niviayo, Yopasá, Caíta, Cuenca, Mususú, Neuque, Chízaba, Chipo, Caipa, Quinché, Cera, Landecho, Lorenzano, Rico, Ospina, Córdoba, Triviño, Torres y otros de ascendencia española y europea que están en proceso de legitimación al interior de la comunidad- la descendencia de los propietarios originales de los Resguardos disueltos a fines del siglo XIX.

• A partir de los límites de los Resguardos constituidos hacia 1832, se ha mantenido una fuerte conciencia territorial, que hace que en la actualidad sigamos siendo poseedores y/o propietarios familiares de predios que fueron partidos y divididos de los Resguardos.

• A partir de la tradición oral reconstruimos no sólo el Cabildo y el Consejo de Mayores-Autoridades Tradicionales como instancias de autogobierno y de control social, sino que reactualizamos lineamientos fundamentales del derecho Muisca.

• Si bien, la vida comunitaria y colectiva pudo haber pasado por momentos de debilidad propios de cualquier sociedad, no puede decirse que se haya roto definitivamente, puesto que aún tienen enorme actualidad las dinámicas culturales de las familias extensas y son complejas las redes familiares que se han establecido y que nos unen a los Muisca de Cota y Chía y de otros lugares de la Sabana de Bogotá. A partir de las macrofamilias -que se agrupan alrededor de los apellidos- existe una intensa vida comunitaria que hoy en día se ve fortalecida por las actividades del Cabildo indígena. De otro lado, muchas de estas familias extensas ocupan un mismo predio donde han construido viviendas para todos los miembros que se van casando, lo que implica de por si un uso y apropiación del espacio particular determinado por alianzas matrimoniales.

Desde un comienzo se intentó definir con claridad quien era un indígena Muisca y quien no en el contexto local y regional. Por ello se tuvieron en cuenta los padrones encontrados en los Archivos de la Parroquia de Suba y en los de la Alcaldía Local de Suba, a partir de los cuales trazamos la descendencia de los Muisca de hoy. En consecuencia, se definieron como criterios básicos, los siguientes:

• Son miembros de nuestra comunidad indígena quienes tanto por línea paterna - primer apellido- o por vía materna -segundo apellido- tuvieran un apellido claramente Muisca o uno castellano que apareciera en los padrones de fines de siglo XIX. Hay que destacar que es significativo el número de personas que hoy en día tienen los dos apellidos, por línea paterna y línea materna.

• Necesariamente tienen que vivir dentro de los límites de la territorialidad que se reivindica, pues se estima que un elemento de nuestra identidad es la referencia a Resguardos antiguos que fueron disueltos sin el consentimiento de los indígenas de la época.

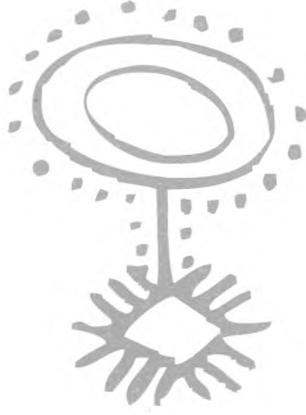
• Los compañeros y/o compañeras permanentes de un hombre y/o mujer Muisca, siempre y cuando vivan en la comunidad; ellos serán adoptados como parte de la parcialidad y considerados como indígenas.

• Los hijos de matrimonios mixtos son considerados como Muisca, tanto por línea paterna como materna, siempre y cuando vivan en la comunidad.

Los criterios anteriormente referidos ponen de manifiesto que para nuestra comunidad existe en la conciencia colectiva un imaginario de lo que significa ser indígena Muisca contemporáneo, en el contexto urbano.

Entre las comunidades que son reconocidas por el Estado colombiano como indígenas Muisca, se pueden mencionar las siguientes: comunidad del Resguardo de Cota (Cundinamarca), comunidad de las veredas Fonquetá y Cerca de Piedra en Chía (Cundinamarca), comunidad de Bosa (Santa Fe de Bogotá, D.C.) y comunidad de Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.). Otras comunidades como las de Ubaté y Sesquilé (Cundinamarca), aunque todavía no son reconocidas como indígenas, se encuentran adelantando en la actualidad interesantes dinámicas de reconstrucción sociocultural.

Hay que señalar que estos procesos de reconstrucción cultural (entiéndase también social y territorial) por la que atravesaron y atraviesan algunas de las comunidades Muisca se explican y comprenden si se tiene en cuenta que la disolución de los Resguardos



Muisca existentes se realizó apenas hace unos años. El Resguardo de Tenjo, ubicado en el cerro Churuguaco, fue disuelto en **1934** y para **1971** todavía existía una extensión de **54** hectáreas de Resguardo; en Tocancipá todavía se elegía y poseían Cabildo en el año de **1971** y para **1976** el Resguardo contaba con mil seiscientas **1.600** hectáreas sobre la cordillera Guatavita; en Chía, en las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra, existió un Resguardo hasta el año de **1839**, lo que no fue obstáculo para que se siguiera eligiendo y poseionando el Cabildo hasta bien entrado el siglo XX, Cabildo que se volvió a reestructurar a fines de la década de los setenta y hoy en día esta parcialidad se encuentra reconocida legalmente; en Gachancipá el Resguardo se disolvió hacia **1940** pero siguió teniendo vigencia el Cabildo hasta bien entrada la década de los setenta; el Resguardo de Ubaté fue disuelto a mediados del siglo XX y aún subsisten tierras comunales; los indígenas de Cota casi inmediatamente después de la disolución del Resguardo, decidieron en **1876** comprar colectivamente tierras que sirvieron para que hacia **1992** se les reestructurara un Resguardo; el Resguardo El Cerro de Suba fue disuelto en el año de **1878**.

Nuestra comunidad Muisca de Suba es hoy en día parcialmente urbana. Actualmente vivimos hacinados en pequeñas casas producto del desbordado crecimiento de Santa Fe de Bogotá, DC. que absorbió nuestro territorio tradicional como un barrio ilegal hace apenas un par de décadas.

Por eso en la discusión de nuestro actual Plan de Vida incluimos la defensa y la recuperación de los Territorios Tradicionales, pues uno de los pilares de nuestra reconstrucción cultural será la práctica de celebraciones, mitos, ritos y gran cantidad de nuestros usos y costumbres en lugares sagrados que hoy están invadidos por urbanizadores piratas (quienes a pesar de no tener parches en la cara distinguimos claramente -Mariano Porras y compinches-) y constructores que devastan con permisos oficiales, amigos cómplices en el gobierno y grandes cuentas en los bancos (Pedro Gómez y sus empresas).

Hoy queremos que la sociedad mayoritaria nos reconozca. Pretendemos encontrar mecanismos de discusión y participación al interior de Santa Fe de Bogotá y del departamento de Cundinamarca en los que se propicie la manifestación de la riqueza étnica y cultural de la Sabana de Bacatá.

En adelante el Estado colombiano resarcirá al Pueblo Muisca incluyendo en sus planes al grupo étnico más investigado por estudiosos, pero también más vilipendiado y saqueado.

El Pueblo Indígena Muisca vive. En nuestros Territorios seguiremos, y lucharemos porque nuestra reconstrucción cultural involucre a las demás comunidades que hoy permanecen invisibles.

En las siguientes páginas de estas memorias usted encontrará diversas opiniones acerca de nuestro Pueblo. Por eso creemos que este libro se convertirá en material de consulta para quienes se quieran acercar a nuestra realidad.

# **“Chahas suas aga, mecuycuyz ybsunsuca.”**

**Hoy me amaneció pensando sólo en ti<sup>1</sup>**

**Por**

**Alba Mususú Rico<sup>2</sup>**

Miembros del Consejo de Mayores nuestra máxima Autoridad Tradicional y Cultural, Don Gonzalo Gómez Cabiativa, Vicegobernador Tradicional del Resguardo de Suba, Don Julio Hernando Balsero, Gobernador Tradicional del Cabildo Muisca del Resguardo de Cota,

Doña Marina Cojo, Gobernadora Tradicional del Resguardo Muisca de las Veredas de Cerca de Piedra y Fonquetá en Chía,

Don Reynel Neuta Tunjo, Gobernador Tradicional del Resguardo Indígena Muisca de Bosa,

Consejo de Mujeres y Comité de estudiantes de la comunidad de Suba, Señor Armando Valbuena Wouriyúu, presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia,

Niños, niñas, jóvenes, hombres y mujeres Muisca,

Autoridades distritales y locales,

Habitantes de la localidad de Suba,

Hermanos indígenas que de otros pueblos y regiones del país hoy nos han querido acompañar, y demás amigos solidarios al proceso del Pueblo Muisca de la Sabana de Bacatá,

Buenas tardes.

Los hemos invitado a nuestro Territorio Ancestral para realizar el Primer Foro «*Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá, un Pueblo en Reconstrucción*», en el que conversaremos sobre nuestra bandera de lucha que está encaminada en la apropiación, toma de conciencia y reconstrucción de nuestra gran cultura Muisca.

Saquemos del interior de cada uno de nosotros la gran sabiduría que llevamos dentro de nuestra mente y corazón indígena.

Nos reunimos hoy acá para demostrarle a la sociedad mayoritaria que vive en la capital de la República, que existimos como Pueblo, como cultura diferenciada, como indios. Le proponemos como Cabildo Indígena a la ciudad y a la localidad que dentro de los planes de ordenamiento territorial sean tenidos en cuenta nuestros criterios de recuperación social, cultural y ambiental.

No queremos seguir viviendo en una Bogotá que ha segado sus ojos a nuestra existencia. No queremos estar en una ciudad que contamina desbocadamente, que tala injustamente, que construye sin criterios de desarrollo local hacinando a su gente en diminutas casas y apartamentos que se yerguen sobre nuestros humedales y sobre las rondas de nuestros ríos.

El Pueblo Muisca de Suba exige ser escuchado.

Por eso aprovecho que en este evento -realizado gracias al esfuerzo de los integrantes del Cabildo de Suba y de la oficina de Participación Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá- en el que nos acompañan Autoridades Tradicionales de diferentes Pueblos indígenas, autoridades distritales y locales, para que NO se sigan





pasando por la faja la obligación que tienen de concertar con las comunidades locales y para el caso que nos compete, concertar con el Cabildo Indígena Muisca de Suba todos los planes y programas que se quieran desarrollar en nuestro territorio.

De hoy en adelante defenderemos con honor y con firmeza el territorio en donde milenariamente hemos vivido, y que esta sociedad mayoritaria desea exterminar de manera miope y absurda.

Cierto día de este año fuimos con miembros de la comunidad, de esta misma comunidad de quien me siento orgullosa por indígena y honrada como Gobernadora Tradicional, la misma comunidad que hoy respalda y quiere el proceso de reconstrucción cultural del Pueblo Muisca, a conversar con el señor Ivo García quien para entonces era el Director General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior; a aclarar nuestra existencia como Pueblo Indígena Muisca.

A pesar de la negativa de este personaje y de su Subdirectora Lucía Correal Guzmán<sup>3</sup> a vernos como comunidad indígena, dejamos demostrado nuestro principio comunitario, nuestras realidades culturales y nuestros sentires indígenas.

Aún con la negligencia y la miopía hacia nuestro proceso de estas personas, hoy, varios meses después, nos reunimos para celebrar la entrega de la Vara de Mando por parte del Consejo de Mayores-Autoridades Tradicionales y el compromiso por trabajar en la reconstrucción cultural del Pueblo Muisca.

Nosotros, los hombres del agua y del maíz, los hombres y mujeres Muisca, herederos ancestrales de estos territorios sagrados, agradecemos a Bachué, nuestra diosa de las aguas y madre de los hombres, el envío hoy de las lluvias que antes de impedir encontrarnos, lo que hace es limpiar nuestro espíritu y nuestro cuerpo. Esta lluvia de hoy es una prueba que Bachué está con nosotros enviando a sus Mojanes a vigilarnos y protegernos.

Quiero también que recordemos a Bochica, nuestro Dios civilizador y protector; el que nos enseñó a los Muisca a tejer, a hilar algodón, a cultivar el maíz, a pintar las telas. Recordemos hermanos indígenas Muisca, que Bochica nos instruye en preceptos morales y leyes que rigen el comportamiento social.

La lluvia también me hace recordar a Bochica porque fue con su Vara de Oro quien rompió las rocas de alicachín formando el Salto de Tequendama para desinundar la Sabana.

Hoy no me sonrojo por decir que Bachué y Bochica nos siguen acompañando. Tampoco me sonrojo porque en mis ojos claros la sociedad mayoritaria no vea la representación del Pueblo Indígena Muisca de Suba. Ellos aún no han entendido que nosotros no somos los descendientes del hombre Muisca. Nosotros somos el hombre Muisca actual, con unos usos y costumbres diferentes a las de ellos. Somos una cultura en movimiento, en constante cambio. Por ella y por ustedes Pueblo Muisca, estoy dispuesta a cualquier cosa que se me ordene.

Desde ahora el Pueblo Muisca defenderá lo que ellos, los mayoritarios, los fuereños, nos han dejado de los Cerros Sagrados, de las Lagunas y los humedales.

Suba, cuyo nombre nos recuerda a una Diosa, está en pie para reconstruir este Pueblo.

Con esta Vara de Mando en Alto, reivindico mi autoridad como Gobernadora y me vuelvo sierva de esta Asamblea General y sus Autoridades Tradicionales.

Hoy me pinto en homenaje a ustedes<sup>4</sup>, mujeres, hombres, niños, niñas y ancianos Muisca.



Me pinto porque con ustedes, comunidad Muisca, soy india.

Hoy me pinto en homenaje a Bachué, a Bochica, a Chía, y me pinto por Suba.

Me pinto en rebeldía contra el hombre blanco que no ha contado con nosotros.

Me pinto en rebeldía contra el hombre de la comunidad que ha utilizado el saber milenario indígena Muisca y su nombre para usarnos, para vender, para enriquecerse, para pensar sólo en él.

Me pinto por nuestras raíces.

Me pinto por mi hijo, presente y futuro de un Pueblo que se niega a desaparecer.

Me pinto -como me lo recuerda Pedro Guerra- contra el poder que no distingue el amor del dolor, que debilita y nada da, que sólo quita y deshace lo que está.

Me pinto contra el poder que siempre miente en nombre de la verdad.

Me pinto contra el poder que nos debilita y siempre está con la fuerza.

Hoy me pinto contra el poder que nos quiere convertir en extraños. Hoy me pinto delante de ustedes en rebeldía por la devastación del Territorio, por la explotación de la Madre Tierra.

Me pinto en rebeldía por la urbanización desaforada de nuestro Territorio Ancestral.

Hoy quiero llamar la atención de ustedes, hermanos Muisca, para que avivemos la llama del sentir indígena.

Ahora mi rostro les muestra que no soy blanca.

Soy una india Muisca de color rojo.

Porque para que me vieran he tenido que pintar y ocultar mi verdadero rostro.

Para que me nombraran he cambiado mi nombre ancestral.

Hoy soy Alba y no Sajipa, sucesora de Tisquesusa.

Ojalá que para vivir no tengamos que morir.

Suba Chogue Za, Chogue Za Suba. Buenos noches Suba,

Suba buenas noches.



Oficialmente doy apertura al Primer Foro “Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá, un Pueblo en Reconstrucción”.

Bienvenidos a todos y que las discusiones que hoy iniciamos, sirvan para enriquecer nuestro actual Plan de Vida.

Que viva el Pueblo Indígena Muisca del Resguardo de Suba.

Que viva el proceso organizativo de los indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá.

Que viva la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Pueblo Muisca.

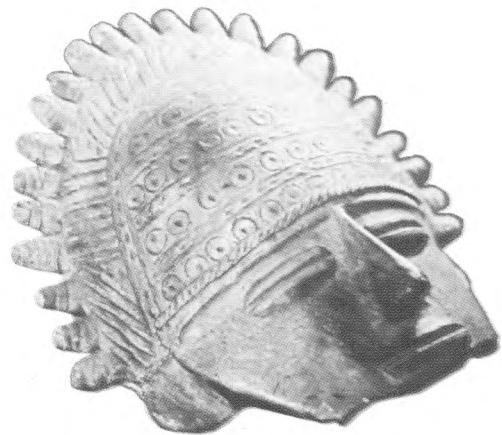
<sup>1</sup> Transcripción de la intervención oral que dio inicio al Foro.

<sup>2</sup> Gobernadora Tradicional Cabildo Indígena Muisca de Suba.

<sup>3</sup> Quien a la fecha de este escrito y para desgracia de los indígenas, aún se encontraba trabajando en una de las subdirecciones de la DGA<sup>1</sup>.

<sup>4</sup> En este momento, mientras con una mano la Gobernadora pinta su cara de rojo, con la otra sostiene en alto la Vara de Mando que le entragara el Consejo de Mayores-Autoridades Tradicionales.



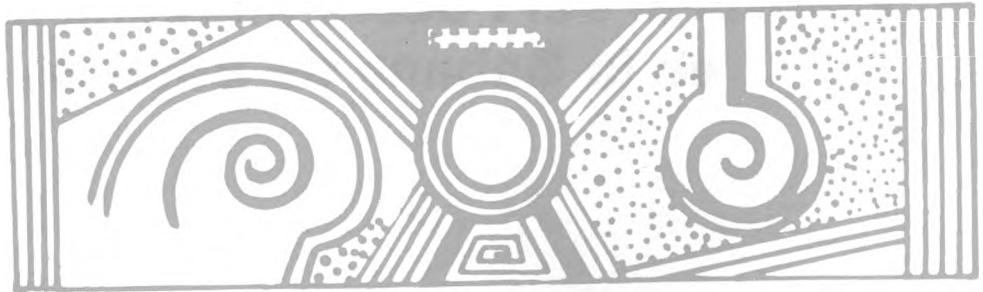


# **CAPÍTULO I**



**«Breves apuntes del proceso organizativo  
y cultural del Pueblo Indígena Muisca  
en la Sabana de Bacatá»**





# **Primer acercamiento al actual Territorio Muisca de Suba**

*Por:*  
Alba Mususú Rico<sup>5</sup>

El Pueblo Indígena Muisca de Suba, que ancestralmente reivindica su Resguardo en medio de los límites, por el sur con el de los hermanos de Bosa y por el norte con los de Cota, vive actualmente hacinado en pequeñas casas producto del desbordado crecimiento de Bogotá que absorbió el Resguardo como un barrio ilegal hace apenas un par de décadas.

A pesar de haber perdido la posesión colectiva sobre el Territorio, los Muisca hemos sabido mantener relaciones de parentesco de acuerdo a nuestro ethos cultural y a una descendencia marcada por apellidos que circunscriben a los ascendentes.

## **Comentarios preliminares de la realidad indígena nacional: algunas consideraciones sobre nuestro devenir**

En casi la totalidad de las comunidades indígenas se puede constatar las transformaciones que ha habido en éstas desde 1991, momento en el que se redacta la nueva Constitución Política del país reconociendo la existencia de una nación multiétnica y pluricultural con nuevos espacios de participación política para las minorías étnicas.

La casi desaparición del Consejo de Ancianos, la pérdida de respetabilidad de las Autoridades Tradicionales, el excesivo poder al interior de las comunidades de los Maestros Bilingües, de los Promotores de Salud, de los Cabildos-Gobernadores<sup>6</sup> (por sobre el de las Autoridades Tradicionales), así como la ausencia de seguimiento por parte de las comunidades locales hacia los programas políticos de los líderes elegidos en Concejos Municipales, Alcaldías, Asambleas Departamentales, Cámara y Senado de la República, sumado a una economía más 'moderna y avanzada', a un 'nuevo sistema' de comunicaciones y otros factores, han desencadenado fuertes cambios al interior del sistema social y cultural de los Pueblos Indígenas.

Sin embargo, como contrariedad del sistema político de la sociedad mayoritaria, en las actuales reivindicaciones de los Pueblos Indígenas se siente un resurgimiento de lo endógeno y en muchos casos la reconstrucción de valores culturales son, como en el caso del Pueblo Muisca, la esencia de nuestro Plan de Vida.

Por ello en el Resguardo de Suba, el Pueblo Muisca se preocupa por la recuperación del prestigio de sus Autoridades. Resulta obvio que estos cargos tradicionales, si vuelven a tener la importancia de antes, se transformen y adapten a las necesidades actuales de la comunidad haciendo que el derecho consuetudinario, el derecho evolutivo, lo convierta en una tradición jurídica.

Pareciera que en Suba, por las malas costumbres anteriores, fuera muy sencillo o simple ser admitido como miembro del Cabildo, cuando realmente es muy difícil y muy complicado ser miembro siendo personas no indígenas, aún cuando varias de sus generaciones hayan prestado, sus ascendientes y ellos mismos, el servicio a la comunidad.

Y aunque sea así, todavía seguirá siendo considerado como el extraño, el venido de fuera como lo expresan los Antiguos y los demás miembros de la comunidad. «No es un nativo, vino de fuera, aunque haya prestado servicio su gente no es nativa, ni sus pasados tampoco, vinieron de fuera, son gente extraña.»

Pero, ¿qué ocurre con el individuo al volverse el mundo cada vez más global, más transnacional? Sin duda, surge una necesidad por parte de los sujetos de definirse a sí mismos en términos que puedan comprender; se apunta la necesidad de una comunidad



geográfica, lingüística, religiosa, cultural, que el sujeto pueda ver y de algún modo sentir. Así, hay autores como Peter Drucker que afirman que “cuanto más transnacional llegue a ser el mundo, más tribal será también” (DRUCKER 1993: 158). Este autor sostiene que al abrirse las fronteras económicas, los sujetos necesitan amarrarse a algo, a su propia identidad, para no verse sumergidos en el mar de la globalización sin tener algo inherente y propio del ser humano como es la identidad social e individual.

Esta tradición jurídica a la cual se hace referencia, que prevalece desde la época colonial, continua actualmente en el Pueblo Muisca de Suba, aunque con cambios como se evidencia en las últimas elecciones de Cabildo en donde se eligieron a once miembros, todos para un período de un año, conservando sólo en las jerarquías de Gobernador, Vicegobernador y Alcaldes las figuras que se manejaban anteriormente.

En 1852 el Gobierno Nacional dictó varias disposiciones en las que se ordenaba dividir y repartir los Resguardos Indígenas dentro de los que estaban los de la Sabana, lo cual significó que los Muisca de Cota, Suba, Chía y Bosa, entre otros, perdiéramos las tierras a finales del siglo pasado.

A partir de entonces se inició el proceso de municipalización del Resguardo de Suba derivándose la pérdida colectiva sobre la posesión del Territorio y la llegada de personas exógenas a la cultura que iniciaron un nuevo proceso social dentro del cual la compra de terrenos para la implementación de ganadería y otras actividades diferentes a la de los indígenas, produjeron un desarraigo cultural al interior del mismo Resguardo.

La entrada al Resguardo Muisca de Suba y a su organización social de gente mestiza y no indígena ha entorpecido enormemente el trabajo de la reconstrucción cultural del Pueblo, pues ellos no han tenido el respeto suficiente hacia las Autoridades, sumado al hecho de poseer gran parte del Territorio Ancestral y su uso para la urbanización pirata.

Esta llegada de advenedizos a Territorio Muisca no significa, sin embargo, la negación de una identidad indígena, aunque sí el cuestionamiento por parte de un pequeño colectivo lesionado hacia su pertenencia a una cultura, hacia un comportamiento comunitario y hacia una historia común. La gran cantidad de mestizos y colonos en Territorios Indígenas de Suba era un hecho inevitable, dada la necesidad de expansión de un núcleo urbano que a diario recibía miles de nuevos habitantes y a un sistema que instaló allí nuevas formas de producción: haciendas de ganado lechero, plantaciones de papa y demás tubérculos a cambio del maíz.

Para 1954 Santa Fe de Bogotá es “...elevada a la categoría de Distrito Especial, lo que le otorga privilegios para definir su propio ordenamiento jurídico, de fijar su estructura política administrativa y de establecer las normas que crea necesarias para orientar el desarrollo económico y social.

Para hacer operativa y eficiente la administración, la ciudad desde 1959 es dividida en unidades territoriales llamadas Alcaldías Menores. El proceso culmina en 1992 cuando se les cambia su denominación por el de Localidades... y se adoptan como entidades territoriales del orden distrital las 20 localidades que constituyen su continuo urbano (Actualmente Suba es conocida como la localidad número once -11).

Por otra parte, en 1968 se legisla para adecuar su estructura política administrativa a las necesidades del momento, sin embargo, es solo en 1993 cuando mediante el decreto 1421 entra en vigencia el nuevo estatuto orgánico que le permite a la ciudad cumplir con las exigencias que la Constitución de 1991 le había fijado a todos los entes territoriales del país. El decreto le permite adoptar el Plan de Desarrollo y crear las dependencias que crea conveniente para responder con las necesidades que demande su población.”<sup>7</sup>

Una vez dado el nuevo ordenamiento político y social dictado por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, dentro del cual los indígenas finalmente empezábamos a tener protagonismo e importancia, el Cabildo Indígena de Suba empezó a verse, por parte de algunos miembros de la comunidad, como una herramienta política que serviría para aglutinar amigos y simpatizantes.

Entonces, se desvió el Proyecto de Vida “Por la Reconstrucción del Pueblo Muisca” y se cayó en el juego de la recolección de firmas y votos para campañas políticas locales y regionales, incluso con el apoyo de varios líderes indígenas nacionales, lo cual evidenció, que tanto el indígena Muisca como el mestizo habitante de la comunidad, al no estar versados en la política, sirvieran sólo como piezas de un juego de ajedrez para beneficio



de los verdaderos jefes políticos de los partidos, los que tienen únicamente intereses propios muy ajenos y muy lejos del Territorio Ancestral Muisca.

Existe entonces una sobrevaloración de la capacidad política de estos líderes, su éxito con el exterior y con las dependencias del Gobierno, lo cual genera, en consecuencia, prestigio e importancia con respecto a sus gobernados en menoscabo de los cargos tradicionales, ocasionando esa pérdida de poder de estas Autoridades Tradicionales, que da por resultado el detrimento a sus costumbres y tradiciones y en el caso a que me refiero, a ciertos rituales en la elección y la entrega de la Vara de Mando.

### **Por un reordenamiento territorial acorde a nuestros usos y costumbres**

Uno de los temas que más agobia el devenir de nuestra historia indígena como habitantes y herederos ancestrales de este Territorio Indígena, está orientado al ordenamiento territorial tanto interno como en el seno del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital. Resulta especialmente conveniente la discusión acerca de nuestra intención en relación con un reordenamiento territorial que parte de la concertación y el sentir de la comunidad indígena de Suba en su conjunto.

La Comunidad Europea considera el desarrollo local como una estrategia, con origen en las comunidades locales, orientada a resolver los problemas de las comunidades locales, que se instrumenta a través de iniciativas que persiguen la creación y el desarrollo de empresas que permitan la creación de empleo.

El desarrollo endógeno puede ser entendido como el proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos existentes en una determinada zona es capaz de estimular su crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad local. Puede ser definido como un proceso por el que el gobierno local establece iniciativas, promueve actividades económicas y sociales y se conecta con el sector privado en proyectos conjuntos y/o incentivándolos con objeto de crear nuevos empleos y regenerar la estructura socioeconómica de la zona.

Pero, una aproximación territorial al desarrollo endógeno implica que la primera referencia está dado por quienes construyen territorio; en su acepción más generalizada son las comunidades locales, de ahí, que sea la población, el recurso humano, el primer potencial de desarrollo endógeno. La población que tiene asiento en un territorio no debe entenderse sobre la óptica clásica de recurso, debe entenderse como quien construye y transforma a través de su trabajo creativo e innovativo los diferentes recursos del territorio. La población tiene la capacidad dual de ser sujeto y objeto del desarrollo local, puesto que es en últimas quien toma la decisión de hacer desarrollo endógeno y por consiguiente de crear sistemas Económicos Locales (SEL). URIEL COY VERANO, Geógrafo Professor Universidad Distrital Bogotá.

“Así, lo local se manifiesta como una alternativa para generar crecimiento económico y de estrategia útil para corregir y superar el estado de la crisis. El carácter dinámico de lo local parte del reconocimiento de su identidad...” (Uriel Coy Verano).

### **Acerca de la definición de identidad**

Esta es una idea que defiende Françoise Héritier con palabras claras y contundentes: «el único armazón verdadero, aquél sobre el que se construye la identidad, es dado por la definición social. La regla social colectiva se encarna en el individuo y le confiere su identidad al asignarle un lugar, un nombre y un papel...» (HÉRITIER, 1981:72).

Esta identidad, para nuestro caso, va a sufrir una crisis importante a partir del desarraigo de los Muisca de Suba, para el caso que nos compete, tiene relación con nuestro



Territorio Ancestral; esto puede definirse como «la respuesta a costumbres, valores, símbolos culturales, rituales y todos aquellos aspectos que dan coherencia en el sentido de pertenencia e identificación con un colectivo, generada a través de una integración e identificación del individuo con un hábitat y unas condiciones socioculturales. Es decir, la identidad es el resultado de una integración de los individuos con un espacio, un tiempo y unas condiciones sociales que expresan una relación de identificación de los individuos con su grupo» (SANDOVAL, 1993:10).

### **La Crisis De Identidad**

Esta crisis de identidad aparece de un modo claro y evidente en los procesos migratorios, como en el caso de toda la Sabana de Bacatá, pero en particular con el Resguardo Indígena Muisca de Suba. Es entonces cuando el individuo se encuentra con otra sociedad que no es la suya y su propia identidad sufre un resquebrajamiento ya que no le es útil como antes. Los paradigmas, la visión del mundo han cambiado y el sujeto percibe y experimenta dolorosamente que su identidad, sus valores, lo que le identifican y le ayudan a sobrevivir, ya no le sirven. Es entonces cuando se produce esa crisis de la identidad que conlleva posteriormente una reconstrucción de ésta en el mejor de los casos.

Consideramos que la identidad no es algo estático, sino dinámico, que se encuentra permanentemente en proceso de construcción y reconstitución. Resulta muy difícil definir formalmente la identidad del Uno frente al Otro o de espaldas al Otro.

Ese mismo esfuerzo lo realizó también el marxismo, sólo que desde una perspectiva de clase, pensando que, para que el indio fuera sujeto histórico, debía convertirse en proletario. Ambos proyectos se toparon con la realidad social y fracasaron en sus intentos de ladinización y proletarización forzada.

Este planteamiento contrapuesto y excluyente de construcción identitaria ha sido el que ha operado desde la colonia hasta nuestros días, resultando enormemente dificultoso desde esta óptica encontrar elementos comunes sobre los cuales forjar una identidad.

Por ello conversamos en el Cabildo Indígena Muisca de Suba, en relación con nuestro Plan de Vida, alrededor de un lema y una bandera de lucha: "Un Pueblo en Reconstrucción". Pero todo a partir de una reconstitución de las identidades en la línea de Pizzorno, Melucci o Barth, para quienes la identidad es un proceso en permanente cambio y reconstitución y las fronteras identitarias se encuentran en permanente modificación en función de la coyuntura histórica, del fortalecimiento identitario del Otro, de la reconstrucción real o imaginaria y de la representación social de los diferentes actores, etc. A nuestro juicio y coincidiendo con estos autores (Smith 1997, Armstrong, 1993 o Jelin, 1996) el problema no radica en los elementos imaginarios de la construcción identitaria, todos los actores sociales poseemos falsas imágenes de nuestro Yo y de los Otros; el problema surge cuando consideramos la propia etnicidad superior a la del Otro o la única válida, cuando esencializamos nuestra identidad étnica o la elevemos a categoría absoluta, reforzando nuestra identidad a costa de negar la del Otro.

### **Acerca de utilizar sistemas productivos propios que respondan a una identidad cultural**

"En torno a las tierras comunales indígenas se originó una serie de situaciones difíciles y hasta confusas, cuando a los pueblos de indígenas arribaron frecuentemente individuos de distintas etnias, entre los que estuvieron blancos. Esta población fue ocupando tierras en los resguardos o adquirió derechos en ellos, en calidad de descendientes, como resultado del mestizaje. Esta situación contribuyó a la pérdida de la homogeneidad étnica y al debilitamiento progresivo de los elementos socioculturales que identificaban a la comunidad indígena." (Samudio, 1996:18).

El proceso ya descrito fue gestando la disolución de las propiedades comunales indígenas y dando lugar al predominio de la propiedad privada, que en los valles altos andinos a diferencia de otras regiones del país, no dio lugar a la concentración de la propiedad sino a su fraccionamiento, constituyéndose pequeñas y medianas fincas familiares campesinas, desde finales del siglo XIX y cuyo perfil se consolidó en el siglo XX.

Los elementos resaltantes de estas unidades de producción están fundamentadas en la combinación de aspectos socioproductivos y técnico-económicos que representaban una combinación de factores asumidos del sincretismo étnico y que en los distintos pisos altitudinales de la Cordillera se expresó en:

*Cultivos de tubérculos y cereales. La papa originaria de América y el maíz; los cereales introducidos por los españoles, trigo y cebada y algunas leguminosas como las alverjas.*

*La producción agrícola ha sido combinada con la ganadería extensiva, cuyo pastoreo se realiza por encima de la franja agrícola, en el nivel altitudinal del páramo, sometida a una movilidad espacio temporal en función de la disponibilidad de forrajes.*

*Los elementos tecnológicos aplicados en las prácticas agrícolas expresan la mezcla de elementos autóctonos e hispanos: el arado tirado por bueyes y el sistema de cultivo indígena de rotación de parcelas, para recuperar la fertilidad de los suelos.*

*La utilización de trabajo familiar y cooperativo (mano cambiada, convite).*

*La producción estaba destinada al abastecimiento de la unidad familiar y a la comercialización de modestos excedentes en los mercados locales y regionales.*

Una segunda propuesta de interpretación explicativa está contenida en la conceptualización que orientó la modernización agrícola donde se desvalorizó la agricultura tradicional campesina de la región, dejando de lado los aportes que podía prestar al nuevo esquema de desarrollo, particularmente en términos de sustentabilidad en el ambiente ecológico y en las condiciones socioeconómicas de los campesinos con menor extensión de tierras y con parcelas de altas pendientes. En este contexto, la modernización agrícola se consideraba como el instrumento para superar el nivel de vida y la calidad de vida de la población rural.

Una tercera explicación de carácter histórico-cultural, consiste en la valorización que otorgan los pequeños productores a ciertas prácticas agrícolas tradicionales y al mantenimiento de la propiedad familiar. Estas prácticas son básicamente en el aspecto del trabajo: uso de mano de obra familiar y trabajo cooperativo (mano cambiada, por ejemplo), al lado de la medianería, como formas que contribuyen a la sustentabilidad del sistema. Al lado de esto existe una disposición para la introducción de los cambios que no entran en conflicto con lo anteriormente expuesto (por ejemplo, introducción de fertilizantes minerales en un sistema agrícola tradicional).

Quedan estas consideraciones para que se susciten discusiones, no sólo hacia la verdadera palabra y la Tradición Oral que hemos legado y todos los recuerdos e historias que ella entraña dentro de nuestro Resguardo Indígena Muisca de Suba, sino también al interior de una sociedad mayoritaria que se ha desarrollado tratando de menoscabar la riqueza étnica y cultural, raizal y propia que tiene la capital del país.

## **“Por una ciudad con nuestra historia y palabras verdaderas”**

### **Bibliografía:**

- Marta Elena Casaús Arzú, Profesora de Historia de América de la Universidad Autónoma de México.
- Oskar Benjamín Gutiérrez, Comunicador Social-Periodista, profesor universitario, investigador.
- Uriel Coy Verano, Geógrafo, profesor universitario.

<sup>5</sup> Gobernadora Tradicional del Cabildo Indígena Muisca de Suba.

<sup>6</sup> Quienes en muchos casos, por ejemplo, reciben los recursos de transferencia por situado fiscal del Estado, gastándolos sin ningún tipo de consulta a las Autoridades Tradicionales.

7 (URIEL COY VERANO, Geógrafo Profesor Universidad Distrital).



## **“Chogue Sua, Suba”<sup>8</sup>**

Por

Julio Hernando Balsero<sup>9</sup>



Buenos tardes Suba, y buenas tardes a los hermanos indígenas Muisca de Suba. Como Gobernador y máxima Autoridad Tradicional Indígena de la Comunidad Muisca de Cota, reciban un solidario y fraternal saludo de mis hermanos desde nuestro resguardo y Territorio Ancestral.

*Primero quiero lamentar, hermanos Muisca  
lamentar que estas palabras  
no estén escritas en la lengua de los viejos  
si no con estas palabras  
que fueron las palabras que nos ofendieron;  
lamentar sí, que ya no pueda hablar  
como en los dulces tiempos,  
lamentar el perenne tañido  
de las campanas.  
Quiero, hermanos siempre en mis pensamientos  
traviesos amigos de mis sueños  
serenos espectadores de mis hechos  
revelarles, en estos renglones,  
el duro secreto de una nueva conquista  
para quitarnos el viento.*

Agradezco a las Autoridades Tradicionales de la comunidad Muisca de Suba el noble gesto de darme la posibilidad de dar apertura a este Foro “Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá, un Pueblo en reconstrucción”, así como de presentar también, en recuerdo de nuestros Mojanes (deidades que aún mantenemos en nuestros sueños), nuestra solidaridad como comunidad para que el Plan de Vida que se ha diseñado en Suba cumpla su propósito en la reconstrucción de la memoria histórica y la recuperación del Territorio Ancestral.

Sepan que los Muisca en Cota llevamos en este nuevo proceso de organización muchos años y durante estas décadas las cosas no han sido sencillas.

Nosotros estamos organizados comunitariamente alrededor de un Territorio que recuperamos gracias al tesón y la voluntad de mantener un legado cultural propio y diferente del resto de habitantes de esta región de la Sabana de Bogotá.

En 1604, cuando los españoles fundaron el pueblo de Cota, concomitantemente crearon con el mismo nombre el Resguardo Indígena, así como sucedería con las poblaciones vecinas de Suba y Chía que para entonces las limitaban con sus respectivos Resguardos en sus partes planas. El 29 de noviembre de aquel año pasa un Visitador y le solicita al Oidor Gonzalo Gómez de Mena que es necesario poblar a los indígenas, es decir, colocarlos en un pueblo con la finalidad de agruparlos para adoctrinarlos más rápidamente y recoger los tributos con facilidad y llevarlos a trabajar a la minga, nombre con el que hemos denominado al trozo de tierra comunitario. Hasta el momento los Muisca conservábamos las tierras más fértiles que aún no interesaban al poder del colonialismo.

En 1852 el Gobierno Nacional dictó varias disposiciones en las que se ordenaba dividir y repartir los Resguardos Indígenas dentro de los que estaban los de la Sabana, lo cual significó que los Muisca de Cota, Suba y Chía, entre otros, perdiéramos los territorios a finales del siglo pasado.

Durante los siguientes 24 años mis abuelos trabajaron aunadamente hasta que reunieron mil ciento un pesos (\$1.101) con los cuales se dirigieron a la Notaría Segunda de Bogotá para comprar unos Terrenos destinados a las escuelas municipales y que en ese momento estaba rematando el Estado Soberano de Cundinamarca.

Pero se encontraron con un hecho que les cambiaría completamente su situación. Al lugar conocido como Tres Esquinas Bernal -cuyo nombre se deriva de la intersección de la carretera que unía a Funza con Chía y Pueblo Viejo (antiguo nombre con el que se conocía a Cota) y lugar en el que vivía la acaudalada y respetada familia Bernal- se quería trasladar el pueblo porque como consecuencia de los desbordamientos del Río Bogotá se producían grandes inundaciones y plagas de insectos enfermaban la población.

Y eran estos terrenos los que los Muisca queríamos recuperar. Así fue como se trasladó el municipio de Pueblo Viejo a los terrenos donde hoy está actualmente Cota, en donde quedaron unos excedentes a los que ninguno les vio utilidad: las montañas.

Pero nadie, hasta ese momento por lo menos, quería vivir en los cerros, así que con los mil ciento un pesos reunidos por los Cabildantes Muisca, el 15 de julio de 1876, según consta en la escritura pública 1273 de la Notaría Segunda de Bogotá, los señores Pio León, Roque Capador y Vicente Tovar, compraron a nombre de la comunidad indígena esas montañas. Según consta en los documentos, los tres indígenas tuvieron como apoderado a un no nativo, Joaquín Hurtado, ya que ninguno de ellos sabía leer y escribir.

Esto es lo que hace que se reconstituya y exista jurídicamente el actual Resguardo de Cota, dentro del cual se mantienen en gran parte los usos y costumbres de una cultura que se niega a desaparecer.

Igual que en esta comunidad, los Muisca en Cota queremos que nuestro Plan de Vida sea adoptado por la administración municipal a fin de dar cumplimiento a los preceptos ordenados por los cabildantes en el sentido de encontrar fórmulas que nos acerquen con la sociedad mayoritaria pero que mantengan el respeto por nuestra diferencia.

Por ello, los planes de educación los hacemos acorde a nuestro pensamiento y a nuestras tradiciones.

Nosotros tenemos una escuela propia al interior del Resguardo que ha salido adelante gracias al anterior Gobernador que hoy está aquí, señor José Joaquín Fiquitiva, pero fundamentalmente gracias al tesón de la comunidad y a su afán por recuperar nuestras costumbres.

Espero que podamos en adelante mantener lazos y vínculos estrechos de comunicación y hermandad entre las distintas comunidades Muisca de la Sabana de Bacatá.

Finalmente, agradezco de nuevo a la Gobernadora Muisca de Suba, señora Alba Mususú Rico, a su Vicegobernador, señor Gonzalo Gómez Cabiatiá y al Consejo de Mayores-Autoridades Tradicionales, esperando que este Foro sirva para reflexionar acerca de nuestro devenir y la importancia de mantenernos unidos para ampliar los esfuerzos en torno a la reconstrucción cultural del Pueblo Muisca.

“Suba chogue za” buenas noches Suba,

“zepcuycuyz yc amiscua”, estarás en mi pensamiento.

Como Gobernador Tradicional Muisca, en nombre y representación del Cabildo Indígena de Cota, declaro abierto este Primer Foro “Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá, un Pueblo en Reconstrucción”.

<sup>8</sup> Saludo tradicional en el idioma del Pueblo Muisca que significa «Buenas tardes, Suba».

<sup>9</sup> Gobernador del Cabildo Indígena Muisca del Resguardo de Cota, Cundinamarca. Transcripción de la intervención oral en el inicio del Foro.



## **Algunas anotaciones preliminares sobre la situación actual de la comunidad Muisca de Bosa<sup>10</sup>**

*Por:*

*Cabildo Indígena Muisca de Bosa<sup>11</sup>*

Como ya se ha dicho en repetidas ocasiones el pueblo indígena Muisca hunde su origen en épocas prehispánicas. Sobre nuestro territorio tradicional, el imperio hispánico de América instaló uno de sus centros político-administrativos más destacados. De esta manera, nuestro pueblo fue sometido por los invasores españoles y soportó durante muchos siglos la dominación colonial que derivó en la existencia de fuertes y constantes procesos de mestización y aculturación, que llevaron a la casi completa extinción de las comunidades Muisca.

Pese a que para el imaginario de la mayoría de los colombianos el pueblo indígena Muisca es parte del pasado remoto ya que sucumbió totalmente a la dominación colonial, lo cierto es que actualmente en el altiplano cundiboyacense subsisten, dispersas y fragmentadas, diversas comunidades Muisca. Entre las que se encuentra nuestra comunidad de Bosa ubicada en la localidad VII de Santa Fe de Bogotá, que nos encontramos adelantando en la actualidad una interesante dinámica de reconstrucción sociocultural.

Hay que señalar que este proceso de reindianización por el que atravesamos, se explica y comprende si se tiene en cuenta que la disolución de nuestros resguardos se realizó apenas en 1869, según los datos históricos aportados por documentos notariales que aún conservamos en nuestro poder.

Los Muisca de Bosa somos una población de familias tradicionales indígenas. No somos piezas de museo ni fetiches arqueológicos, históricos o turísticos. No somos antepasados ni seres de leyenda olvidada. Estamos aquí mujeres y hombres ancianos, adultos, jóvenes y niños con nuestra melancolía y ánimo para aportar a la sociedad mayoritaria y a nuestro pueblo Muisca.

Desde el 6 de agosto de 1538, empezó la dominación que poco a poco comenzó a enmudecer nuestra lengua nativa, por eso hoy nos expresamos en castellano pero nuestros sueños siguen hablando Muisca. Por determinación de la comunidad y en comprensión de nuestras raíces humanas y de los mestizos, no queremos seguir desapareciendo de nuestro pensamiento, no hemos perdido conciencia de la vida colectiva. Buscamos sobrepasar el extrañamiento caído sobre nosotros por la imposición judeo-cristiana a nivel cultural, ideológico e histórico y poder decir lo que nos han obligado a callar y a olvidar.

Nos proponemos alimentarnos de nuestra identidad originaria para fecundar una comunidad autónoma, orientados por nuestra cultura que crece en cada tiempo y en cada conciencia que renace rompiendo las frías e infecundas rationalidades impuestas de occidente.

Así, con dignidad humana, solidaridad, honestidad y en profundo contacto con nuestras deidades tutelares quienes nos orientan y de quienes volvemos a nacer para relacionarnos con la naturaleza: el agua, la lluvia, el río, la laguna, la montaña, el árbol, la tierra, el sol, la luna, la noche y el día... Vivimos ayer y permanecemos hoy con nuestro pensamiento y espíritu en esta tierra de Bosa, de la sabana de Bogotá, como seres milenarios y auténticos.

Nuestro territorio tradicional ha estado ubicado sobre las áreas ocupadas por antiguos resguardos indígenas, de los cuales poseemos algunos títulos de parcelas o predios expedidos por la alcaldía del antiguo municipio de Bosa y por el Estado de Cundinamarca, cuando este país estaba organizado como Estados Unidos de Colombia, y otros por el actual Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.



La mayoría de la tierra de estos resguardos fue apropiada por distintos medios de los cuales se valieron terceros que la comercializaron aprovechándose de la ingenuidad de nuestros antepasados. Sin embargo parte de las posesiones de parcelas de cultivo y vivienda que poseemos están respaldadas con los mencionados títulos originarios y otros convertidos en escritura pública por procesos de sucesión o ventas irregulares.

Este territorio ya reducido en la actualidad lo conforman las veredas de San Bernardino y San José, lo mismo que los barrios aledaños de Villa Emma, San Bernardino, El Triunfo, El Potrero y La Independencia, entre otros.

Por razones de las antiguas inmigraciones de las distintas culturas precolombinas esta comunidad hablaba la misma lengua que hoy hablan los combativos y sabedores U'wa, pero la agresión europea que se facilitó por nuestra ubicación geográfica nos llevó a perder nuestra lengua nativa desde el siglo XVIII, la cual nos proponemos recuperar de alguna manera.

Los miembros de la comunidad Muisca de Bosa, cuyo número aproximado es de tres mil personas, tenemos conciencia vigente de nuestra identidad indígena que se expresa en principio a partir de que nos consideramos a nosotros mismos como raizales, es decir como originarios de nuestro territorio y no venideros de ningún otro lugar. El concepto que define comunidad indígena (Artículo 2, Decreto 2164 de 1995) se ajusta perfectamente a una situación actual, por las siguientes razones:

- Tenemos una ascendencia amerindia fácilmente comprobable no sólo a partir de la abundancia de testimonios históricos y culturales existentes, muchos de los cuales datan de mediados del siglo XX, sobre los resguardos y la comunidad, sino por que en la actualidad siguen vigentes a través de nuestros apellidos, la descendencia de los propietarios originales de los resguardos disueltos a fines del siglo XIX.

- A partir de los límites de nuestros resguardos constituidos hacia principios del siglo XIX, se ha mantenido una fuerte conciencia territorial, que hace que en la actualidad sigamos siendo poseedores y/o propietarios familiares de predios que fueron partidos y divididos de los resguardos.

- A partir de la tradición oral, hemos reconstruido el Cabildo y el Consejo de Mayores como una instancia de autogobierno y de control social. Según consta en el Acta de Constitución del Cabildo el día 3 de enero de 1999.

- Aún tienen enorme actualidad las dinámicas culturales de las familias extensas y son complejas las redes familiares que se han establecido y que unen a las distintas comunidades Muisca contemporáneas. En esa dirección a partir de las macrofamilias existe una activa vida comunitaria. De otro lado, no sobra señalar que muchas de estas familias extensas ocupan un mismo predio donde se tienen los cultivos y donde se han construido viviendas para todos los miembros que se van casando, lo que implica de por sí un uso y apropiación del cultural del espacio determinado por las alianzas matrimoniales.

Desde un comienzo se intentó definir con claridad quien era un indígena Muisca y quien no en el contexto local, para tal fin se ha venido adelantando un registro de población, que hasta ahora nos ha permitido definir los siguientes criterios, que en términos generales son similares a los definidos por la comunidad Muisca de Suba:

- Que tanto por línea paterna (primer apellido) o por vía materna (segundo apellido) tuvieran un apellido claramente Muisca o uno castellano que tuvieran los indígenas al momento de la disolución de los resguardos. Hay que destacar que es significativo el número de personas que hoy en día tienen los dos apellidos, por línea paterna y línea materna, lo que pone de manifiesto una fuerte endogamia grupal.

Estos apellidos son los siguientes: Neuta, Tunjo, Fontiba, Chiguazuque, Fitatá, Tibacuy, Orobajo, Buenhombre, Tiguaque, Chipatecua, Chía, Quinchanegua, Garibello, Cobos, Jiménez, Murcia, Caldas, Alonso, Díaz, González, López...entre otros.



- Necesariamente tenemos que vivir dentro de los límites de la territorialidad que se reivindica, pues se estima que un elemento de nuestra identidad es la referencia a resguardos antiguos que fueron disueltos sin el consentimiento de los indígenas de la época.
- Por tradición debemos poseer alguna clase de derecho sobre los predios que actualmente ocupan nuestras familias. En ese contexto valoramos la adscripción territorial.
- Los compañeros y/o compañeras permanentes de un hombre y/o mujer Muisca, siempre y cuando comparten una vida con la comunidad son adoptados como parte de nuestra parcialidad y son considerados como hermanos indígenas.
- Los hijos de los matrimonios mixtos son considerados como Muisca, tanto por línea paterna como materna, siempre y cuando vivan en la comunidad.

A todo esto cabe agregar que a pesar de la mestización, las características físicas de la gran mayoría de los miembros de las familias Muisca de nuestro territorio coinciden con la descripción hecha por colonizadores e investigadores de las diversas disciplinas de las ciencias sociales, quienes nos han definido como de estatura mediana, algunos de cuerpo fornido, piel color cobriza, frente aplanada y angosta, cráneo escasamente prominente, de cabellos negros y lacios, nariz algo chata, ojos negros y pequeños, pómulos salientes, labios gruesos, dientes blancos y parejos, sin barba o muy escasa, estos aspectos pueden variar de unas familias a otras en nuestra misma comunidad pero se mantiene una generalidad.

Actualmente nos dedicamos básicamente a la agricultura. El cultivo de maíz es un elemento tradicional de nuestra alimentación, con el cual preparamos la chicha. Así mismo cultivamos hortalizas tanto para nuestro consumo como para su comercialización, papa, arveja, frijol y zanahoria constituyen otros de los productos agrícolas que cultivamos y consumimos. Por esta razón, para nosotros la tenencia de la tierra es un elemento de identidad en términos de arraigo y de sustento económico.

El pastoreo de ganado bovino y ovino, al igual que el cuidado y cría de aves de corral ocupan a otra parte de nuestra población. Las mujeres se ocupan del cuidado de la casa, de los niños o colaborando en los cultivos o en actividades de artesanía y confecciones de ropa. Otros cultivan plantas medicinales para el consumo familiar o comunitario.

La arremetida urbanística de la ciudad, nos llevó a participar en la gran mayoría de obras de construcción por lo que muchos adoptamos este oficio como el medio para lograr el sustento de nuestras familias. Debido a la cada vez más inminente cercanía de la ciudad, muchos de los miembros de nuestra comunidad se dedican a actividades hasta hace poco inusuales como son el transporte, la industria, o la educación.

En lo recreativo conservamos el juego de tejo o turmequé, la rana y el bocholo. Los niños y niñas practican innumerables rondas y juegos infantiles de evidente raigambre Muisca.

Nuestra comunidad Muisca de Bosa no tiene en apariencia diferencias con la sociedad mayoritaria, sin embargo nuestra identidad indígena ha logrado sobrevivir con el paso de los años. Al interrogar a uno de nuestros miembros sobre nuestra historia, es posible reconstruir la historia de todos recorriendo únicamente su familia. Por vivir aún actualmente en nuestro territorio ancestral, cada uno de nosotros poseemos conocimientos generales y específicos de la historia local.

Una de las necesidades más importantes que tiene nuestra comunidad es sin lugar a dudas, la de reinventar y afianzar una identidad como indígenas Muisca contemporáneos. La reinvención y afirmación de esta identidad necesariamente tiene que partir del reconocimiento de las transformaciones y mutaciones que se han operado en nuestra cultura y de la valoración de una identidad propia que indudablemente es híbrida y mestiza.

**10** Estas reflexiones generales sirvieron de base para la ulterior elaboración del “Autoestudio Sociocultural de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa”, que fue preparado y presentado por el Cabildeo Indígena Muisca de Bosa a la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, para culminar con ello el proceso de reconocimiento de nuestra comunidad por parte del Estado colombiano.

**11** Documento preparado colectivamente por el Cabildeo Indígena Muisca de Bosa, bajo la orientación de Oscar Melo Neuta, Alcalde Mayor.

## Defensa del pueblo U'WA a los Muisca

Por  
Berito Cobaría<sup>12</sup>

¿Qué hicieron los U'wa cuando llegaron los españoles a Bogotá?

¿Qué pasó hace 500 años en Bogotá?

El Pueblo Indígena U'wa, localizado en las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy, actuales departamentos del Casanare, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Arauca, son el mismo pueblo que habitaba la misma parte al momento de la llegada de Jiménez de Quesada a lo que hoy se conoce como la Sabana de Bogotá en 1538. No es que sean descendientes de los Muisca o Chibcha, sino que son los propios Muisca de la familia lingüística Chibcha. Lo que nos hace verlos como 'descendientes' es la malformación producida por un sistema educativo que considera que todas las culturas indígenas desaparecieron, y en particular la Muisca.



Autoridades  
Tradicionales  
Muisca

Para los U'wa el Territorio mítico, el entregado por *Sira*, el padre eterno, se denomina Kirá Chikará. Y el Territorio en que viven actualmente se llama Kakua, el que ha sido dividido por los Riowá (blancos) en cinco departamentos.

Los indígenas U'wa cuentan con recursos nemotécnicos asombrosos, como son las tres o cuatro etapas del año en que la comunidad se aparta de otras actividades y se dedica al «ayuno», épocas en que la mayoría de los U'wa se desplazan hasta las comunidades más tradicionales (Cobaría, Bócosa y Tegriá entre otras), en la parte alta de la montaña, y bajo la dirección de los Werjayá (sabios o Autoridades Tradicionales) se dedican a jornadas de cantos y bailes de varios días de duración, acompañados de una dieta especial, en la que no consumen carne y sal, pero en donde el uso del yopo y la coca son imprescindibles.



En estas jornadas, y en particular en los cantos, los U'wa recrean la historia de su pueblo, y de contera la historia del pueblo colombiano, toda vez que no se escinden. De ahí que tengan vivo en la memoria qué pasó cuando llegaron los españoles, un momento definitivamente histórico en su devenir milenario, para una cultura que se dice a sí misma anterior al sol y a la luna.

Cuando los U'wa se dieron cuenta que habían llegado hombres blancos armados y estaban conquistando la sede del reino Muisca, *Guaiticú*, «rey» de los U'wa, convidió a una delegación de *Kúbinas*, personalidades dentro de la sociedad U'wa, raíces de la madre tierra, para que viajaran a *Sántaya* (Bogotá), a pelear por este sitio, a no dejar que en él se establecieran los invasores. De aquí a mañana, pensaban, también van a llegar hasta *Kakua*, el Territorio U'wa, nos esclavizarán y explotarán. No podemos permitir la llegada del hombre blanco. Sin embargo, al llegar a la Sabana se encontraron con que los indígenas de la región estuvieron muy tímidos y ya habían permitido el asentamiento de los blancos.

Imposibilitados de hacer la guerra la delegación de *Guaiticú* y los *Kúbinas* se dirigió de todos modos al nuevo Gobierno, buscaron una entrevista, pero no conocían el idioma y fueron despachados despectivamente. Entonces bajaron a la Sabana, *Sántaya*, y permanecieron cuatro días con sus noches estudiando la cultura de los blancos. Allí, entre los humedales y el frío, estuvieron sin comer ni dormir, sólo a punta de tabaco y de yopo. Ya estudió, hasta el término de la carrera. Al cabo de este ayuno extenuante sabían hablar castellano, y volvieron hablar con el Gobierno, pero sin poder convencerlos de respetar sus territorios.

Los españoles llegaron finalmente al Territorio U'wa, *Kakua*, por los lados de Güicán. Se facilitaba más el acceso que por los llanos o las selvas del Sarare, y era además la ruta natural de expansión española por el reino Muisca. Llegaron matando los hombres y llevándose las mujeres bonitas para acabar la raza. «*Yo no que me maten*», decían los caciques altos, «*me voy a revolcar en la peña*». Y así lo hicieron muchos.

Este segmento de la historia U'wa, que inmiscuye también la historia de Bogotá, revela que a pocos días del siglo XXI, ni está perdida la toponimia aborigen de la ciudad, ni existe escisión entre las culturas U'wa y Muisca aún hoy.

Estas palabras fueron contadas el domingo 20 de abril de 1997, ante la Confederación Comunal Nacional, por Roberto Afanador Cobaría, nombre occidental del Presidente del Cabildo Mayor U'wa, cuyo nombre tradicional es *Berito*, que tiene que ver con los mojones que sostienen el mundo.

Diccionario U'wa sobre Bogotá recuerde que los U'wa son familia lingüística Chibcha, y son de estirpe Muisca:

La Sabana: *Sántaya*  
Monserrate: *Guária*  
Guadalupe: *Chavácuana*  
Alto del Cable: *Borona*  
Río San Francisco: *Sántaidía*



12 Indígena U'wa, expresidente y vocero del Cabildo Mayor del Pueblo U'wa.

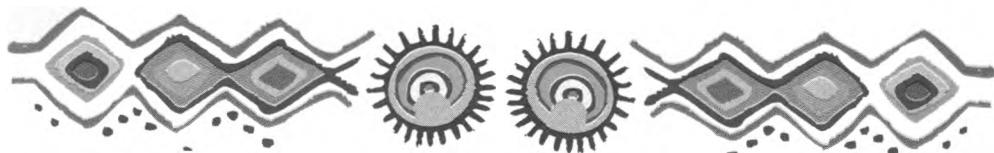
# *Muisccubun gue bié puycuy es chietí quica Muisca, Muisca<sup>13</sup>*

Por:

Gonzalo Gómez Cabiatiiva<sup>14</sup>

*Quisiera que las palabras esotéricas  
del sacerdote Muisca, fruto de años  
de cuidadoso estudio, hagan huellas:  
que la voz de los ancestros de antaño,  
se graben en nuestras memorias,  
que nuestra lengua materna vuelva...  
que la tradición oral no desaparezca,  
y las historias que ellos nos contaron  
vuelvan a ser reales, vuelvan a ser tradición...*

*Vamos con el Chycuy, es Sabio, él nos enseña,  
quiere que cojamos este camino desolado...  
que observemos con detenimiento esta flor...  
hay tesoros escondidos dentro de ella,  
miremos sus delicados cortes y sus venas  
que llevan la vida y el color a sus hojas,  
él quiere que admiraremos sus diferentes matices  
todo su sistema de tonalidad y color,  
nuestros ojos deben recorrer sus pétalos  
y advertir sus proporciones, su simetría.  
Si el anciano no nos hubiera enseñado  
a analizar cuidadosamente la naturaleza,  
no hubiéramos elegido y admirado  
aquella flor cubierta de tanta belleza  
y habría pasado desapercibida por todos.*



Las historias, los mitos, las leyendas, los cuentos, cada uno de ellos son como una hermosa flor.

Muchas historias de antes de la llegada de los españoles han desaparecido, otras quedaron en bocas ya fallecidas, porque según algunos no tenían base histórica. Pero sucedieron realmente y las hemos recibido de nuestros ancestros generación tras generación.

Quiero invitarlos a ver un video. Contiene un ritual que se realizaba anualmente en la Laguna Sagrada de Tibabuyes...

El Frayle Eugenio Ayape de San Agustín A.R. encargado de la Parroquia nos relata en su monografía sobre Suba bajo el título de «La Laguna y la Piscina»:

«Cuenta la tradición que esta Laguna era sagrada e histórica entre los indígenas. En determinada época del año los Caciques de Funza se embarcaban en sus canoas, fantásticamente engalanadas, y viajaban en dirección a Suba. Aquí, en Tibabuyes, esperaban los Caciques de Suba con su numerosa y espléndida comitiva. Cruzábanse mútuamente preciosos regalos, celebraban alegres y suntuosas libaciones y se despedían con el mayor aparato y solemnidad deseándose mil venturas durante su ausencia» (Pág. 40).

«Me cuentan que cerca de la casa de Samuel García, a la orilla de una pequeña quebrada y en el arranque de un monte, hay una enorme cueva, honda y larga con varias derivaciones y dependencias subterráneas. Dicen que taparon la boca de esta cueva. ¿Porqué nadie sacia su curiosidad examinando y estudiando su origen?» (Pág. 46)

«Los Ríos, los arroyos, los peñascos pedregosos, las cuevas, todo esto era sagrado para los «nativos». Así que en Suba había adoratorios no sólo en la Laguna de Tibabuyes sino en todo el montecillo que atraviesa su terreno donde abundan las grutas naturales, las hondonadas sombrías y los peñones abruptos». (pág. 2)

«Un sitio sagrado, será siempre una Flor sagrada, así haya sido destruido». Por eso...» Quisiera que los sitios sagrados que aún sobreviven, sean protegidos, para poder enseñar a nuestros descendientes, parte de la gran sabiduría oculta en ellos, y que nuestros hijos se sientan orgullosos de sus raíces Muiscas».

Muisca, Muisca ynaia, nacaia<sup>15</sup>.



<sup>13</sup> El autor del escrito traduce de su idioma, el muicubun, al español: «El idioma Muisca, corona y honra de la nación Muisca».

<sup>14</sup> Vicegobernador Cabildo Indígena de Suba, investigador cultural, líder Muisca, poeta y escritor.

<sup>15</sup> Adelante, Adelante, Muisca, Muisca.

# **CABILDO INDÍGENA DE SUBA**

## **Una década para la historia**

*Por:*  
*Gonzalo Chaparro Cabiativa<sup>16</sup>*

### **PRIMERA LUNA**

Rescatar el pasado de una ciudad, barrio o vereda, es algo dispendioso y complejo, pero no imposible. Nuestra ciudad por ser el epicentro de un país de grandes contrastes, es también la cuna donde lo histórico, social y cultural ha tenido un sitio de importancia. De alguna forma el presente nos ha hecho perder en las angustias del mañana volviéndonos un poco indiferentes respecto a los acontecimientos del pasado.

Pero no todo es olvido. La historia ha seguido permanentemente la evolución del hombre en su cotidianidad, inteligencia, creatividad y hasta en su beligerancia. Hay que reconocer también que dentro de este ciclo evolutivo han quedado huellas, memoria y esperanzas que han ido anudando el largo calendario de la vida.

Nuestra localidad que otrora fuera aldea nucleada, luego pueblo o municipio no olvida del todo su pasado, se resiste a desimaginar sus fantasmas, no dejar huir sus mitos y leyendas, atrapa en la memoria la historia de las calles, puertas, tejados y ventanas, sin importarle el más alto edificio, la gran avenida o el más moderno de los autos.

Así son muchos de estos microcosmos que habitamos donde sus habitantes se van apropiando del espacio, se relacionan para tejer o conservar tradiciones y construir la ciudad que en cada uno habita.

El propósito de esta ponencia gira en torno a dos ejes fundamentales: como primera instancia al reconocimiento multiétnico, histórico y tradicional de la población de Suba en relación con el entorno local. Como segunda medida lo periférico y su desarrollo por ser el Centro Político - Administrativo desde tiempos pretéritos.

Hay que destacar que lo étnico en este sector histórico, ha sido de mucha importancia como elemento constitutivo en la heterogeneidad de su población. Es bien sabido por muchos y desconocido por otros, que dentro del contexto Distrital, Suba fue la primera localidad que contó con un Cabildo Indígena y que de acuerdo al censo o empadronamiento de 1992, existen aproximadamente 250 familias descendientes de la cultura muisca con asentamiento en este sector; en Suba-Centro habita un buen número de éstas. Hay que reconocer también, que a través de los siglos la población aborigen ha convivido con otros grupos humanos, que van desde los españoles que obtuvieron encomiendas, hasta los más recientes asentamientos de familias que migran de la provincia a la ciudad.

Desde este microcosmos local, se quiere hacer un aporte a la ya larga historiografía de nuestra ciudad. No se pretende decir con ello, que aquí está consignada la historia total, porque muchas cosas se fueron, otras se olvidaron; o desaparecieron generaciones de hombres y mujeres que posiblemente tenían algo que contarnos. Lo importante es que en la memoria de algunos habitantes aún vive nuestra historia y se seguirá transmitiendo para que las presentes y futuras generaciones, no condenen nuestro





pasado al olvido y la indolencia, sino que la aprendamos para reconocernos más, rescatar nuestra identidad y que el destino nos evite ser indiferentes con el lugar que alberga nuestros sueños.

## SEGUNDA LUNA

«La historia se preocupa por el estudio de la dinámica de las sociedades humanas en el tiempo y en el espacio, y su materia de estudio está ligada directamente con hechos sociales, políticos, económicos, culturales, religiosos y artísticos. Gracias a los nuevos métodos en la investigación histórica y cuyo trabajo es mucho más riguroso ya no se permite ningún tipo de improvisación ni el comentario acomodaticio para «Diabolizar» algún acto del hombre o grupo humano en cualquier sociedad y época histórica. La historia indígena de Colombia estuvo habitada hasta ciertas décadas pasadas de discursos sesgados, interpretaciones falsas y fraccionado por supuestos «ilustres historiadores» que contribuyeron más al desarrollo del oficio tipográfico que hacer una mirada objetiva sobre nuestra identidad y riqueza étnica y cultural.

Son muchos y variados los ejemplos para ilustrar la anterior. Es el caso de Luis López de Mesa quien de una manera déspota y maniquea sostenia: «Esta mezcla de sangres empobrecidas y de culturas inferiores determina productos inadaptables, perturbados, nerviosos, débiles mentales viciados de locura, de delito, que llenan los asilos y las cárceles cuando se ponen en contacto con la civilización, y así mismo el indio «Es de índole de los animales débiles recargada de malicia humana».

Como la anterior apreciación encontramos muchas más, dignas de un inquisidor; notándose un gran desprecio por aquellas culturales que sucumbieron a la barbarie y por las que lograron sobrevivir en medio del despojo y el marginamiento.

(...)

## **TERCERA LUNA**

El reinicio del proceso organizativo de la comunidad indígena de Suba data del año de 1990, a esto podíamos agregar algunos antecedentes tales como la lucha por la posesión territorial o derecho a la tierra ancestral, objetivo prioritario de las comunidades indígenas, porque sin ella la identidad y la cultura se convertirían en una utopía.

Hacia finales de los años 80 algunas familias de la comunidad indígena se enfrentan a invasores inescrupulosos que por medios ilícitos intentan el robo de sus tierras. Este antecedente es el punto de partida para despertar conciencia al interior de la comunidad y con la voluntad de los afectados empezar a pensar en la creación de una organización que defendiera los derechos de la población indígena.

Con los actos anteriormente mencionados se buscaba desconocer los vestigios ancestrales que aún sobrevivían en medio de la resistencia, este hecho va a ser el detonante mayor para ir pensando en la recuperación de nuestro territorio.

## **CUARTA LUNA SUBA 9 DE OCTUBRE DE 1991**

A pocos días de la conmemoración de un año más del denominado «descubrimiento» y después de deliberar en varias sesiones las autoridades del cabildo y cabildantes por unanimidad y consenso, determinan la recuperación de parte de nuestro territorio ancestral, con la mala fortuna que fuimos atacados brutalmente por la fuerza pública en un hecho sin precedentes en la localidad de Suba. Irónicamente estos mismos territorios han sido invadidos por urbanizadores piratas y de cuello blanco para quienes no han existido leyes o normas que lo consideren delito. Los cerros tutelares, la laguna sagrada denominada desde tiempos pretéritos Tibabuyes, y los cuerpos de agua denominados chucuas no escapan a la voracidad invasora y a algo más insólito, el cambio arbitrario de sus topónimos. Ejemplo de ello ha sido el nombre del río que bordea la laguna denominado Juan Amarillo que otrora se llamará río Neuque, igualmente ocurrió con la laguna de Tibabuyes que algún «genio» le dio por denominarla humedal de Juan Amarillo. Estas torpezas, como tantas otras, las podríamos considerar como actos violatorios a la identidad del pueblo y el Territorio Muisca de Suba.

Nuestro pueblo también como otros tantos, experimentó cambios paulatinos en todos los órdenes tan profundos que generaciones posteriores a la llamada conquista habían sufrido la desmembración de su cultura, su cosmogonía y el derecho aollar su territorio.

Los mitos y leyendas, los topónimos y patronímicos, el palacios de justicia, la orfebrería, la agricultura y la poesía fueron el legado que se fue conservando por muchos soles y lunas en los descendientes del cacique Suba. El mestizaje genera otro tipo de relación y por ende comienza el indígena a perder identidad y convertirse en peón o mitayo de los nacientes latifundios como salida a sus necesidades. Podríamos relacionar muchos más acontecimientos, pero se trata de hacer una mirada al presupuesto que poseemos como organización y sobre la base de nuestra rica historia resurgir como el ave fenix.



## **QUINTA LUNA RECONSTRUCCIÓN E IDENTIDAD**

Suba fue un extenso resguardo cuyos linderos se definieron hacia el año de 1832, pero el repartimiento y venta de algunos terrenos produce la desintegración de esta unidad territorial, que aún hoy está en el recuerdo de las familias nativas. Sobre ese antiguo resguardo está construido el 50% de la estructura urbanística de Suba, pero ni la laguna Tibabuyes, ni cerros, ni humedales, se escaparon de la invasión, borrándose para siempre esta herencia ancestral. Pero quedaba otra posibilidad; la de organizarse como entidad, lo que implicó salir del anonimato y ser reconocidos como herederos de un legado cultural.

Indudablemente volver a reunir las familias nativas de Suba fue una labor dispendiosa de arqueología e investigación pero el censo o empadronamiento de 1887 condujo a ubicar parte de estas familias.

Aparecieron representantes de los clanes: Caita, Bulla, Bajonero, Cabiativa, Nivia, Piracún Niviayo, Yópasá, Mususú, Chizaba, Chipo, Caipa, Cuenca, Neuque, Quinche, Cera, Landecho..., para propiciar el encuentro de los descendientes de la cultura Muisca e iniciar la constitución del cabildo. Después de tener claro el propósito, se inicia una labor pedagógica consiste en abarcar los elementos étnicos, históricos, jurídicos y culturales para darle mayor consistencia a la organización.

En este proceso se consigue el reconocimiento de asentamiento y tradición, se concede el acto de posesión de la junta directiva por parte de la Alcaldía Mayor y el apropiamiento de las nuevas disposiciones generadas en la Asamblea Nacional Constituyente.

Una vez logrado el reconocimiento oficial se dio a la tarea de establecer un espacio que sirviera como centro de discusión alrededor de repensar la identidad como ejercicio metafórico, ideológico y de tradiciones; igualmente en la parte político-administrativa establecer las funciones... creación de comités, y la opción de participar en los diferentes escenarios y actividades promovidas por la administración local y distrital.

La creación del Cabildo Indígena de Suba dejó varias enseñanzas y experiencias que empezaron a mostrar otra realidad social, a valorar el sentido histórico y el legado cultural hasta llegar a comprender con mucha más objetividad lo que se había negado por siglos: la identidad.

También se comprendió que la democracia no era solamente un postulado occidental y representativo de quienes han ostentado el poder, sino una experiencia participativa, así los grupos indígenas tendrían autonomía, voz, voto, el derecho a participar en los debates electorales y lograr el reconocimiento en la diversidad y el pluriculturalismo de nuestra nacionalidad.



# **LA RECONSTRUCCIÓN MUISCA**

## **Una lucha en contra del poder mayoritario**

*Por:*

José Joaquín Fiquitiva<sup>17</sup>

Para muchos la constitución política de 1991 significó el reconocimiento y realización de los derechos de los pueblos indígenas. Para otros, como es nuestro caso, tal hecho significó la legitimación de las reglas de juego impuestas por el Estado para lograr la integración y sometimiento de los indígenas al sistema jurídico mayoritario.

Hoy en día, por citar un ejemplo, el artículo 246 de la Constitución Política reconoce la jurisdicción especial indígena en los siguientes términos:

*Las Autoridades de los Pueblos Indígenas podrán ejercer sus funciones jurisdiccionales dentro de sus ámbitos territoriales, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.*

La norma transcrita encierra una gran mentira, pues si bien es cierto que reconoce la jurisdicción indígena, la misma lleva implícita su desconocimiento, al establecer que dicha jurisdicción no puede ser contraria a la Constitución y la leyes de la República. Es decir; no admite que haya diferencias, ni siquiera en las normas que deben regir la vida de las comunidades o pueblos indígenas.

De hecho las leyes de los indígenas son contrarias, o mejor diferentes a las normas de la Constitución, toda vez que su finalidad es distinta a la de garantizar la libertad de empresa y propiedad privada, fines únicos del «Estado Social de Derecho» y de las leyes de la República.

Si la Constitución Política de 1991 y las leyes de la República reconocieran de verdad la jurisdicción especial indígena, se respetaría la norma de los U'wa que prohíbe extraer el petróleo por considerarlo la sangre de la tierra.

Respetar los derechos de los indígenas significa reconocer sus sistemas normativos, aunque los mismos aparezcan contrarios a los principios del «Estado Social de Derecho». Volviendo al caso de los U'wa sería reconocerles el principio de que la tierra es una totalidad y que no hay un subsuelo que le pertenezca a la «Nación».

El sistema jurídico del Estado resulta entonces mentiroso, y en consecuencia, si los indígenas acatamos los derechos e instrumentos de participación que se nos ofrecen, estamos aceptando o legitimando nuestro propio desconocimiento.

Aceptar tales derechos e instrumentos de participación ofrecidos por el Estado, significa asumir una posición de connivencia que conlleva la aceptación de las reglas de juego impuestas por el Estado con todas sus consecuencias, como son hoy en día las disputas entre indígenas por los dos puestos parlamentarios garantizados por la Constitución, lo mismo que al interior de las comunidades por los recursos económicos que transfiere la nación. De ahí que la participación en política de los indígenas a la fecha deja grandes divisiones al interior de sus organizaciones.

Defender los derechos indígenas mediante los procedimientos institucionales también deja experiencias como la de Urrá y la explotación petrolera en Territorio U'wa.

La connivencia igualmente ha permitido que nuestra Autoridad Indígena fundada en la sabiduría y la tradición de las comunidades, sea suplantada por el poder que otorga la participación en política y el manejo de los recursos económicos.

Hoy los indígenas queremos ser concejales, alcaldes, senadores, y al interior de nuestras comunidades se disputa el manejo de los recursos económicos que el Estado entrega para que se negocie y se aprenda el gusto por la ganancia y el poder del contrato. Los poderosos del sistema aplauden estos justos anhelos y realizaciones de los indígenas.

Una posición de ruptura, por el contrario, conlleva el rechazo o negación de las reglas de juego del Estado. Implica volver hacia el adentro de nuestras comunidades y reconstruir nuestras propias normas y sistemas. Esto no significa aislamiento de la sociedad mayoritaria, pues todo está en estructura en el universo y entre más definidas sean las diferencias, más claras y fáciles son también las posibilidades de relacionarse.

La ruptura permite a los indígenas decidir sobre sus propios asuntos y eso es autonomía y es identidad y es poder.

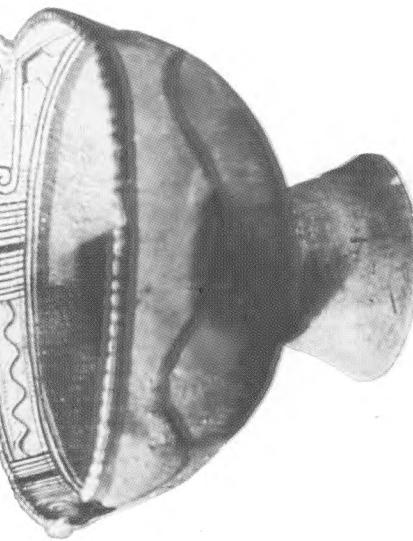
El poder se realiza en el presente y es posible hacia futuro. La idea de una identidad hecha de pasado ha retrasado a los indígenas y es una estrategia de poder. Vivir en el pasado es una regla impuesta por el Estado.

Podemos ser resultado del pasado, pero nos realizamos en el presente y somos posibles a futuro.

Reconstruir un pueblo indígena, como hoy se intenta por los Muisca de la Sabana de Bacatá, implica ruptura. Es imposible reconstruir lo Muisca a partir de las normas y reglas del Estado.

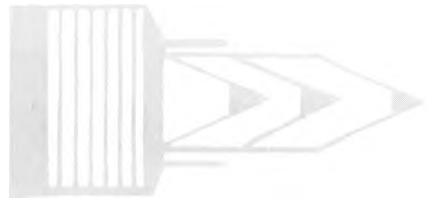






## CAPÍTULO II

«De cambios, pertenencias  
y reconstrucción»



# **La reivindicación de un Pueblo en Reconstrucción**

*Por*

*Oskar Benjamín Gutiérrez Calvo<sup>18</sup>*

*"Suba Chogue, Chogue Suba"...* Suba Buenos días, Buenos días Suba.

Durante largos años de andanzas y aprendizaje por territorios indígenas de Colombia, he tenido la fortuna de compartir y participar en varios procesos organizativos locales, regionales y nacionales.

A pesar de haber recorrido el país indígena, fue precisamente aquí en Suba, en 1994, en los Cerros del Rincón, Territorio Ancestral Muisca, en donde decidimos con mi compañera contraer matrimonio en una ceremonia tradicional que ayer recordábamos con la señora Cecilia Bulla, pues fue aledaño a su casa, en ese Cerro Sagrado por ustedes, en medio de la lluvia, el fuego y la chicha, que nos prometimos amor ante la comunidad y sus deidades.

Por eso no olvidaré la forma muy cultural en que lo hicimos. Hoy, a propósito, debo decir públicamente que agradecemos a Gonzalo Chaparro, quien para entonces era el Gobernador Tradicional, su ayuda en la ceremonia.

Pero debo agradecer especialmente a la Gobernadora Tradicional del Resguardo Ancestral de Suba, Doña Alba Mususú Rico, la especial consideración que ha tenido conmigo de permitirme la posibilidad de acompañar este Proceso de Reconstrucción Cultural.

Al llegar al Territorio Ancestral Muisca de Suba, cualquiera se encuentra con una realidad sui géneris del resto de las poblaciones indígenas en el país.

Como consecuencia del proceso de aculturación, urbanización y mestizaje del que ha sido objeto el Pueblo Muisca y en particular aquí en la comunidad del Resguardo de Suba por parte de la sociedad mayoritaria que ha ubicado su centro administrativo, político y social más importante en Bogotá, la historia reciente de la comunidad ha pasado por momentos especialmente importantes que ya han sido debidamente explicados tanto por los indígenas Muisca de Cota, como por los de Chía y Suba en los paneles de ayer; por lo que quisiera centrar mi intervención en tópicos sólo de urbanismo y ciudad, así como de participación.

La actual comunidad Muisca del Resguardo de Suba reivindica su territorio a partir de los límites, por el norte con el Resguardo de sus hermanos Muisca de Cota, y por el sur con el Resguardo Muisca de Bosa.

Si bien ninguno de los territorios en mención prevalece hoy como entidad territorial legalmente reconocida, excepto la comunidad Muisca de Cota que conserva colectivamente sólo un pedazo de su Resguardo colonial, los indígenas en su interactuar y desenvolvimiento cotidiano mantienen un imaginario compartido de símbolos e iconos, que además a diario se multiplican cuando por tradición oral son llevados de padre a hijo, que evidencia la pertenencia a un gran territorio ancestral.

Sin embargo, y como consecuencia de su desenvolvimiento urbano, los Cabildos de Suba y Bosa, en particular en Suba dado lo joven del proceso en Bosa, ha tenido que basar su Plan de Vida en el cotidiano entender de su particularidad, de su diferencia, en medio de la urbe que los absorbe y desaparece peligrosamente.

Por eso la importancia de discutir Planes de Vida al interior de procesos organizativos como prioridad en el inicio de las discusiones. Sin él, resultará imposible mirar hacia adelante y saber qué rumbo tener.

Benjamín Jacanamijoy, indígena Inga, plantea en las definiciones de Planes de Vida:

*"1. Los Planes de Vida son el mecanismo al que acuden los pueblos indígenas para implementar sus propias estrategias de desarrollo. En ese sentido, los Planes de Vida no son otra cosa que Planes de Desarrollo ajustados a*



*las especificidades culturales de los pueblos indígenas interesados. De ahí que la distinción entre Planes de Vida y Planes de Desarrollo radique principalmente en el escenario donde se van a implementar estrategias de desarrollo, siendo los pueblos indígenas y sus territorios para el primer caso, y los municipios y departamentos para el segundo.*

*2. Los Planes de Vida son la estrategia privilegiada que tienen los pueblos indígenas para plantear alternativas al desarrollo desde sus cosmovisiones particulares<sup>19</sup>. En esa dirección, los Planes de Vida apuntan a garantizar el devenir y la pervivencia de los pueblos indígenas en consonancia con sus opciones civilizatorias propias. En suma, puede decirse en términos generales que los Planes de Vida son la herramienta con que cuentan los Pueblos Indígenas para afirmar y consolidar sus identidades étnicas y culturales."*

Por otro lado, el actual Plan de Vida Muisca debe estar centrado en su sentimiento de apropiación territorial, es decir, en su entendimiento de cultura semi-urbana, en su desarrollo de símbolos e iconos que los hacen diferentes pero también ciudadanos. Se hace urgente que el Cabildo dentro de sus planes inmediatos, participe en las discusiones en relación con los Planes de Ordenamiento Territorial local, regional y nacional, pues es allí en donde está su futuro en relación con su desarrollo cultural y social.

La comunidad indígena Muisca de Suba debe entenderse como parte del municipio más desarrollado, más poblado, con más oportunidades, pero también con más injusticias y discriminaciones del país: Santa Fe de Bogotá, DC.

Según Manuel Castells, "el municipio es el nivel más descentralizado del Estado, el más penetrado por la sociedad civil, el más accesible para los gobernados y el más directamente ligado a la vida cotidiana de las masas populares" (1981: 300)

Además de la territorialidad, hay que tener en cuenta otros aspectos, que van desde las propuestas de descentralización de la administración pública hasta insinuaciones (generalmente de los políticos en el poder) de que dicha descentralización está relacionada en cierta manera con la democratización.

Pero en este mundo las cosas no son tan fáciles y, para que la democracia pueda funcionar, aunque sea en su mínima expresión, con frecuencia las organizaciones locales deben soslayar la oligarquía nacional o los personajes influyentes locales y buscar la comprensión de los tecnócratas del gobierno departamental.

A menudo, la democracia va acompañada de adjetivos que la limitan (por ejemplo democracia 'tutelar' y 'delegatoria') debido al legado del clientelismo y los régimes autoritarios. En el ámbito local quedan resabios de populismo, clientelismo e incluso corporativismo, aunque las estructuras corporativistas más sobresalientes están arraigadas principalmente en el gobierno central, a pesar de las últimas reformas y modernización que del Estado se ha venido haciendo.

Hay puntos comunes y diferenciados a la vez, en las conceptualizaciones mencionadas y algunos que necesitan ser subrayados en el sentido de asegurar el carácter democrático del desarrollo local:

- considerar sus aspectos multidisciplinarios (político, socioeconómico administrativo, territorial, ambiental)
- pensarlo no solamente a partir de una lógica economicista, con vistas a la eficiencia de la gestión;
- desarrollar metodologías en la esfera de la identificación de los problemas existentes, en la planificación e implementación de acciones que conlleve a los ciudadanos a intervenir en las decisiones;
- realizar cambios en el rumbo del desarrollo los cuales no se reduzcan a la realización de las grandes inversiones estructuradoras, ni a los programas compensatorios de combate a la pobreza y la miseria. Trátase, sobre todo de "una cuestión de futuro y cambio en la conciencia política de la clase política y de los ciudadanos ..." (Jara, 1987:03)
- identificar, además del propio gobierno distrital, local y de Cabildo Indígena, los varios actores sociales (ONGs, comunidades organizadas, colegios, centros de estudio y otras instancias) que participan en la elaboración de estrategias y acciones conjuntas sin que tales tareas sean monopolio del poder público;



- Influir en los aspectos substantivos de las políticas de manera que se moldeen la constitución de mecanismos y canales que sean efectivamente permeables a los ciudadanos.

La sustentabilidad del desarrollo local que se plantea a seguir, está relacionada, entre otros factores con la capacidad de descentralización, en tanto espacio de diálogo, de expresión de los conflictos y contradicciones y también de construcción de consenso.

Así, la descentralización consubstancia un nuevo paradigma de gestión pública donde los individuos, organizados o no puedan participar, colaborar, proponer, negociar y controlar frente a los gobiernos locales.

Estos planteamientos reconocen la dinámica de la globalización como un proceso concreto e irreversible. Mientras tanto las sociedades deben discutir la posibilidad histórica de inserción en este proceso contrarrestando la envergada neoliberal; y si llegase a existir -por decisiones propias- tal inserción en la economía mundializada, debe hacerse con autonomía y competencia conferidas por una sólida base democrática y sustentada en la dinámica de la sociedad (Draibe, 1996).

Cito de nuevo a Benjamín Jacanamijoy Tisoy, quien afirma:

"Para los pueblos indígenas ir en pos del desarrollo ha significado la vulneración de nuestras opciones civilizatorias propias al quedar entrampados en el consumismo y en la dependencia con respecto a modos de producción y de vida occidentales.

Preliminarmente se pueden plantear, desde los pueblos indígenas, los siguientes cuestionamientos generales a la noción misma de desarrollo:

- Ha sido incapaz de satisfacer las necesidades vitales de la mayoría de la población.
- Ha entrado a desordenar, cuando no a romper los equilibrios poblacionales.
- Ha incidido negativamente en la salud humana.
- Se encuentra deteriorando de manera irreversible la biosfera.
- Está aceleradamente agotando y destruyendo los recursos naturales.
- Ha generado violencia e inseguridad.
- Acelera el ritmo de destrucción en la medida en que se desregula.
- Las medidas correctoras han sido manifiestamente insuficientes.
- Borra las fronteras culturales y pretende la homogeneización.
- Desterritorializa a los pueblos y culturas y los involucra en la globalización.

Cabe aclarar que los pueblos indígenas apenas están principiando a reflexionar sobre los Planes de Vida, por lo que es un discurso y una práctica que se encuentra en construcción.

Sin embargo pueden anotarse algunas características que le dan forma y contenido a los Planes de Vida de los pueblos indígenas:

- Se hacen en la perspectiva de consolidar la apropiación y control integral y total de sus territorios.

- Van en la dirección de afirmar las dinámicas organizativas -tanto internas como etnopolíticas- de los pueblos indígenas.
- Apuntan a ampliar los espacios para el ejercicio de la Autonomía y la Jurisdicción propia.
- Se hacen con la pretensión de reflexionar sobre los modos de producción, para aplicar experiencias productivas apropiadas a la cultura y a los ecosistemas.
- Se implementan para darle concreción práctica a las opciones civilizatorias propias de los pueblos indígenas, garantizando su devenir autónomo y su pervivencia.

Postula que la existencia de los seres humanos no se funda en el tener más sino en el vivir mejor. De ahí que vayan en la vía de que los pueblos indígenas accedan no tanto a un bienestar; sino a un bien-ser.”

Pero acercándonos ya al Territorio Muisca, se hace necesario que la apropiación cultural y territorial se traduzca también en la reproducción de mitos, de historias, de leyendas, de cantos, de juegos tradicionales.

La globalización y los procesos neoliberales implementados por los gobiernos nacionales y distritales necesariamente deben constreñir en la colectivización del pensamiento propio de los Muisca. Así que se hace necesario construir propuestas en la dirección de salvar un Pueblo muy vulnerable, que ha sido muy agredido pero que no puede continuar en el ostracismo y la invisibilidad de la sociedad mayoritaria.

Es necesario que ustedes, Pueblo Muisca, recobren a los viejos, a los mayores, a los sabedores, a los conocedores de su historia. A través de una historia contada por un Antiguo se transforma lo imaginario en real, un hecho concreto en una representación artística, así se consolidará también su diferencia ante la sociedad occidental.

Como ésta que transcribo a continuación<sup>20</sup> recobrada en el Resguardo Muisca de Cota y contada con alegría por uno de sus sabios y Antiguos, Don Bernardo Tibaquechá:

“La casa de Don Bernardo se calienta aún más, por el aletear de las ‘águilas’<sup>21</sup> tal vez, o por lo emotivo de la charla, mientras los pechos de la luna nos empiezan a cobijar suavemente.

Doña Gertrudis acerca una totuma y nos sirve, de uno en uno, la chichita que se acostumbra luego del almuerzo.

Porque aquí la chicha sigue siendo un hábito lúdico y colectivo, alrededor del cual se cuentan historias, se habla de la vida cotidiana. “Este producto del maíz recoge el proceso social y cultural en el que esta bebida, la predilecta de los Muisca, del pueblo santaferéno y bogotano, se convirtió, como parte de un proceso de mestizaje, dominación y modernización, en una bebida de mal gusto para las élites y en un hábito esporádico para los sectores populares, quienes finalmente cambiaron la chicha por la cerveza”<sup>22</sup>.

- Bueno mis periodistas, dice Don Bernardo mientras mira pasar a dos niños en bicicleta. Toda vía creo recordar muchas historias, tal vez recogidas de la memoria de mis abuelos. Como una de mi pueblo del maíz y del agua. Hablemos de los Mojanes.

Justo adentro del portal, hace a un lado un pequeño tronco de árbol que minutos antes le sirviera de asiento y cruza sus piernas sobre el pequeño andén de cemento torpemente alisado e inclina la cabeza bajo una ruana que cubre todo su cuerpo.

- Guarden mucho silencio porque entraré a la tierra<sup>23</sup>, nos dice con solemnidad.

Luego de un par de minutos, empieza a hablar con una voz que pareciera venir del fondo de la tierra. La ruana se entreteje entre su cuerpo como aquel cuerno que se usara para amplificar el sonido.

- En tiempos de Antigua -dice-, cuando los conquistadores empezaron a inundar estos valles, algunas de mis generaciones no quisieron entregarse a su bautismo. Volaron hasta el cielo y desde allí aún nos siguen aconsejando. Los Mojanes son la voz de mi gente. Ellos son el agua que brota de

las montañas y nos trae los mensajes de nuestros hermanos que viven lejos. Son la voz de Dios. Viajan con collares de oro a través del tiempo para recordarnos y decirles a nuestros hijos cómo cultivar.

La primera vez que conversé con un Moján no sabía que en realidad lo estaba haciendo. Dudaba de mi ser indio, aunque mi sentir me hablaba en Muisca.

Don Bernardo se concentra más profundamente y luego sigue hablando. Su voz es un poco más gruesa, más grave:

- Subo al Cerro de Majuy. Hace frío. Siento ese viento que me conversa y me habla de historias de Antigua. Por lo menos eso creo. Aparece, de pronto, por entre aquel eucalipto que se mimetiza entre varios pinos, una luz brillante con figura humana. Se acerca y mi temor aumenta.

Es él, el Moján, descalzo y vestido de oro. Su mirada parece que penetra en mi cuerpo, y me pide con un tono y voz suave un marrano para comer. Siento temor de este encuentro. Empieza a lloviznar y de pronto él da media vuelta perdiéndose entre los árboles.

Don Bernardo suspira profundamente como si se le hubiera quitado una culpa. Levanta las manos y en forma brusca las deja caer. Estamos un poco asustados ante lo que vemos. La mirada del anciano, a lo largo de su casa finca, parece perdida.

- Debo cumplir con mi tarea, afirma en forma decidida.

Bruscamente corta la historia y nos despide rápida pero cordialmente.

Es ya de noche. Camino a Bogotá y luego de varios minutos de no saber qué decir, tratamos de encontrar respuestas a lo sucedido. Resulta muy gratificante para la investigación saber que estos mitos aún viven en la memoria de estos hombres.

Días después volvemos a casa de Don Bernardo y su recibimiento es muy alegre. Nos saluda como aquel amigo que hace años no ve.

A orillas de la carretera, con un par de 'aguas'<sup>24</sup> que saca de la casa, Don Bernardo con gran seriedad y sabiduría dice:

- Todo comienza en nuestros cerebros, la contaminación empieza en nuestros cerebros. Una de nuestras profecías dice que vendrá el tiempo en que la sociedad creará un monstruo que crecerá y comerá ríos, bosques, montañas y finalmente toda la humanidad. Nuestra gente está sufriendo enfermedades, hambre, dolor, y esto es una señal que el tiempo se aproxima.

El universo es nuestra madre sagrada, somos hombres de tierra y necesitamos estar juntos y ver la fuente de todos estos males.

El Moján es la sabiduría de mi pueblo. Hace po'allá muchos años, que yo sepa, que nadie hablaba con este Moján. El de hace ocho días fue un intento de muchos que ya había hecho y nada. Pero mire que sí se pudo. Y esto debe contársele a todos los jóvenes pa' que vuelvan a creer, pa' que regresen a sus raíces, a sus orígenes.

Pues imaginense que le llevé un marrano y me lo pagó. El Moján dice que no ha regresado por acá porque encuentra cosas malas, mucho humo, mucha gente nostra que no cree en él, en las armas que esconde y en el tesoro que defiende.<sup>25</sup>

Con cierta nostalgia, Don Bernardo mira la arena de la carretera, suspira mientras levanta la mirada y se bebe su cerveza.

- Pero el Moján se ha ido. Ese hombre se fue con la vieja, esa que es el otro Moján que vive en la montaña del otro lado.



Y entonces señala con su mano derecha apuntando hacia los cerros del suroriente. Sus ojos brillan con nostalgia. Su voz, con alegría, le quiere brotar sola de sus labios.

- Aquella mujer Moján que vivió por años en ese cerro ahora ya no está. Se fue al mar a buscar otros hombres, a recordar otras historias. Pero mientras estuvo allí supo cuidar de nuestras riquezas.

Recuerdo que hace muchos años, cuando empezaron a meter el ferrocarril, los trabajadores le tenían mucho miedo a la Moján porque mientras ellos hacían una cosa, ella les dañaba otra. Si un hombre dejaba su pala recostada en sus piernas mientras almorcaba o descansaba, ella la tomaba y con la misma dañaba lo que por la mañana se había adelantado.

A muchos hombres, por las noches mientras dormían, se les metía a sus sueños y los sacaba corriendo del campamento de las pesadillas tan fuertes. Cuentan que en una ocasión se robó un tractor o una máquina de esas que usan para correr piedra pa'que no pudieran trabajar.

Tal vez también por todas esas cosas el Moján macho peleaba mucho con ella, aunque sin embargo se les veía con frecuencia caminar tomados de la mano.

Luego de pasarse la ruana sobre su frente secándose el sudor, Don Bernardo con mucha más calma le pide a Doña Giertrudis tres 'aguas' más para la sed.<sup>26</sup>

El mito constituye por tanto el ingrediente vital para la cultura Muisca, y lejos de ser una explicación imaginaria, es real, racional, pero también es artística y representa un hecho pragmático de la fe, cosmogonía y sabiduría del pueblo.

El relato de un mito es la caracterización de la Tradición Oral y es usada por los padres para enseñar a sus hijos la riqueza de su legado cultural.

Las madres y los abuelos(as) de manera innata son los encargados de contar las historias de Antigua a los menores.

Ya para finalizar, reproduzco alguna de las palabras que se escuchan de los hombres Muisca de Suba:

Bachué, Bochica, huecos, lluvias, pobreza, empresa de teléfonos, Peñalosa, contaminación, humedales, preservación, buses viejos, pitos, paren ese ladrón, mitos, historias, Cota, Suba, Bosa, Chía, reconstrucción cultural, dónde están los niños, hola monito le cuido el carro, corrupción, salud, Roberto, educación gratis, Asuntos Indígenas, indios malucos, desconocimiento, torpeza, ser vicio militar, déme más chichita, turmequé, rana, cerveza fría, antropólogos, quieto hijueputa, cementerio, subazar, ONIC, Asociación de Cabildos, amigos, flores, aves, nubes, estrellas, no me mame más gallo, ahora sí terminé.

Gracias.

**18** Comunicador Social y Periodista, profesor universitario, investigador, coautor de diversas publicaciones etnográficas. Ha sido consultor de la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- y de varias organizaciones indígenas regionales. Es consultor de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Pueblo Muisca y del Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia.

**19** Para el caso de los pueblos indígenas de Los Andes, esta cosmovisión se caracteriza por los siguientes principios: la crianza, la equivalencia, el amparo, y la armonía...entre otros.

**20** Tomada de la Tesis de Grado para optar al título de Comunicador Social-Periodista de la Universidad Los Libertadores. (Néstor Joaquín Murcia Quijano, Oskar Benjamín Gutiérrez Calvo) 1996:16-21, Bogotá

**21** Término referido a las cervezas ya bebidas.

**22** María Clara Llano y Marcela Campuzano. «La chicha: una bebida fermentada a través de la historia». Pág.17. ICAN - CERÉC, Bogotá, 1994.

**23** La tierra es un todo cosmogónico que no necesariamente se palpa. Es aire y tierra, luna y estrellas, cerros, montañas y agua. También es espiritual.

**24** 'Aguas' es el término usado por las gentes de Cota para llamar la cerveza.

**25** «Existen Mojanes hembras y también machos. Majuy es un sitio sagrado para nosotros que representa la idea del cuerpo de un Antiguo que defiende un tesoro de nuestro pueblo Muisca.» José Fiquitiba, exgobernador resguardo de Cota.

**26** Don Bernardo Tibaquechá, indígena Muisca del Resguardo de Cota, contó esta historia en 1997.

# **Los Muisca: Un Pueblo Indígena de cambios y pertenencias**

*Por:*  
*Robert Dover<sup>27</sup>*

Estimada gobernadora, estimados cabildantes, respetados miembros de la comunidad Muisca de Suba, ponentes, amigos, y visitantes. Quiero felicitar a la comunidad Muisca de Suba por la posesión de este cabildo que resultó hace tres días -25 de agosto de 1999-, pero más quiero felicitarlos por la persistencia en organizar un evento proactivo y transcendental hacia consolidar su identidad. Aunque la asesoría que los ponentes les brindarán hoy es importante, sin embargo el esfuerzo de su auto-gestión que este foro representa es aun más importante.

No sé si ustedes vieron un artículo que apareció en *El Tiempo* hace dos semanas (el 15 de agosto de 1999) sobre un indígena del cabildo indígena de Natagaima (Tolima) quien recibió una condena de 38 años de cárcel por homicidio agravado. No quiero comentar sobre la validez de la sentencia, ni justificar el homicidio, sino cuestionar un aspecto del procedimiento judicial contra el indígena, o sea el proceso de definir lo indígena. Y quiero plantear una inquietud frente a lo que es la identidad cultural indígena y los mecanismos de recuperarla.

Además de un tono de crítica frente a la idea de una jurisprudencia especial indígena y, según el artículo, la supuesta impunidad que esta puede causar, el artículo en *El Tiempo* toma tres perspectivas preocupantes frente a lo indígena: Que la autonomía no incluye el derecho de la auto-definición.

Que la identidad indígena es simplemente una estrategia para aprovecharse de ciertos derechos y "evadir" las obligaciones y compromisos de la sociedad mayoritaria.

Y que el ser indígena no es una condición suficiente para gozar de estos derechos, sino hay que cumplir con criterios estatales y ajenos a la comunidad para ser considerado como indígena.

En el artículo del *El Tiempo*, el magistrado Fernando Arboleda Ripoll de la Sala Penal de la Corte Suprema concluyó que:

*El fuero indígena, entendido como el derecho que los miembros de las comunidades aborígenes tienen a ser juzgados por sus propias autoridades, dentro de un ámbito territorial, y de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por ellas, no surge de la sola circunstancia de ostentar el procesado la condición de indígena (1999:8A).*

El fallo sigue:

...pues [el delito] no se trata de un conflicto de carácter interno sino de un acto cometido por fuera de su ámbito territorial, hallándose él mismo al margen de la convivencia bajo los patrones de cultura propios de la etnia a la que dice pertenecer (*Ibid.*).

Hay dos puntos que tenemos que notar en esta cita. Uno es la idea del ámbito territorial (unilateralmente definido por el Estado a través del resguardo), y el otro es la idea de que el ser indígena como etnidad adscrita no garantiza el acceso a la jurisprudencia especial, sin que la persona cumpla también los criterios culturales estatales (constitucionales y judiciales) de ser indígena.

El artículo casi se burla del asunto (ver también Echeverri Salazar 1999), pero al mismo tiempo se trata de una perspectiva popular de lo que es ser indígena, o sea que tenga lenguaje propio, que se viste en una manera tradicional, que sea primitivo y rural, que tenga manifestaciones culturales visibles que obedezcan un imaginario tanto popular como antropológico. Este imaginario es uno de los factores por el cual la corte rechazó el argumento de este Pijao de que tenía derecho de ser procesado dentro de su comunidad. O sea la corte decidió que el hombre de Natagaima no fue suficientemente indígena para acudir a la justicia indígena. La corte interpretó su distancia de la comunidad como dejar de ser indígena y como pegarse a otros criterios culturales. Más que una estrategia de identidad, la jurisdicción especial indígena es percibida como una forma de impunidad.

De pronto, les parece extraño que en una charla sobre la recuperación cultural estoy enfocando en lo jurídico. Pues, hay muchos ejemplos aquí en Colombia, y en Canadá y Estados Unidos donde he investigado casos, donde las autoridades competentes estatales a través de la legislación o en las cortes, o imponen definiciones culturales o desconocen la importancia de la cultura dentro de las comunidades indígenas. En Colombia, hay un caso recién en la comunidad Arhuaca en el cual el departamento del Cesar legalizó la conformación del municipio de Pueblo Bello. El municipio está pegado al resguardo y más importante está dentro de la línea negra –una frontera cosmológica y socio-cultural que delimita el territorio ancestral y actual de los Arhuacos y las otras tres etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta. La línea negra es reconocida por el Estado a través del Decreto 000002 de 1973. La conformación del municipio de Pueblo Bello no respetó los procedimientos legislados, y además amenazó un proyecto de vida de los Arhuacos de sanear y ampliar el resguardo, y conjuntamente con las otras tres etnias empezar los pasos hacia la conformación de una ETI. Obviamente los Arhuacos demandaron a Pueblo Bello. El Tribunal Administrativo del Cesar falló en contra los Arhuacos. Dentro de varios argumentos, el Tribunal concluyó lo siguiente:

*Tampoco se observa a primera vista la transgresión del numeral 1 del artículo octavo de la ley 136 de 1994, en cuanto al requisito para la creación del Municipio, que el área propuesta tenga identidad cultural, pues de los documentos públicos anexos a la demanda, no se sabe concretamente qué área de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta se incluyó en el Municipio de Pueblo Bello y que ésta tenga diversidad cultural al resto del área del Municipio (Tribunal Administrativo del Cesar 1999:8).*

Básicamente, en su conclusión, el Tribunal niega que los Arhuacos tengan una cultura distinta a la colonia de Pueblo Bello, y como consecuencia, les niega el derecho a la consulta previa inscrito en la ley 21 de 1991, y en la ley de municipios (Ley 136 de 1994).

Estos dos casos tienen algo en común –la pregunta de quien determina los criterios de ser indígena. El problema clave es que ni el constitucionalismo moderno en general ni la constitución política de Colombia en particular es capaz de reconocer adecuadamente la idea de etnicidad. Si uno ve los artículos de reconocimiento de etnicidad, las únicas etnias reconocidas son: la etnia indígena que está ligado a un resguardo o sea rural, tradicional, del siglo 19; y la negra que o está localizada a la isla de San Andrés o tiene una trayectoria histórica, rural y tradicional en la costa pacífica. La constitución es incapaz de reconocer que hay identidades étnicas en flujo existiendo en condiciones actuales y diversas, enfrentando asuntos políticos e históricos que desafían sus construcciones tradicionales y que les exigen cierta creatividad y flexibilidad en su auto-definición. Por el simple hecho de que ni la constitución ni las leyes estatales son capaces de legislar las ambigüedades culturales e históricas (sino legislar en contra tales ambigüedades), y por el hecho que no ha habido un foro para la expresión de la diversidad indígena, lo que es la jurisprudencia y subsecuentemente la cultura indígena se están quedando en manos de las cortes para definir. Y entonces a

veces el argumento es cultural y en pro de lo indígena porque la corte reconoce las ambigüedades de la identidad indígena, y a veces es legal y perjudica a lo indígena porque este no cuadra con la definición constitucional del indígena.

Estos ejemplos de la prensa nacional y de un expediente de un tribunal del Cesar demuestran que la identidad indígena no es solamente una categoría en negociación entre actores indígenas y no indígenas, sino es una categoría contestada dentro de las instituciones del estado, las universidades, institutos de antropología, organizaciones y comunidades indígenas, etc. La cuestión de la jurisprudencia especial indígena es como un ejemplo de un argumento más amplio—que es ser indígena? Y más puntual, que es ser indígena dentro de un contexto de imaginarios hegemónicos y la fuerza de ley de imponerlos.

¿Qué es ser indígena? ¿Quién determina los criterios de ser indígena? ¿Se determina la identidad a través de los aspectos culturales, a través de la historia, o a través de un contexto etno-político? Anya Peterson Royce, una antropóloga norteamericana quien ha escrito mucho sobre etnicidad, sugiere que:

*La identidad étnica va mucho más allá de la simple identidad adscrita (por nacimiento) o adquirida (por socialización, recuperación, u otros mecanismos socioculturales). El grupo étnico es un grupo de referencia invocado por personas quienes se identifican y son identificadas por otros como compartiendo un estilo histórico en común (1982:184).*

O sea, el ser indígena es un punto de referencia, que en el contexto de ustedes y otros grupos indígenas viene de un sentimiento de pertenencia a un fenómeno extra-cultural y de un imaginario de cómo es ser indígena, y que en el contexto del no indígena el punto de referencia viene de un sentimiento de extraños y de un imaginario de cómo debe ser 'ser indígena'. En el caso del indígena de Natagaima, la Corte decidió que el procesado no manifestó los criterios socioculturales de ser indígena, o sea el procesado debe ser ubicado en su territorio, obedeciendo sin reflexión sus patrones culturales. En el caso de los Arhuacos, el Tribunal estaba diciendo que por el hecho de que los Arhuacos no estaban cumpliendo con el debe ser; no tenían acceso al derecho de la consulta previa (aunque creo que el debe ser en este caso es ser sumisos frente a la autoridad estatal—otro imaginario sociocultural del Estado frente al indígena). El punto mayor aquí es la idea del derecho a la auto-definición histórica y cultural, a la auto-determinación de los criterios de la inclusión étnica, y a la priorización de los aspectos socioculturales de esta definición—sin presión de someterse al imaginario del otro no indígena. Dentro de estos procesos está incluido la recuperación cultural.

¿Qué es la recuperación cultural? Podemos pensar que es nada más que la recuperación de bailes tradicionales, algunos ritos claves, un proceso de socialización para los niños y jóvenes de la comunidad que les concientiza el ser indígena. O más, podemos pensar que la recuperación de estos motivos culturales ocurre dentro de un con-



texto de la pertenencia comunitaria y la fortalezcan. Es un esfuerzo para integrar una historia experimentada y culturalizada con una actualidad. ¿Qué hay de su historia, la vivida por los Antiguos y Mayores, codificada en sus ritos de paso, simbolizada en sus bailes y arte, expresada en su tradicionalidad oral, que les está relevante a su situación de indígenas urbanizadas en un ámbito territorial tradicional pero, sin embargo hostil a sus aspiraciones de la recuperación de identidad? Hay varios criterios para responder a esta pregunta y pensar en el proceso de la recuperación cultural:

Reconocer que la cultura es un sistema ideológico integrado con sus manifestaciones materiales.

Que la cultura contextualiza y está contextualizada por la historia y territorialidad de un pueblo.

Que la cultura y la historia son actuales, y aunque hay una conexión con el pasado, sin embargo son herramientas para adecuar la pertenencia comunitaria en las circunstancias en que se encuentra.

Que el proceso de la recuperación cultural es un proceso dialógico—hay diálogo entre el pasado y presente, y resonancia entre los innovadores e historiadores y la misma comunidad.

Que es un proceso experimentado plenamente en la vida cotidiana, y no reservado por eventos ceremoniales.

La antropóloga Peterson Royce describe un nuevo pensamiento frente al fenómeno de la etnicidad e identidad:

*La etnicidad nueva es un movimiento revitalista, un movimiento nativístico, es algo nuevo y claramente distinguible de lo que los académicos consideran como unidades culturales. [La nueva etnicidad] es una identidad nueva que incorpora selectivamente un contenido cultural del pasado. Lo clave de tal uso no es el pasado en sí, sino las necesidades actuales [de la comunidad]. La nueva etnicidad les ofrece un sentimiento de descendencia y de afiliación las cuales confieren una ilusión de continuidad con un pasado escogido (1982:221).*

Ustedes también están enfrentando este sentimiento de extraños y el imaginario del cómo debe ser 'ser indígena'. Ustedes están enfrentando la presión de identificarse en una manera desistematizada con su actualidad, adquiriendo motivos que les pueden identificar como indígenas, pero del campo, exiliados en un pasado escrito por la sociedad mayoritaria y en una historia que no les pertenece a ustedes—una historia donde ustedes ya dejaron de existir como pueblo distinto a la cultura colonia que les rodea.

Ustedes tienen una oportunidad de desarrollar una identidad sociocultural según los criterios de la sociedad mayoritaria que se basen en una identidad visible, rentable, atrapado en la historia, fija e inmutable. O pueden desarrollar esta identidad a base del sentido de pertenencia a un grupo determinado, a una comunidad, a una etnia. Sabemos que todo esto también es un proceso constructor y dialógico, y que puede funcionar en tal manera porque existe un proceso de equilibrio entre los líderes con estos intereses comunitarios y personales y una comunidad donde estas ideas e intereses tienen que resonar culturalmente y consensualmente.

Les felicito por el camino que ustedes han escogido.

#### Citas

Echeverri Salazar, Darío. 23 de agosto de 1999. "Jurisdicción especial favorece la impunidad" *El Colombiano*.

Matta Gómez, Regina. 15 de agosto de 1999. "No me condenen, soy indígena." *El Tiempo*.

Peterson Royce, Anya. 1982. *Ethnic Identity: Strategies of Diversity*. Bloomington: Indiana University Press.  
Tribunal Administrativo del Cesar. 3 de marzo de 1999. Ref.: Demanda de mulidad. Demanda: Ordenanza 037 de 10 de diciembre de 1997, de la Asamblea Departamental del Cesar.

**27** Antropólogo, Máster en Folclor Universidad de Indiana, USA. PHD en Folclor Universidad de Indiana, USA. BA en Antropología Hispánica en el College Of William and Mary, Virginia. Profesor asociado al departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia. Consultor del ICAN, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y de varias organizaciones de Pueblos Indígenas en Colombia.

# **RURALISMO URBANO**

## **El caso de la comunidad indígena Muisca de Suba**

*Por:*

Harold Mauricio Camacho Hernández<sup>28</sup>

Buenos días pueblo Muisca y comunidad indígena de Suba.

Ante todo, considero pertinente decir que el tema del que trata esta ponencia es una propuesta que nace en un primer momento de interrogantes sobre mi simple condición cotidiana de ser habitante urbano -tal como seguramente las pudiera tener cualquiera de los participantes de este foro o del Pueblo Muisca en general- sobre la naturaleza de este entorno donde se vive y se escribe la historia, por supuesto sesgada mi visión por las inquietudes que me plantea el hecho específico de ser arquitecto en este escenario donde a diario actúo.

Quiero comenzar por plantear una hipótesis sobre nuestra Bogotá y por extensión sobre sus entidades territoriales, que podrá ser validada o rebatida en el curso de este foro o en el tiempo:

“Nuestra ciudad tan compleja y difícil de entender explica su riqueza identitaria en primera instancia en la superposición y posterior yuxtaposición de acciones rurales y/o provincianas sobre su estructura urbana”<sup>29</sup>. Esto he dado en llamarlo: RURALIDAD URBANA, y a las acciones de los actores cotidianos sobre la ciudad: RURALISMOS URBANOS. Quiero decir con esto, que nuestra forma de actuar sobre la ciudad no es netamente urbana y evidentemente tampoco rural como podría suponerse en primera instancia por la gran incidencia de los procesos migratorios sobre la ciudad por todos conocidos, que en superposición se desarrollan sin ser definidamente una cosa u otra, sino que son las dos al mismo tiempo, diluyendo los límites que separan al campo de la ciudad, lo urbano de lo provinciano y para el caso que nos ocupa, lo urbano de lo indígena y de “lo campesino”, es decir que a Bogotá se la vive como la gran suma totalizadora de pequeños pueblos aunque se perciba como una urbe.

Cuando me pidieron que hiciera parte de este panel proponiendo el tema -que por demás es muy nuevo en cuanto propuesta personal de indagación, y quiero ser enfático en que esto que aquí propongo es el simple producto de la reflexión sobre mi devenir cotidiano como habitante de esta ciudad en la Sabana de Bacatá-, comencé a darle forma y encontré que la mayor dificultad estaba en identificar puntos de contacto entre el habitante común de una ciudad que día a día es invadida por fuerzas migratorias de todo el país que diluyen progresivamente su identidad y el habitante de un territorio rural que es irreversiblemente absorbido por esa misma ciudad en la cual a su vez se diluye su identidad (el caso del Muisca de Suba) y luego de dar muchas vueltas entendí que todas las diferencias son tan solo de forma porque la actuación frente a la ciudad es siempre la misma, somos todos habitantes cotidianos de un medio que se debate entre la urbanidad y la ruralidad y no existe clara identificación con una u otra condición. Queda la duda dónde nace la diferencia.

Como queda dicho, no es posible hacer lecturas absolutas del carácter urbano de la ciudad -de esta ciudad y la mayoría de nuestras ciudades colombianas- y evidentemente tampoco percibir el carácter rural de los territorios por ella absorbidos, sea de





forma literal como es el caso de la conurbación donde la ciudad al crecer absorbe a sus municipios cercanos y día a día devora sabana territorios campesinos e indígenas de forma indiscriminada o los absorbe de manera menos evidente cuando recibe y absorbe migrantes de otras latitudes con todo y su territorialidad -en los barrios se puede identificar claramente la transposición de elementos arquitectónicos, iconos propios de la provincia puestos en esta ciudad, costumbres provinciales que a fuerza de cotidianidad pasan a ser parte de esta ciudad-rural.

Me gustaría citar aquí un cuento de Italo Calvino, un escritor italiano que aunque si bien es originario de una latitud diferente a la nuestra y sin dejar de lado la importancia que tiene lo local para el tema que nos ocupa, estoy convencido de que hay elementos comunes o universales -si así se quiere- en lo que a ciudad y territorio respecta:

"El hombre que viaja y no conoce todavía la ciudad que le espera al cabo del camino, se pregunta cómo será el palacio real, el cuartel, el molino, el teatro, el bazar. ...pero apenas el forastero llega a la ciudad desconocida y pone la vista en aquel apeñuscamiento de buhardillas y henales, distingue de inmediato cuáles son los palacios de los príncipes, cuáles los templos de los sacerdotes, cuál la posada y cuál la cárcel. Así -dice alguien- se confirma la hipótesis de que cada hombre lleva en su mente una ciudad hecha solo de diferencia, una ciudad sin figuras y sin forma, y las ciudades particulares la llenan.

En Zoé no es así. (...) El viajero da vueltas y vueltas y solo tiene dudas: como no consigue distinguir los puntos de la ciudad, se le mezclan incluso los puntos que en su mente son distintos. (...), entonces, ¿Qué línea separa el dentro del fuera, el estruendo de las ruedas del aullido de los lobos ?"<sup>30</sup>.

Dicho de otra manera, ¿Dónde empieza y dónde termina la urbanidad y la ruralidad?; ¿Cómo entender una ciudad que no es enteramente una ciudad, o por lo menos no

una ciudad moderna como es pretendida? y, ¿Cómo entender dentro de este panorama, que mi derecho a la diferencia -aún dentro de la inevitable homogenización urbana- enriquece tanto su iconografía como mi propia individualidad?

Sin pretender profundizar en el tema semiótico que impone la lectura de signos o de iconos y símbolos en la cotidianidad urbana, sí es pertinente plantear que cuando alguien de un medio rural cualquiera sea, por fuerza o iniciativa propia se traslada al medio urbano -y viceversa-, enfrenta un cambio de lengua más sutil o por lo menos no tan evidente como el cambio de la lengua hablada -como el que se experimentaría con la migración a un país de habla inglesa por ejemplo- por tal es más susceptible de ser obviado o de resistirse conscientemente a enfrentarlo, es decir a negar la necesidad intrínseca de comunicar mi lengua y entender la de mi interlocutor sin que ello implique la negación de lo que soy.

Aquí, quisiera citar de nuevo a Calvino:

"De todos los cambios de lengua que debe enfrentar el viajero en tierras lejanas, ninguno igual al que le espera en la ciudad de Ipazia, porque no se refiere a las palabras sino a las cosas.

Era un jardín con juegos infantiles. El filósofo estaba sentado en la hierba y Dijo : - Los signos forman una lengua, pero no la que crees conocer - comprendí que debía liberarme de las imágenes que hasta entonces me habían anunciado las cosas: solo entonces lograría entender el lenguaje de Ipazia ".<sup>31</sup>

Solo liberándose de esas imágenes pretendidamente urbanas totalizadoras -que como queda dicho, no lo son en esencia- podrá entenderse el lenguaje de este lugar y de cualquier otro donde lo local toma sentido en la cotidianidad de estar construyendo identidad. Identidad que tiene asidero concreto en un territorio dónde escribir, un territorio dónde hacer camino al andar, un territorio concreto que existe aunque ya no esté más armado físicamente, porque fué conurbado -es decir absorbido por la ciudad- pero que existe y les contiene en un imaginario territorial vivo en la memoria de los Antiguos.

Quiero, para terminar, recordar la pregunta que en su ponencia de ayer hiciera Robert Dover; : "¿Porqué dejar de existir en medio de la cultura colonia que les rodea?", y con esto no solo quiero decir que no hay razón para dejar de existir como Muisca en Suba, sino que no hay razón para dejar de existir como Muisca en Bogotá y reconocerse dentro de la diferencia como Bogotano, como habitante de Bacatá.

<sup>28</sup> Arquitecto de la Universidad Nacional de Colombia, urbanista e investigador.

<sup>29</sup> Entiéndase SUPERPOSICION, como un sistema de elementos que puestos unos sobre otros NO interactúan entre sí y YUXTAPOSICION, entiéndase como un sistema de elementos que puestos unos sobre otros interactúan y conforman un todo perfectamente legible.

<sup>30</sup> CALVINO, Italo. LAS CIUDADES INVISIBLES. 5a. Edición 1997.

Ediciones Siruela S. A. Madrid - España. P. p. 47,48

<sup>31</sup> CALVINO, Italo. LAS CIUDADES INVISIBLES. 5a. Edición 1997.

Ediciones Siruela S. A. Madrid - España. P. p. 61



# Etnomedicina y Legislación Indígena en salud <sup>32</sup>

Por

Hugo Alejandro Paternina Espinosa<sup>33</sup>

## Introducción

(...) La pretensión del Estado y su institucionalidad médica por controlar cada vez más la ontogénesis de la salud y la enfermedad en las sociedades occidentales lo ha llevado a querer homogeneizar e imponer a quien considera "atrasado" su concepción de la salud y la enfermedad. De tal modo se puede anotar que, el proceso de racionalización y de modernidad impulsado por las élites de las sociedades occidentales de los países postindustrializados, o por la de los países que aún conservan fuertes rasgos no modernos, propiamente dicho, pero que están unidos por un cordón umbilical al proyecto de la modernidad, también han pretendido hacer de este intento un axioma; válido para toda sociedad indígena, independientemente de la espacio/temporal que esta viva.

En este orden de ideas las distintas colectividades indígenas amparadas en la etnomedicina o medicina tradicional han generado importantes mecanismos de resistencia cultural, tendientes todos ellos a evitar que la medicina occidental moderna se constituya en un medio más de dominación y neoaculturación, y niegue, como lo ha hecho en otras temporalidades; una pretendida interculturalidad necesaria y la cual hoy, reclaman, incluso, las culturas indígenas más tradicionales ante el avance de las cada vez más nefastas enfermedades que le han impuesto a dichas culturas y a través de distintas formas, los representantes legítimos de la sociedad hegemónica, es decir, la población mestiza. Esta resistencia étnica y cultural desde el punto de la etnomedicina ha conducido a diferentes pueblos indígenas, en Colombia y en otras partes de América, a reclamarle al Estado la formulación de unas políticas públicas que apunten a respetar los fundamentos históricos, etnográficos y sociológicos de la etnomedicina, o medicina tradicional indígena, y se reconozca en ella otras racionalidades y otras lógicas, distintas ellas, de principio a fin, de la racionalidad médica occidental.

(...)

## 1. NATURALEZA DE LOS CONSEJOS Y LAS ENSEÑANZAS

Entre Wiwas, Arhuacos, Kogis y Paeces, entre otros, los consejos impartidos por los mamos o the'Walas se convierten en espacios de construcción de saberes, los cuales se orientan a transmitir a los jóvenes y población en general los códigos inmanentes y los comportamientos que deben guiar las acciones de quienes hacen parte de la comunidad. Éstos singulares personajes hablan a sus "asociados" de no transgredir la naturaleza, guardar la observancia o respeto por las actividades iniciativas relacionadas con la sexualidad, evitar el maltrato contra las mujeres y los menores, evitar el robo, los asesinatos, resolver dentro del escenario del diálogo los conflictos entre linajes y ser celosos guardianes de las lagunas y los ríos.

Según la tradición, el cumplimiento o no de éstos consejos determinan la ausencia o presencia de enfermedades en el territorio y el cuerpo de quienes integran las comunidades. Los consejos actúan como mecanismos de control social y del cumplimiento de ellos depende el equilibrio necesario que presupone el conocimiento médico indígena, como condición elemental para que sobre el territorio no aparezcan las epidemias y las enfermedades. Considera el investigador Hugo Portela que "cuando se transgreden las normas hay desordenes que repercuten en la sociedad y los individuos, hay acumulación de amenazas -pta/z- y los especialistas de la sensopercepción o los thewalas empie-

zan a sentir en sus cuerpos "señas" de una circulación trastornada, en el individuo aparecen las visiones que causan susto, disfunciones orgánicas, malas cosechas y muerte de los animales"<sup>57</sup>

(...)

No obstante lo anterior, la ciencia médica occidental en muchos tópicos y partes se presenta como un desafío para muchas comunidades que aún gozan de relativos sistema médicos propios, pues, pese a la dependencia que presentan una variedad de pueblos frente a la medicina occidental, existe el recelo y la sospecha por parte de éstos, por cuanto la concepción que ellos presentan sobre la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desde una lógica diferente, obviamente, no es objeto de consulta por parte de la medicina alopática y de su concepción de la promoción de la salud en particular.



### **1.1. Las Prácticas Preventivas Indígenas y sus Características.**

En relación con los dispositivos que tienen que ver con la prevención de la enfermedad entre las comunidades indígenas podemos decir que los recursos que éstas utilizan para éstos fines y propósitos son diversos. Ellos consisten en confiesos, pagamentos, aseguranzas y adivinanzas. También las danzas, los bailes, el yage y las tumas o piedras juegan un elemento fundamental dentro del esquema protector y preventivo de la salud entre los indígenas. Éstos dispositivos como sumatoria y como trama se imbrican en unos momentos, los unos sobre los otros y en otros instantes se incluyen y excluyen, pero en síntesis constituyen los elementos o recursos - hay otros, depende de cada cultura - con los cuales las comunidades más tradicionales enfrentan las enfermedades desde la dimensión de la prevención.

(...)

## **2. LOS MÉDICOS TRADICIONALES: VIGÍAS DEL EQUILIBRIO CÓSMICO**

Plantear que entre los pueblos indígenas existen unos sistemas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de suyo, nos remite, a la consideración que deben existir entre estos sistemas agentes que actúan como elementos mantenedores del equilibrio y restablecedores del mismo; cuando este ha sido objeto de rupturas por parte de miembros de las comunidades. Rupturas que en todo caso pueden llegar a incidir en la aparición de importantes disfuncionalidades socioecobiológicas, las cuales pueden adquirir una representación en los conflictos que se pueden llegar a producir o se producen entre los distintos linajes o grupos de interés que existen al interior de un colectivo determinado, o en su defecto por importantes epidemias que se presente sobre los cultivo, los animales y el cuerpo humano mismo.

(...) Entre los sabedores indígenas, depositarios ellos de un avezado saber milenario, la enfermedad es una desestructuración o un desacomodamiento de lo natural y espiritual-

mente ordenado. La salud, en cambio, es un estado en el cual las transgresiones cometidas por miembros del grupo contra la naturaleza y todo lo que la constituye no han sido lo suficientemente capaz de romper con ese equilibrio que determina un cuadro de no enfermedad. Los médicos tradicionales para evitar que se rompa el binomio equilibrio/desequilibrio y este produzca disfuncionalidades acuden a los pagamentos y consejos y a las aseguranzas y adivinanzas como mecanismos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

El ser una autoridad médica milenaria y el representar la no fácil tarea de mantener asegurado el cuerpo y el territorio en sus más inverosímiles dimensiones y a través de los mecanismos antes mencionados, determina que, Mamos, The'Walas y Jaibanás comparten elementos de poder y de autoridad. Sin embargo, esta autoridad y este poder está determinado por un proyecto ético donde ésta condición la determina no la posición social ni política del individuo que cumple este oficio, sino la función y el saber que el tiempo y los antepasados le han reservado.

(...)

Dentro de las múltiples funciones que cumplen las autoridades tradicionales cabe destacar las que se relacionan con el cuidado del cuerpo. El invocar ellas la observancia de las leyes por parte de quienes constituyen el colectivo y el realizar de manera regular los pagamentos, las aseguranzas, las adivinanzas y los consejos, son una afanosa demostración de ser fiel a su condición de cuidador del cuerpo y el territorio. Realizar estas actividades es una condición sine qua non dentro del esquema general de protección de la naturaleza y del orden social existente. Quizá el poder de cumplir todas estas funciones les ha permitido a las autoridades tradicionales ser reconocidos por quienes integran sus culturas y a través de sus sueños, palpites, angustias y suspiros como sus verdaderos vigías del cuerpo y el territorio.

### 3. ASPECTOS LEGISLATIVOS EN SALUD

#### 3.1. La Resolución 10013 de 1981. Contexto sociopolítico.

(...)

A través de este Estatuto, y mucho antes, las diferentes luchas de los indígenas fueron criminalizadas. Sin embargo, en medio de esta represión el Comité Regional del Cauca (CRIC) desde comienzo de los años setenta empezó bajo el lema de Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía a reivindicar importantes derechos al Estado colombiano. De este modo el derecho a la salud cobró importancia capital como exigencia y como propuesta orgánica a ser reivindicada por parte de la dirigencia indígena y las comunidades mismas; pues los niveles de salubridad de importantes grupos en el país era abiertamente deplorable hacia finales de los años setenta y principio de los ochenta. Hasta antes de 1981, momento en que el Ministerio de Salud expide la Resolución 10013, los indígenas legal y constitucionalmente no tenían garantizado el derecho a la salud. Y no lo tenían garantizado porque los distintos grupos étnicos seguían siendo observados por el Estado y su sistema médico hegemónico como salvajes, lo que determinaba la exclusión y la marginalidad de estos del mencionado sistema.

Así y de este modo se podría señalar a manera de colofón que, si el acceso en términos de cobertura de servicios de salud para los pueblos indígenas durante la temporalidad de los años setenta no estaba garantizado, mucho menos podría estarlo un tipo de prestación de servicios en esta área, la cual consultaría las distintas cosmovisiones etnomédicas de los diferentes pueblos existentes y la interculturalidad en salud que demanda una población como esta.

A partir del CRIC, el Comité de Indígenas del Tolima (CRIT) y una serie de pequeñas organizaciones indígenas regionales y las cuales tenían entre si pequeños niveles de coordinación nacional, fue surgiendo la necesidad de demandar del Estado y el Gobierno una política en salud para los pueblos indígenas de Colombia, la que no sólo garantizara una integralidad en la cobertura, sino que los servicios a prestar, consultaran las particularidades étnicas, médicas y culturales de cada pueblo. Esta demanda del movimiento indígena se tradujo en la formulación por parte del Ministerio de salud de la Resolución 10013 de 1981.



### **3.2. Principales Elementos Etnomédicos.**

La Resolución en la formalidad significó de algún modo tratar de hacer coincidir las prácticas médicas de los indígenas con las actividades desarrolladas por la medicina occidental. Sin lugar a dudas se constituyó en un intento por crear los escenarios de encuentro entre ambas cosmovisiones médicas. En el contenido de la Resolución existen unos elementos conceptuales de relativa importancia, los cuales no podrían ser subvalorados por el contenido mismo sino por la falta de voluntad política que acusó el Gobierno y en este caso, el Ministerio de Salud, quién no tuvo el compromiso de hacerla cumplir; ni en los aspectos relacionados con la cobertura de servicios ni en lo referente a la implementación de la interculturalidad que ella planteaba. No negamos que ésta Resolución haya tenido algún grado de aplicabilidad y de desarrollo entre algunos pueblos, pero la queja generalizada que existe sobre ella fue que no pudo cumplir las expectativas que logró crear entre el incipiente movimiento indígena nacional y operativamente entre las comunidades.

(...)

La Resolución 10013 de 1981 no daba a las autoridades médicas tradicionales de los pueblos indígenas otra condición sino la de simples adivinos, pues el papel de ellas se limitaba a determinar en función de las adivinanzas que individuos al interior del colectivo étnico debían o no servir para desempeñarse como promotores indígenas de la comunidad. Este desconocimiento hizo que la mencionada Resolución se fuera diluyendo entre los indígenas en un mar de sospechas, las que se tradujeron en la consideración de que se aislaba a las autoridades médicas y se le daba prelación a los promotores de salud indígena, sólo con el objetivo de introducir las prácticas médicas occidentales sin que la participación de dichas autoridades en la supuesta interculturalidad en salud se hiciera activa.

En el fondo la resolución buscaba en mi opinión empoderar a los promotores y restarle importancia a los sabedores indígenas. Esta doxa se desprende del hecho que, serían estos personajes los agentes que asumieran el manejo y control de algunas enfermedades y que fueran ellos los que se encargarán de remitir a los enfermos a los puestos de salud u hospitales. En la Resolución no aparece ninguna referencia que determine cuál era el papel que jugarían los médicos tradicionales dentro del desarrollo de esta política pública. Las autoridades tradicionales desde sus imaginarios y sus rationalidades siempre habían dado a los miembros de sus comunidades respuestas a las dolencias biosocioespirituales que los aquejaban....

### **3.3. Decreto 1811 de 1990.**

Esta legislación se constituyó en la segunda política pública que en materia de salud determinó el Estado para los pueblos indígenas. En buena lógica podría señalarse, aunque con algunas notorias diferencias, que el Decreto 1811 de 1990 no es sino una prolongación de la Resolución 10013 de 1981; su más legítimo antecedente....

El ambiente en el cual surge el Decreto 1811 de 1990 está determinado por la segunda etapa de neoliberalizaciones en el continente americano. El Gobierno de Virgilio Barco Vargas en su segundo bienio aceleró la liberalización de la economía nacional, en prelación de los capitales extranjeros....

(...) se podría señalar que el Decreto conserva el mismo esquema de financiación de la Resolución 10013; con la diferencia que ahora ya no es el Estado central a través de sus hospitales el encargado de prestarle los servicios en salud a las comunidades, sino que hoy son los hospitales de los municipios y bajo la administración de las Direcciones Locales los encargados de prestarlos. Hipotéticamente con los recursos de subsidio a la oferta que aún perciben.

No obstante el Estado, a través del Ministerio de Salud, ha reconocido incluso en virtud de la Resolución 007 de 1997 que el Decreto 1811 pese a la existencia del Régimen Subsidiado sigue teniendo plena vigencia. Sin embargo, en los otroras hospitales y clínicas, hoy denominado bajo la ley 100 de 1993, IPSs, se les sigue negando los servicios en salud a las comunidades y la excusa es que el Gobierno no envía los recursos para la atención de los indígenas. En buena lógica esto supone dos realidades.

(...) presumo que de mantenerse la constante de reducir los subsidios a la oferta para los hospitales y tratar de convertirlos en subsidios a la demanda, sin un correspondiente favorecimiento a la población indígena, implicando ello en un notorio aumento de cobertura del régimen entre las distintas poblaciones, la situación en materia de salud para los distintos grupos étnicos se agudizará.

(...)

El Decreto 1811 en medio de estas circunstancias por las que atraviesa el sector salud en Colombia suscita algunas reflexiones que es preciso realizar. En primera instancia se requiere que la ONIC y el movimiento indígena en su conjunto, a través de la movilización y la acción directa comprometa al Ministerio de Salud y al Gobierno Nacional para que se produzca una reforma al mencionado Decreto en lo referente al hecho que se garantice de manera específica los recursos con los cuales los hospitales, hoy IPSs, puedan garantizar el préstamo de los servicios en salud en todos los niveles de atención y de manera gratuita a la población indígena no afiliada al régimen subsidiado, y a la población afiliada a este, los servicios no cubiertos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidia.

En los aspectos etnomédicos se requiere profundizar entre las IPSs y las Direcciones Locales de Salud los aspectos diferenciales de las culturas médicas propias y crear los escenarios para que la población indígena sea respetada por su condición étnica y cultural. (...) En síntesis, el Decreto como lo habíamos dicho recoge aspectos importantes de la Resolución. Ambas legislaciones pese a los baches conceptuales, metodológicos y funcionales podría en un estado de operativización aportar elementos muy interesantes en la perspectiva de crear una verdadera interculturalidad médica, desprovista ella de todo tipo de instrumentalizaciones.

### **3.4 La Ley 100 de 1993 y los Pueblos Indígenas.**

Innumerables críticas le cabe a la ley 100 de 1993 cuando se trata de ver su aplicación entre importantes culturas indígenas. Las críticas no sólo se centran en los aspectos relacionados con la cobertura sino en relación con la prestación misma de servicios y la forma como instrumentalmente han sido utilizadas importantes comunidades por parte de las EPSs, ARSs y ESSs.

En lo que hace referencia a la población afiliada si bien se puede considerar que hay un número importante de comunidades beneficiarias del régimen subsidiado, éstas hay que anotar, no han adquirido la cobertura total. La situación se vuelve objeto de críticas en la medida en que el número porcentual de indígenas en Colombia no supera el 2% del total de la población. Se considera que en el país existen por lo menos 700.000 mil indígenas y según cifras fragmentarias de la ONIC, la población étnica afiliada al sistema general de seguridad social no supera el 30%. Creemos que en una situación hipotética donde el Estado estuviera interesado en resolver el problema de la falta de cobertura no le sería nada complicado. No obstante lo anterior, la ley 100 plantea que la población indígena será de orden preferencial dentro de los beneficiarios del régimen subsidiado. Esto genera que el no cumplimiento de toda la población indígena implica un proceso de focalización y al mismo tiempo de selección de los beneficiarios, lo que se convierte al interior del colectivo en un grave problema, por cuanto existe una población afiliada carnetizada y otra no.

Concomitante con la problemática de la cobertura se encuentra la que esta relacionada con la afiliación de las comunidades a las ARSs...

En un número generalizado de casos estas empresas se convierten en agentes vulneradores de la cultura de los pueblos. Al contratar por unidad de pago por capitación





las ARSs con las IPSs la atención de la población indígena se pierde cualquier consideración de respeto por la cultura propia. El acompañamiento no se hace efectivo. Las ARSs dada la naturaleza instrumental que presentan frente a la afiliación poca atención prestan al hecho de que las IPSs puedan garantizar el préstamo de los servicios en salud a los indígenas teniendo en cuenta los elementos contemplado en el derecho **1811 de 1990**. De este modo, las aseguradoras se convierten en simples intermediarios. Esta labor de intermediación ha implicado que las ARSs se hayan volcado sobre las comunidades, lo que ha dado como resultado que miembros de una misma comunidad pertenezcan a varias ARSs, con lo que la continuidad e integridad étnica del de grupo se fracciona. El Ministerio de Salud a través de varios acuerdo ha realizado un llamado para evitar este fenómeno pero en la realidad el se sigue presentando con gran regularidad.

(...)

### **3.5. Realidades y Perspectivas. Un Reto Imperioso.**

El actual estado de cosas motiva en primera instancia a definir unas reflexiones en el conjunto del movimiento indígena Nacional. Esto en procura de ir delineando pautas de comportamiento frente al “nuevo” escenario de la seguridad social en salud. Ello en la perspectiva que las políticas neoperturistas en el sector salud no impliquen, al interior de los grupos y comunidades, un deterioro de los imaginarios organizativos y una perdida de correlación de fuerzas a la hora de definir aspectos cruciales de la salud. De este modo se podrían señalar los siguientes elementos:

- Las organizaciones indígenas que se encuentren afiliadas al régimen subsidiado a través de cualquier empresa aseguradora de riesgos en salud deben exigir a las mismas la presentación de un modelo de atención ajustado este a las particularidades étnicas y culturales de cada pueblo y el cual garantice que los centros de atención en salud no se conviertan en los lugares donde se les vulneren las cosmovisiones propias.
- No admitir que los Alcaldes o Gobernadores le impongan a las comunidades las ARSs, EPSs o ESSs que le administrarán los recursos del régimen subsidiado.
- Exigir de conformidad con la ley **21 de 1991** y el Decreto **1811 de 1990** la concertación y negociación como requisito fundamental a la hora de desarrollar algunas actividades en salud al interior del territorio.
- Exigir la conformación de una mesa nacional permanente en salud con sus capítulos regionales y donde estén representadas las entidades que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Plantear al Ministerio de Salud la reforma al Decreto **1811 de 1990** en lo concerniente a la garantización de una financiación específica para los pueblos indígenas y con lo cual se le brinde la atención en salud a la población; que siendo beneficiario de las ARSs requieran tratamiento de segundo y tercer nivel y para que quienes no lo sean se les garantice la atención integral en todos los niveles como establece la constitución y la ley.
- Discutir con el Ministerio de Salud la vinculación de toda la población al sistema general de seguridad social en salud y que se brinde las garantías necesarias a través de una legislación flexible y ajustada a las particularidades etnoculturales de los pueblos, con el fin de constituir Empresas Solidarias Indígenas e IPS propias. De igual modo se debe propugnar por la definición de un régimen especial de aseguramiento en salud para grupos indígenas y otras colectividades étnicas. Ello en la perspectiva que los pueblos indígenas puedan ser administradores y prestadores de sus propios servicios.

Esta es una discusión que apenas empieza y que requiere del concurso de diversas voluntades y acciones, tanto las que se puedan derivar del mismo movimiento indígena como de las que se logren producir desde el escenario académico y de investigación y en la perspectiva de contribuir en la construcción de una opción en salud para los grupos étnicos de Colombia.

#### **4. EL PUEBLO MUISCA Y LA RECUPERACIÓN DE SU MEMORIA ETNICA Y CULTURA.**

El pueblo Muisca de la Sabana de Bacatá desde hace unos singulares años viene interesado en recuperar su memoria histórica y cultural. Diversos son los pasos que apuntan en esa direccionalidad. Uno de ellos fue y ha sido la reconstrucción de importantes cabildos. Entre ellos, el de Suba y hoy el de Bosa por citar sólo unos casos. Este proceso de recuperación de la memoria histórica, como elemento fundante de la memoria cultural, sin embargo, no está orientado sólo hacia los aspectos de la organización, también se vienen dando significativos movimientos, cuyo vector se orienta hacia el área de los mitos, las leyendas, prácticas rituales y para el caso que nos concita, frente a la dimensión de la salud.

Sabemos que el proceso de aculturación de los Muisca sólo tiene referencias comparativas con el que se presentó contra pueblos como los Mokanas, Kankuamos, Pijaos y Zenúes entre otros. Estos pueblos se consideraron durante muchos años extinguidos y hoy resurgen del resollo de la identidad india reclamando su sitio en la historia. Pueblo como el Muisca sometidos a siglos de dominación de todo tipo y genero, pasada y presente, requiere de una gran dosis de investigación etnográfica, histórica y lingüística; si pretende conocer cuáles fueron los elementos que lo caracterizaron en las más disímiles y singulares manifestaciones de vida.

Diversos estudios se han realizado sobre este importante pueblo. Los ámbitos y ejes temáticos van desde los aspectos simbólicos, económicos y culturales, hasta los que hacen referencia a la organización política. Sin embargo, se hace necesario conocer cómo era el funcionamiento de los sistemas propios en salud y cuáles eran los actores médicos que los constituían. De igual modo se requiere determinar qué concepción del cuerpo y de la enfermedad manejaban. La literatura etnográfica e histórica da poca cuenta de estos aspectos. Las fuentes sobre este particular tema son extremadamente fragmentarias y por tanto, una aproximación investigativa sobre el tema debe realizarse a partir de las historias de vida de la población mayor del grupo.

En conversaciones informales con algunos mayores sobre este tema pude comprobar que entre un puñado de ellos, tanto hombres como mujeres subsiste un saber médico determinado. Sería aventurado y poco serio precisar en este espacio la naturaleza de esas prácticas percibidas y los ámbitos simbólicos y culturales donde dicho saber se mueve. Tener una aproximación sobre el tipo de prácticas médicas que aún desarrollan los ancianos del pueblo Muisca, supone, en buena lógica, que hay que explorar más allá de lo que la superficialidad impone. Las fuentes orales serán de gran utilidad para reconstruir la historia de los procesos médicos al interior del grupo. Seguramente dada la naturaleza de la dominación que sobre este pueblo se ha producido, muchas prácticas médicas de origen primigenia serán difíciles de inventariar y conocer. Los profundos períodos históricos de aculturación viajan en el sentido contrario de nuestro propósito; sin embargo, ello no es óbice para aventurar una empresa de la imaginación como la que proponemos de investigar acerca de cuáles eran las prácticas médicas que caracterizaron a los Muisca de la Sabana de Bacatá.

En este orden de consideraciones delinearé a manera de esbozo y como propuesta qué elementos trabajaríamos para determinar qué o cuáles prácticas médicas desarrollan hoy los Muisca. Así y en este orden de criterios se debe explorar entre los ancianos qué concepción manejan ellos acerca del origen de la enfermedad. Cuáles son los dispositivos de tipo tradicional que aún subsisten para conjurar las dolencias más comunes que se presentan, cuáles son los recursos naturales con los que cuentan para tratarlas, qué simbología expresadas en mitos, leyendas, cuentos y fábulas nos pueden indicar formas simbólicas acerca de las fuerzas que posibilitan la aparición de la enfermedad, qué sitios del territorio que aún existe representa una conexión con un pasado médico tradicional y por último, cómo recrean los ancianos esas formas cognitivas del saber médico entre las nuevas generaciones.

Sin lugar a dudas un pueblo como el Muisca interesado en crear empresas reconstructiva del pasado y condenado a ser extraños en su "propio territorio" debe hacer de la investigación un arma eficaz. Estos elementos nos servirán como rutas para conocer algunos detalles importantes del saber médico que aún subsiste entre sus ancianos, no obstante las aculturaciones de todos los pelambres padecida.

## Bibliografía

- Henri Favre: El indigenismo. Fondo de Cultura Económica. México.1998. 1<sup>a</sup> Edición. 153pags.
- Carlos Pinzón, Rosa Suárez y Gloria Garay. Modernidad, cultura popular y salud. En: Cultura y salud en la construcción de las Américas. Edición/compilación. Carlos E, Pinzón, Rosa Suárez y Gloria Garay. Edición conjunta Instituto Colombiano de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología y Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popoli. Santa fé de Bogotá. 1993.319 pags.
- Clifford Geertz. Interpretation of culture. Basic Books. New York. Sf
- Xavier Lozoya. La medicina tradicional de México en la perspectiva de fin de siglo. Carlos Pinzón y otros. 1993.
- Luciano Matumbajoy. Entrevista realizada por el equipo de Visión Chamánica. Publicaciones sobre etnomedicina y chamanismo. Ricardo Mayorga editor. Santa fé de Bogotá.1999. 64 pags.
- Consuelo Ahumada. El Modelo Neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. Ancora Editores. 2<sup>a</sup> edición. Santa fé de Bogotá. 303 pags.
- Batalla Bomfil, M Ibarra. América Latina. El etnodesarrollo, sus premisas jurídicas y políticas. Ministerio de Salud. San José. 1981.
- Duncan Pedersen. La construcción cultural de la salud y la enfermedad en América Latina. Editor compilador Carlos pinzón, Rosa Suárez y Gloria Garay. 1993
- Alfredo López Austin. Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los Nahuas. Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Antropológicas. 1989. Serie antropológica. No 9. 2 tomos.
- Humberto Galimberti: La enfermedad entre el cuerpo y el organismo. Archipiélago. Cuaderno de crítica de la cultura. No 25. Madrid. 1996. Otoño. 138 pags.
- René Dubos. La salud como adaptación. El espejismo de la salud. Utopía, progreso y cambio biológico. Fondo de Cultura Económica. México. Colección Popular 309 pags.
- Simón Esmeral Ariza citado por Francesco Mazzone. Palabra de Mama 3. Salud y enfermedad. Proyecto Gonawindúa – Ricerca e Cooperazione organización Gonawindúa Tayrona. Dirección General de Asuntos indígenas del Ministerio del Interior. Sierra Nevada de Santa Marta. Santa fé de Bogotá. 1997. 32 pags.
- Haití País Ocupado. Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano. Trabajo Colectivo. Colección Relaciones Internacionales. Santa fé de Bogotá. 1997. 104 pags. Autores principales. Beatriz Gutiérrez y Mario Iván Alvarez. El autor de este escrito es colaborador de los dos primeros capítulos de esta investigación.
- Hugo Portela y Herinaldy Gómez. La cultura médica en la cosmovisión Paez. Política y experiencia. Edición – compilación Carlos Pinzón, Rosa Suárez y Gloria Garay. Sf. 240 pags.
- José Sarabata. Palabra de Mama 2. Arboles y Bosque. 1997.
- E Jean Langdon. El papel de la narrativa en el sistema chamánico. En: Cultura y salud en la construcción de las Américas. Editor Compilador Carlos Pinzón y otros. 1993
- Miguel Chindoy entrevistado por María Clemencia Ramírez. El chamanismo, un campo de articulación de colonizadores y colonizados en la región Amazónica colombiana. Instituto Colombiano de Antropología. Revista colombiana de Antropología. Vol. XXXIII. 1996-1997. Santa fé de Bogotá. 362 pags.
- Konrad Theodor Preuss. Visitas a los indígenas Kagaba de la Sierra Nevada de Santa Marta. Observación, recopilación de textos y estudios lingüísticos: Colcultura, Instituto colombiano de Antropología. 2 partes. Traducción María Mercedes Ortiz.
- Hugo Paternina Espinosa. Los sistemas médicos tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Tesis de Grado. Facultad de Estudios Avanzados. Escuela Superior de Administración Pública. Inédita, Santa fé de Bogotá. 1998. 120 pags.
- Herinaldy Gómez y Hugo Portela. Territorio, cultura y The' Alas. En: Cultura y salud en la construcción de las Américas. Políticas y experiencias. Edición compilación Carlos Pinzón, Rosa Suárez y Gloria Garay. Sf. Santa fe De Bogotá.
- Rosalba Jiménez. Medicina Indígena. Salud Integral. Notas sobre el primer encuentro de medicina tradicional. En Revista Visión Chamánica. Santa fé de Bogotá. 1994.
- Samuel Huntington. La tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX. Cambrigd/Massachusset. 1999
- Miguel Vásquez Luna, Gladys Jimeno Santoyo y Hernán Darío Correa. (compiladores). Derecho de los pueblos indígenas de Colombia. Pluralismo Jurídico y Autonomía. Tomo II. Serie retos de la nación diversa No 4. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Santa fé de Bogotá. 1998.
- Iván Jaramillo Pérez. El futuro de la salud en Colombia. Ley 100 de 1993. Política social, mercado y descentralización. Fescol. FES, Fundación Corona y Friedrich Eber de Colombia. Santa fé de Bogotá. 1995. 2 edición.

**32** Ponencia de 45 páginas preparada especialmente por el autor para el Foro. Dada su importancia publicamos los apartes de mayor interés.

**33** Historiador, Especialista en Relaciones Internacionales, Especialista en Gestión y Planeación del Desarrollo Urbano y Regional, Especialista en Resolución de Conflictos. Investigador. Ensayista etnográfico en el área de la antropología médica. Ha sido asesor de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC., al igual que de diversas organizaciones indígenas regionales. Actualmente asesora el Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia.

**34** Carlos Pinzón y otros. Modernidad, cultura popular y salud. En: Cultura y salud en la construcción de la Américas. Edición/compilación. Carlos E. Pinzón, Rosa Suárez y Gloria Garay. Edición conjunta Instituto Colombiano de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología y Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli. Santafé de Bogotá. 1993. 319 pags.

**35** Xavier Lozoya. La medicina tradicional de México en la perspectiva de fin de siglo. Carlos Pinzón y Otros. Ibid . pags. 114-115.

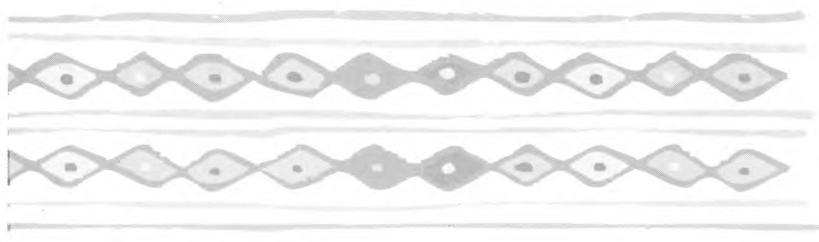
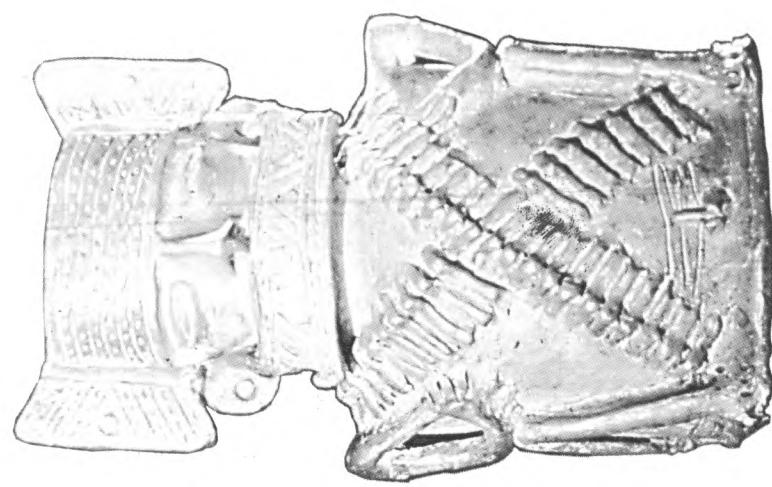
**36** Duncan Pedersen. La construcción cultural de la salud y enfermedad en América Latina. 1993. Carlos Pinzón y otros. Ibid. 149.

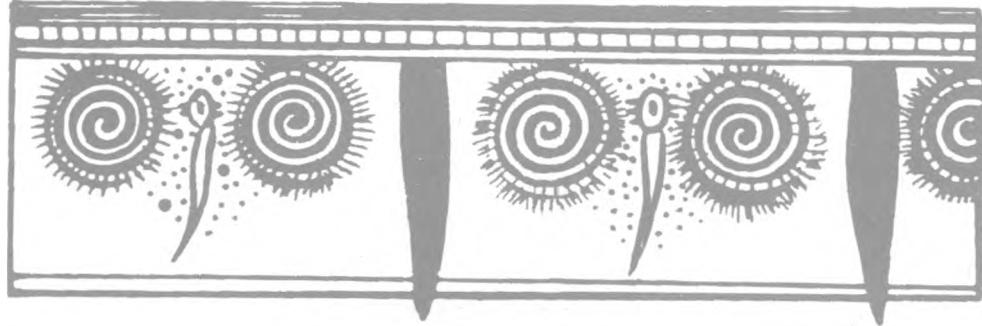
**37** Hugo Portela y Herinaldy Gómez. La cultura médica en la cosmovisión Paez. En. Cultura y salud en la construcción de las Américas. Políticas y experiencias. Edición/compilación. Carlos E. Pinzón, Rosa Suárez y Gloria Garay. Instituto Colombiano de Antropología, Colcultura y Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli. Santa fé de Bogotá. Sf. Pag 93.



## CAPÍTULO III

«Relaciones con la  
sociedad mayoritaria»





# Derecho consuetudinario

Por  
Edgar Pardo Rodríguez

La Constitución política de 1991, reconoció que nuestro país es multietnico y pluricultural, que existen una diversidad en su conformación social, que coexistimos entre blancos, negros, raizales e indígenas de aproximadamente 86 diferentes etnias.

El reconocimiento jurídico y político logrado por los pueblos indígenas, tiene que ver con la administración de una justicia propia, frente a una sociedad sin ninguna información acerca de la existencia de visiones y prácticas diferentes de coexistencia con la naturaleza, de solución de conflictos, y métodos propios de control social.

El embrión u origen del derecho positivo, o de las normas recopiladas en los diferentes códigos, lo constituye es el derecho consuetudinario.

El derecho consuetudinario o la costumbre, es el conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas, no codificadas, se da en algunas sociedades como la nuestra, en que el derecho consuetudinario o la costumbre, coexiste con el derecho positivo, una sociedad diversa y rica culturalmente donde los pueblos o comunidades indígenas practican o se rigen en la mayoría de los casos por un derecho tradicional, en muchos casos con adopciones de métodos de control social externos como los castigos traídos por los españoles.(cepo, fuete y calabozos).

Lo que caracteriza al derecho consuetudinario, es precisamente, que se trata de un conjunto de costumbres reconocidas y compartidas por la comunidad, pueblo, tribu o grupo étnico, a diferencia de las leyes escritas que emanan de una autoridad política constituida y protegida por la fuerza cuya aplicación está en manos de la autoridad, el derecho positivo está vinculado al poder estatal, en tanto que el derecho consuetudinario es propio de sociedades que carecen de Estado, o simplemente funcionan o viven al margen de él.

El derecho a la tierra, incluyendo el acceso, usufructo, distribución, propiedad y transmisión en el derecho consuetudinario generalmente en todos los pueblos indígenas, la tierra es de propiedad colectiva, a diferencia de lo que ocurre en la sociedad occidental, donde o que prevalece es la propiedad privada o individual.

La ley tipifica como delito una conducta que para una comunidad indígena no lo es, para miles de indígenas la producción y consumo de ciertas plantas psicotrópicas forma parte de su cultura y sus prácticas sociales tradicionales, como ocurre con el cultivo y consumo de coca para las comunidades indígenas de América.

La justicia occidental siempre busca castigar al culpable reprimirlo y aislarlo, mientras que en las comunidades indígenas se busca reconciliar y llegar a un acuerdo entre las partes, con el fin de conservar la armonía interna del grupo, los miembros de las comunidades asisten a dirimir el conflicto ante la autoridad tradicional, ya sea donde el consejo de ancianos, el cacique o el cabildo, mientras que en la sociedad occidental, se acude ante la autoridad que representa al Estado, ya sea juez o tribunal.

LA JURISDICCIÓN ESPECIAL, Es el reconocimiento y la legitimidad que hace El Estado, de la existencia, práctica y efectividad de unas autoridades tradicionales, especialmente en las comunidades indígenas u otros grupos sociales, que imparten justicia, que resuelven conflictos que se presentan al interior de sus comunidades y de sus territorios de conformidad con sus propios valores culturales, siempre y cuando no sean contrarias a los principios y derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política.



Esta jurisdicción especial se encuentra consagrada en el artículo 246 de la Constitución del 91. «Las autoridades indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre y cuando no sean contrarios a la Constitución y a las leyes de la República.

La Corte Constitucional ha desarrollado de manera importante y a través de jurisprudencias de Tutelas la Jurisdicción Especial, y ha establecido cuatro elementos claves para la legitimidad de esta justicia.

Son en su orden: La existencia de Autoridades Tradicionales de los pueblos indígenas que ejercen autoridad.

La facultad de estas para establecer normas y procedimientos propios de acuerdo a sus usos y costumbre.

La sujeción de dicha jurisdicción a la Constitución.

La competencia del legislador para establecer la forma de coordinación entre la Jurisdicción Especial y la Jurisdicción Nacional u ordinaria.

La sujeción de la jurisdicción Especial a la constitución, quiere decir que las autoridades indígenas lo hacen dentro de un Estado de Derecho, delimitado por la jerarquía de los derechos fundamentales.

El ejercicio de la jurisdicción especial, no se encuentra sujeto a la expedición de una norma superior o ley que la reglamente, la Constitución autoriza a las autoridades de los pueblos indígenas el ejercicio de las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo a sus usos y costumbres, siempre y cuando no sean contrarios a la constitución y a la ley. Le corresponde al legislador establecer la manera en que se coordine la jurisdicción especial con la jurisdicción ordinaria, sin embargo la no existencia de una ley reguladora, no significa que no se puede aplicar la jurisdicción especial, la Constitución Política otorga facultades directas para que las autoridades indígenas sigan ejerciendo su autoridad, ya que lo ha venido haciendo antes y después de la Constitución del 91.

Cuando el conflicto se da entre dos individuos de diferentes comunidades se evalúa el conocimiento de alguno de los implicados en el conflicto sobre la gravedad de su conducta, lo juzgara un juez de la justicia ordinaria, si no se determina que autoridad tradicional es más conveniente que lo juzgue.

En cuanto al ámbito territorial es necesario recalcar que tanto la Constitución Política como la ley determinan que las autoridades indígenas están limitadas a resolver los conflictos que se presenten al interior de su territorio y entre miembros de la comunidad.

Son pocos los caos en que los Estados reconocen la existencia de una Jurisdicción Especial, se dan algunos casos como en lo establecido en El artículo 66 de la Constitución Política de Guatemala proclamada en 1985, donde dice que El Estado reconoce respeta y promueve sus grupos indígenas, sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social.

En consecuencia el derecho consuetudinario o métodos de control social en las comunidades indígenas esta ampliamente reconocido y legitimado, pero hay que tener en cuenta que este derecho o costumbre varia de acuerdo a las circunstancias de tiempo modo y lugar, una codificación de este derecho conllevaría a despojarlo de su naturaleza dinámica y flexible, en la cual reside su utilidad y efectividad en los pueblos indígenas, el reconocimiento de la existencia de un derecho consuetudinario por parte del Estado implica también para las comunidades y cada uno de sus miembros el respeto y la defensa de los derechos humanos en los pueblos indígenas.

# **Una aproximación al Estado actual de las relaciones entre pueblos indígenas y Estado colombiano<sup>38</sup>**

*Por:*

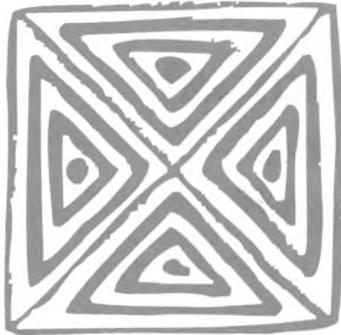
Benjamín Jacanamijoy Tisoy <sup>39</sup>

## **1. Información General :**

La diversidad de datos existentes alrededor del número de pueblos indígenas que habitan en territorio colombiano, pone de presente el desconocimiento que aún persiste en las instituciones públicas sobre la situación y realidad actuales de los indígenas. En ese sentido hay que manifestar que la cifra de 81 pueblos que se viene manejando -especialmente por parte del Departamento Nacional de Planeación- ha sido desboradada por los recientes procesos de reindianización que se vienen presentando en diversas regiones del país. Es así que pueblos indígenas que otrora se consideraban extinguidos como los Kankuamos de la Sierra Nevada de Santa Marta, los Mokaná del departamento del Atlántico, los Guanes del departamento de Santander, los Pakabuy del departamento de Bolívar, los Muisca del departamento de Cundinamarca, los Andakí y los Totoy del departamento del Huila... entre otros, están atravesando por complejos procesos de renacimiento de sus identidades étnicas y de sus imaginarios colectivos como indígenas. De esta manera, si se incluyen entre otros a los Quichuas migrantes del Ecuador con una presencia urbana de varias décadas, el número de pueblos indígenas puede llegar a la cifra de 90. Esto lleva a la necesidad de efectuar un trabajo interdisciplinario que determine criterios claros y transparentes para definir quien es un indígena y caracterizar étnicamente cada uno de los pueblos existentes.

De otro lado los estimativos más recientes de la población indígena en Colombia, manejados también por el Departamento Nacional de Planeación, que sitúa una cifra de 716.419 indígenas para todo el país, sigue siendo poco confiable y extremadamente baja. Nuevamente la diversidad de cifras sobre la población indígena cambia sustancialmente de una institución gubernamental a otra. De todas maneras la tendencia en ese sentido ha sido siempre la de hacer estimativos por lo bajo de la población indígena, para de esta manera seguir caracterizándola como una minoría. Los datos no son de fiar y el último censo nacional de población realizado en 1993 que intentó incorporar la pertenencia étnica en su cuestionario, fue un fracaso rotundo. Por ello cualquier proyección sobre la población -como las que suele hacer el Departamento Nacional de Planeación- se queda en lo especulativo. Sin tener datos precisos, se puede decir de todas maneras y de acuerdo al estimativo de las propias organizaciones -Organización Nacional Indígena de Colombia y Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- que la población indígena sobrepasa con creces el millón de personas. Dentro de este contexto se hace necesario efectuar un censo técnico -con criterios culturales- de la población indígena, que cuente con una activa participación de los pueblos interesados y sus organizaciones.

Los 90 pueblos indígenas están ubicados territorialmente en 517 resguardos -70 resguardos de origen colonial y 447 constituidos por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria hasta agosto de 1998- y 3 reservas, con lo que teóricamente poseerían derechos reconocidos jurídicamente sobre un área de 288.318 kilómetros cuadrados aproximadamente incluyendo a las comunidades con propiedades privadas. En este



contexto hay que relevar que el sólo reconocimiento jurídico de los territorios indígenas -si bien es sumamente importante- no ha sido suficiente para garantizar el dominio y control territoriales por parte de los pueblos indígenas interesados, ya que muchas veces entran en conflicto distintas concepciones territoriales manejadas por las instituciones y los propios indígenas. Aquí cabe mencionar el ejemplo de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta que reivindican como una unidad territorial propia el territorio comprendido por la denominada Línea Negra y a los que se les han entregado resguardos que no cubren toda la territorialidad y que no tienen en cuenta los delimitaciones de los sitios sagrados o puntos de pago. Es por ello que se hace necesario que el Estado colombiano apoye programas de capacitación sobre defensa, recuperación y control de los territorios indígenas. En ese orden de ideas hacer los desarrollos legislativos necesarios para implementar un ordenamiento territorial indígena -una de cuyas partes sería la creación de las Entidades Territoriales Indígenas, ETI's- debe ser una prioridad.

## **2. Evolución de la Política Pública Indígena:**

Históricamente la política pública que el Estado colombiano ha implementado frente a los pueblos indígenas se ha hecho para resolver lo que se ha dado en llamar “problema indígena”, donde unas poblaciones marginales, periféricas y minoritarias se constituyan como obstáculos para el proceso de conformación de la llamada nación colombiana. En ese contexto la legislación indígena sistemáticamente se hizo de manera unilateral sin consultar a los interesados y con la exclusiva pretensión de asimilarlos al proyecto de Nación construido por las etnias y clases hegemónicas. El proceso evolutivo de la política pública indígena desde la conformación de la República hasta la promulgación de la Constitución de 1991 ha atravesado por varias etapas. En una primera etapa, llamada liquidacionista, la legislación se enfocó prioritariamente a disolver los resguardos. En una posterior etapa, llamada por los estudiosos del tema como reduccionista, la legislación indígena se esforzó en vulnerar todos los espacios de reproducción étnica y cultural es decir la vida comunitaria y colectiva. En una tercera etapa, conocida como integracionista, la legislación indígena partiendo del supuesto que los pueblos indígenas estaban por fuera de las dinámicas del desarrollo se preocupó por integrarlos, contraponiendo al devenir propio de los indígenas el desarrollo económico nacional. Finalmente y a partir de 1991 tenemos la etapa actual que se puede denominar de institucionalización, en la cual los pueblos indígenas y sus organizaciones han sido cooptados de múltiples maneras por la institucionalidad del Estado colombiano, con lo que se le ha asestado un golpe sutil pero efectivo a sus proyectos de autodeterminación.

Valga aquí señalar que con la consagración de un disperso -y muchas veces ambiguo- articulado constitucional referido a pueblos indígenas, la posibilidad de garantizar un espacio autonómico -que se hubiera mantenido si se hubiera dejado, por ejem-

plo, un título especial para indígenas en la Constitución- hubo de postergarse indefinidamente. En este contexto no sobra manifestar, a modo de hipótesis, que el reconocimiento que la Constitución de 1991 hizo de los pueblos indígenas -y de la diversidad étnica y cultural- se ha venido traduciendo diaria y cotidianamente en una sutil integración al proyecto estatal propio de Colombia. De igual modo puede decirse que al fragmentarse los distintos espacios de participación indígena -a nivel local, regional, nacional e internacional- el poder y consecuentemente la autonomía inherente a los pueblos indígenas también se dispersó.

Por eso un hecho a todas luces evidente -como es la crisis por la que atraviesan las diferentes organizaciones nacionales ONIC y MAICO y la mayoría de las organizaciones regionales- debe entenderse en gran medida como consecuencia de las "conquistas" indígenas en la Constitución de 1991. Y es cierto, nunca antes ni en los más nefastos momentos de represión y persecución contra el movimiento indígena, se habían observado crisis tan profundas como las actuales, que han desviado los objetivos iniciales -y aún vigentes- que dieron origen a las luchas y organizaciones indígenas.

Tal vez una evaluación mesurada y crítica sobre los desarrollos que han tenido las llamadas "conquistas" indígenas pueda ratificar la hipótesis que aquí se propone. A manera de ejemplo, sólo basta mirar cómo las transferencias dadas a los resguardos indígenas, consiguieron en tan breve tiempo lo que la política pública indígena no había antes conseguido antes con tanto éxito: debilitar el autogobierno, vulnerar las autoridades propias. Y lo que se acaba de decir no quiere avalar planteamientos que esgrimen la incapacidad inherente de los indígenas para manejar sus asuntos, sino que quiere llamar la atención en que la Constitución de 1991 de manera avasalladora -pero con el lenguaje de los derechos y la participación- involucró a los pueblos indígenas de dinámicas ajena y externas, que están alejándolos cada vez más de sus opciones civilizatorias, o si se quiere de su propio devenir.

### **3. Situación Actual:**

Una relativamente amplia participación en el Congreso de la República -tres representantes a la Cámara indígenas y tres senadores indígenas- frente a una organizaciones nacionales y regionales sumidas en crisis profunda a nivel programático y político. En ese sentido hay que anotar que la representación parlamentaria de los pueblos indígenas no actúa de manera conjunta con las organizaciones.

Un posicionamiento institucional y ejercicio real interno de la llamada jurisdicción especial indígena frente a territorios indígenas convertidos en escenarios de violencia y confrontación armada entre insurgencia, paramilitares y fuerza pública. Se ha avanzado en la apropiación y posicionamiento de la jurisdicción pero frente a hechos concretos de violencia es poco lo que puede hacerse.

De la misma manera se han visto algunos avances en cuanto al reconocimiento legal de la propiedad de las tierras, pero por otro lado han acrecentado significativamente el número de desplazados indígenas. Mientras se asegura jurídicamente la propiedad de la tierra, los indígenas abandonan sus resguardos y territorios como estrategia para poder sobrevivir.

Por parte de los pueblos indígenas se ha avanzado, aunque realmente falta todavía mucho, en conceptualizaciones y metodologías de lo que se ha dado en llamar Planes de Vida. Sin embargo, desde el comienzo los Planes de Vida están inavdidos y/o contagiados por la dinámica propia del desarrollo nacional. En otras palabras ante la disyuntiva de opciones civilizatorias propias, o del devenir como lo han llamado algunos sabedores, o desarrollo, que siempre es uno mismo pese a los calificativos que se le agreguen: sostenible, etnodesarrollo, ecodesarrollo, descentralista..., los pueblos indígenas han tenido que asumir más lo externo que potenciar lo propio o interno. Los



llamados Planes de Vida terminan entonces por convertirse en proyecciones del modelo de desarrollo nacional.

La etnoeducación cuantitativamente -y cualitativamente también- puede mostrar logros significativos en cuanto a cobertura, maestros formados, metodologías implementadas, conceptualizaciones efectuadas... pero los espacios y dinámicas de educación propia -o de educación endógena- se han venido perdiendo sistemáticamente.

Tal vez sea indudable que la cobertura de salud y seguridad social para los pueblos indígenas haya aumentado considerablemente y que hoy existan varias ARS indígenas. Sin embargo hay que anotar que los indígenas siguen muriendo por enfermedades fácilmente prevenibles o curables en otras partes del país y los saberes médicos tradicionales manipulados y utilizados por las multinacionales de la biotecnología. Como muchos estudiosos han dicho, la Ley **100 de 1993** convirtió la salud, ¡o mejor sería decir la enfermedad?, en un rentable negocio.

Se ha dicho que la legislación indígena garantiza no sólo la participación de los indígenas sino la consulta sobre los asuntos que les concierne y/o les afecta. Sobre el tema de consulta se han dado muchos debates y reflexiones, se ha dicho mucho y se ha escrito otro tanto. Sin embargo vemos como se consulta a los pueblos indígenas para todo pero no se tiene en cuenta para nada la decisión final que tomen. La realidad es que a través de la consulta los pueblos indígenas tienen la alternativa de aceptar el proyecto o medida legislativa o aceptarlo con indemnizaciones y compensaciones, pero nunca negarlo, pues la negación de un proyecto –máxime si es de hidrocarburos o hidroeléctrico– sólo es potestad del Estado. De otro lado muchas leyes que ha expedido el Congreso de la República y que afecta directamente a los pueblos indígenas no han sido consultadas, como por ejemplo la Ley **100 de 1993** o la Ley de Fronteras, entre otras.

Según el balance del documento CONPES 2773 las instituciones gubernamentales deben adecuarse a los contextos culturales de los pueblos indígenas, sin embargo éstos deben ajustarse a las dinámicas institucionales –tiempos y espacios– para obtener el apoyo en recursos de toda índole.

Este es un balance aproximado, y por ello incompleto, de las relaciones entre el Estado colombiano y los pueblos indígenas. Se hace por tanto necesario profundizar estas reflexiones generando, entre otros, debates diversos en torno a la Filosofía, Ideología y Política de la Indianidad.

---

**38** Las reflexiones de este documento son elaboraciones personales y no coinciden necesariamente con los de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, entidad donde el autor presta sus servicios profesionales.

**39** Indígena Inga de Manoy, Valle de Sibundoy (Putumayo). Se ha desempeñado como autoridad de su comunidad de origen. Artista. Diseñador Gráfico de la Universidad Nacional de Colombia. En la actualidad se desempeña como Director General (E) de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

# Por una nueva Identidad Social<sup>40</sup>

Por:

Dirección de Participación Ciudadana.

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D. C.

La historia de América Latina comienza lamentablemente con la negación de la existencia de nuestra cultura originaria, una cultura tan ancestral como la aparición de los seres humanos en el continente americano. Nuestros indígenas que lucharon por mantener una identidad propia, durante la época de la conquista y la colonia, finalmente se vieron amainados por la introducción de culturas foráneas dentro de nuestros ideales de convivencia como sociedades 'civilizadas', de manera que nunca fuimos capaces de entender el valor que para la historia de cada pueblo tienen sus ancestros.

Despojados de sus tierras, de su lengua y de su religión, nuestros indígenas sobrevivieron en grupos casi insignificantes, conservando los rasgos culturales mínimos para mantener por lo menos un pasado vigente a través de la tradición oral y el cambio generacional. Se establecieron en las regiones que por naturaleza les pertenecieron, aunque con el transcurrir de la dinámica demográfica, de la adquisición de tierras y la violencia se fueron desplazando hacia otras regiones.

Al comienzo de la década de los noventa, marcado por un espíritu político más pluralista enmarcado dentro de la constitución, permitió un reconocimiento formal hacia la importancia del patrimonio cultural y de las comunidades indígenas asentadas en los territorios del país. Esto sumado a una corriente ambientalista y naturalista -por llamarla de alguna manera- mucho más marcada en los postulados ideológicos de fin de siglo; permitió el resurgimiento de las comunidades indígenas como los máximos representantes de un mundo que se preocupa por recuperar el sentido del ser humano y su responsabilidad frente a la naturaleza y sus orígenes.

La protección de las comunidades y los asentamientos indígenas, así como una nueva política destinada a mantener y recuperar el patrimonio cultural heredado de nuestros ancestros; fue el primer escalón para posteriormente reconocer la necesidad de incluir a estas comunidades dentro de los asuntos públicos, sin pretender con ello caer en la homogeneización de la cultura o de los valores tradicionales.

En nuestro país habitan más de **81** pueblos indígenas con **64** idiomas diferentes, en **27** de los **32** departamentos, en casi **200** municipios y con presencia en todas las fronteras nacionales; con mayoría poblacional en algunas regiones como Guainía y Vaupés<sup>41</sup>. Tal diversidad de grupos permitiría pensar que la población indígena en el país es bastante numerosa pero no es así, la población total está alrededor de las **603.000** personas<sup>42</sup>. No obstante, poco a poco el Estado colombiano ha procurado acercarse a los Pueblos Indígenas con la premisa fundamental del respeto a las minorías y su inclusión dentro de los aspectos políticos y administrativos del país.

Históricamente es conocido que desde tiempos de la independencia se intentó formular una legislación hacia tales grupos; sin embargo, ésta pretendía a grandes rasgos forzar al indígena a integrarse dentro de la cultura occidental, de modo que se convirtieran en 'seres civilizados'. Con el transcurrir del tiempo, bajo la tutela de los



años sesenta, se dan los primeros acercamientos del estado con las comunidades, a través de organizaciones del ámbito internacional, cuyo frente de batalla comenzó a constituirse como la política del Desarrollo Sostenible. Si bien esta forma de acción está basada sobre las premisas del capitalismo, permitió que el tema ambiental comenzara a discutirse, y dentro de éste los indígenas constituyen una pieza fundamental.

En él seno de la Asamblea Nacional Constituyente participaron representantes de tres comunidades indígenas de las etnias Embera, Paez y Guambiana; no sería muy representativas de la población indígena total, pero fue un primer gran

logro el hecho de que se les incluyera dentro de las discusiones. La Constitución de 1991 le dio impulso a una serie de normas cuyo propósito inicial era reconocer la importancia de la existencia de los indígenas como parte de la diversidad cultural, étnica y religiosa de nuestra nación.

Sin embargo, la legislación en torno del tema indígena se ha preocupado más por proteger sus derechos, que por incluirlos realmente como parte esencial de nuestra comunidad. Los resguardos, la jurisdicción especial y la autonomía administrativa son entre otros aspectos, la forma como el Estado colombiano reconoce a éstas comunidades su derecho a organizarse y dirigirse sobre la base de su propia dinámica y tradición. No obstante, sin demeritar los avances que se han dado, el papel del indígena como individuo social no está aún claro. Aunque se considera que se ha avanzado en la materia, si se mira desde otro ángulo se podría establecer que, si bien la protección de los derechos de dichas comunidades es un paso fundamental para generar espacios de convivencia social, se constituyen también como espacios que discriminan a los indígenas del tema ciudadano, de su papel como miembros activos de la acción social.

Sin embargo, la legislación en torno del tema indígena se ha preocupado más por proteger sus derechos, que por incluirlos realmente como parte esencial de nuestra sociedad. Los resguardos, la jurisdicción especial, y la autonomía administrativa son entre otros aspectos, la forma como el Estado colombiano reconoce a éstas comunidades su derecho a organizarse y dirigirse sobre la base de su propia dinámica y tradición. No obstante, sin demeritar los avances que se han dado, el papel del indígena como individuo social no está claro aún. Aunque se considera que se ha avanzado en la materia, si se mira desde otro ángulo se podría establecer que, la, protección de los derechos de dichas comunidades es un paso fundamental para generar espacios de convivencia social, se constituyen también como espacios que discriminan a los indígenas del tema ciudadano, de su papel como miembros activos de la acción social.

Es importante entonces tener en cuenta que por mas diferencias culturales que puedan existir entre dichas comunidades y la sociedad urbana, los indígenas deben reconocerse como miembros importantes de nuestra sociedad; es decir, como ciuda-



danos. Las comunidades indígenas no pueden seguir estando por fuera del marco político del Estado en cuanto a su propuesta como ciudadanos; la sociedad no puede seguir mirando al indígena como un aspecto aún folklórico de nuestra historia, cuyo valor reside en la conservación de los vestigios de nuestra etapa premoderna. El indígena como cualquier de nosotros está en capacidad de formular medios de desarrollo social, así como de proponer mecanismos de acción referidos a los diferentes aspectos que confluyen en nuestra realidad social, en términos administrativos, medioambientales, de convivencia social, de desarrollo, de infraestructura; en fin, sobre lo que cualquier ciudadano se pronuncia y propone. No por nada la comunidad indígena es considerada en algunas latitudes como modelo de organización social.

La participación ciudadana como eje fundamental de la política de acercamiento entre éstas comunidades y el gobierno distrital, a través de foros o seminarios; ha permitido encontrar vías de comunicación mas directas, a partir de las cuales se formulen líneas de acción en torno a la convivencia, la resolución de conflictos, el medio ambiente y la cultura. De modo que lo que en principio se concibió como una lucha indígena por la reivindicación de sus derechos, se transformó en una relación de cooperación entre los distintos agentes institucionales y éstas comunidades. Hoy en día existe una mayor preocupación en torno al aporte que como ciudadanos pueden hacer los indígenas, y desde esa perspectiva, pueden afirmarse que por medio de los mecanismos que nos ofrece la participación ciudadana, no solo en el ámbito político sino también en el ámbito social, se han alcanzado avances importantes con relación al respecto de la minorías étnicas y estableciendo espacios para la discusión de su problemática, en este caso particular.

Esta nueva política asumida por el Estado y específicamente por el gobierno Distrital, tiene como finalidad no solamente una mayor participación de las comunidades indígenas en la vida local o urbana, sino que también es una propuesta para una transformación de fondo en los valores democráticos, civiles y culturales de las personas que vivimos en la ciudad. En palabras de Andrés Casas “seguimos pretendiendo ver lo indígena como lo aborigen, lo atrasado, lo incivilizado; vulnerando las posibilidades de una participación real por parte de las minorías. Este es un factor más de la exclusión histórica que ha arrojado como producto el caos actual de un Estado débil, poco representativo y de una sociedad agresiva que pretende imponer realidades descontextualizadas.”<sup>43</sup>

Lo importante de este proceso es entonces, generar una percepción mucho más real de lo indígena, una reivindicación histórica; de manera que el indígena deje de ser el objeto de la política para convertirse en sujeto de ella, y se produzcan nuevas formas de concebir lo autóctono partiendo de unos valores pluridimensionales, más tolerantes y racionales, en tanto que la Nación colombiana comience por reconocer su diversidad; base primaria para construir un futuro acorde con las necesidades particulares y sociales de sus habitantes; y se logre consolidar una identidad que concilie la tradición y el desarrollo.

40 Documento preparado especialmente por Ernesto Gordillo Triana para la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.

41 República de Colombia. Consejería Presidencial para la Política Social. “Los derechos sociales, económicos y culturales en Colombia: Balance y perspectivas”. 1995.

42 Departamento Nacional de Planeación. “Los Pueblos Indígenas En Colombia”. 1989. Población estimada a junio de 1993.

43 CASAS CASAS, Andrés. “Ordenamiento político, jurídico y administrativo de las comunidades indígenas en Colombia: Una visión crítica” PUJ, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Santa Fe de Bogotá, 1999.



# Palabras de Despedida 44

## **Mipcuo iusuca haco chibganga, Suba Chogue.**

Ayer, conversando con la noche, tuve varios sueños.

Bachué y Bochica se paseaban por nuestro Territorio Ancestral orgullosos que su pueblo del maíz y del agua los recordaban como sus dioses.

Ayer, mientras irónicamente debía cubrir mi rostro para que me vieran, mientras me pintaba de rojo para que me vieran Muisca, ayer, mientras me pintaba en protesta contra el poder que nos invade, ayer, mientras me pintaba en protesta contra el hombre que dice ser Muisca y nos vende, ayer, cuando me pintaba, protestaba contra el desarrollo que nos discrimina, que no nos quiere ver:

Hoy me pinto, hombres y mujeres Muisca, para no ser invisibles como Antiguos, como Raizales, como dueños de estos territorios.

Es necesario que nos pintemos, Muisca de hoy, para revivir, para renacer, para reconstruir a nuestro pueblo.

Hoy me pinto para protestar contra el Estado que ha intentado, sin poder, acabarnos. Pero también me pinto de alegría, de ver que en contra de quienes no creen en este proceso, aquí estamos con el recinto lleno, viéndonos y sintiéndonos Muisca.

Me pinto también para protestar en contra de hermanos Muisca que usan nuestro nombre solo para beneficio personal. Y también me pinto por el Consejo de Mayores-Autoridades Tradicionales, por el Comité de Estudiantes y su futuro, por el Consejo de Mujeres y sus guías culturales, por los niños Muisca, por sus juegos.

Los invito para que hablamos a manera de conclusiones sobre cómo les ha parecido nuestro Primer Foro «Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá: un Pueblo en reconstrucción». Ahora, Pueblo Muisca, ustedes tienen la palabra.

Finalmente, gracias a Don Julio Hernando Balsero, Gobernador del Resguardo de Cota por su apoyo en estos días, gracias a los hermanos del Cabildo de Bosa y Chía por acompañarnos, al Cabildo Inga de Bogotá y a Dalila Gómez, mujer Rom con quien hemos tenido la suerte de abrir nuevos rumbos para nosotras y nuestros procesos organizativos.

Agradezco enormemente a mis hermanas y mi familia por su complicidad y entendimiento, pero especialmente a Fabián Andrés, mi hijo, quien ha tenido que sufrir mis ausencias en casa. Toda mi vida será de él y de mi pueblo.

Estos tres días no hubieran podido ser posibles sin la ayuda de Myriam Martínez Triviño, nuestra Alcaldesa Mayor y de todos los miembros del Cabildo que colaboraron en labores domésticas, logísticas e intelectuales.

Gracias a todos.

Oficialmente, doy por clausurado el evento y los invito formalmente al «*Segundo Foro Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá: un Pueblo en reconstrucción*» en agosto del año 2000.

Muisca, Muisca ynaia nacaia.

En el I Foro «Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá: un Pueblo en reconstrucción», también participaron como ponentes:



**PANEL 1:** «Fundamentos Étnicos y antropológicos de los procesos de reconstrucción cultural», **Mauricio Pardo**, Antropólogo, Instituto Colombiano de Antropología.

**PANEL 2:** «Tejiendo la Historia: algunas anotaciones sobre el proceso de reconstrucción del Pueblo Indígena Kankuamo.» **Ana Manuela Ochoa Arias** Indígena Kankuama de la comunidad de Chemesquemena. Durante varios años fue la Coordinadora del Consejo de Mujeres de la Organización Indígena Kankuama. En la actualidad adelanta estudios de Derecho en la Universidad de Los Andes, en Santa Fe de Bogotá, D.C.

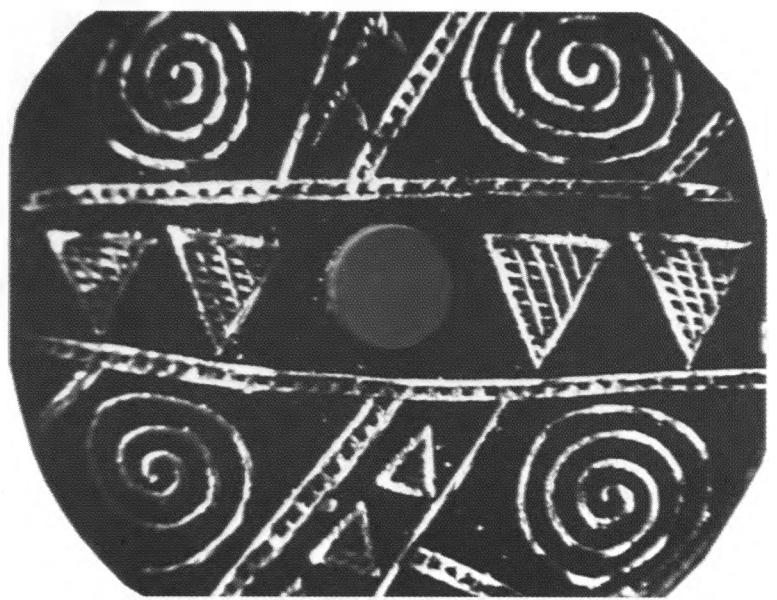
«El Proceso Organizativo Indígena: una vía obligatoria para la supervivencia. El caso de los Zenú de Córdoba y Sucre.» **Fernando Montaño**, indígena Zenú.

**PANEL 3:** «La Recuperación Colectiva de la historia de la Comunidad Indígena Muisca de Suba: una estrategia para su reconstrucción étnica y cultural.» Grupo Druida conformado por **Diana Martínez Bocanegra, Mildred Lesmes, Sonia Esperanza Gutiérrez, Dalila Sandoval**, estudiantes de Historia de la Universidad Nacional de Colombia.

**PANEL 4:** «Los Indígenas en las ciudades: Una realidad incuestionable» **Juancarlos Gamboa Martínez**, Asesor DGAI, Mininterior.

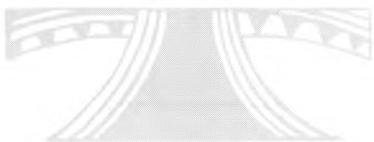
**PANEL 5:** Autoridades Tradicionales y Comités Muisca. Consejo de Mayores, Consejo de Mujeres, Comité de Estudiantes.



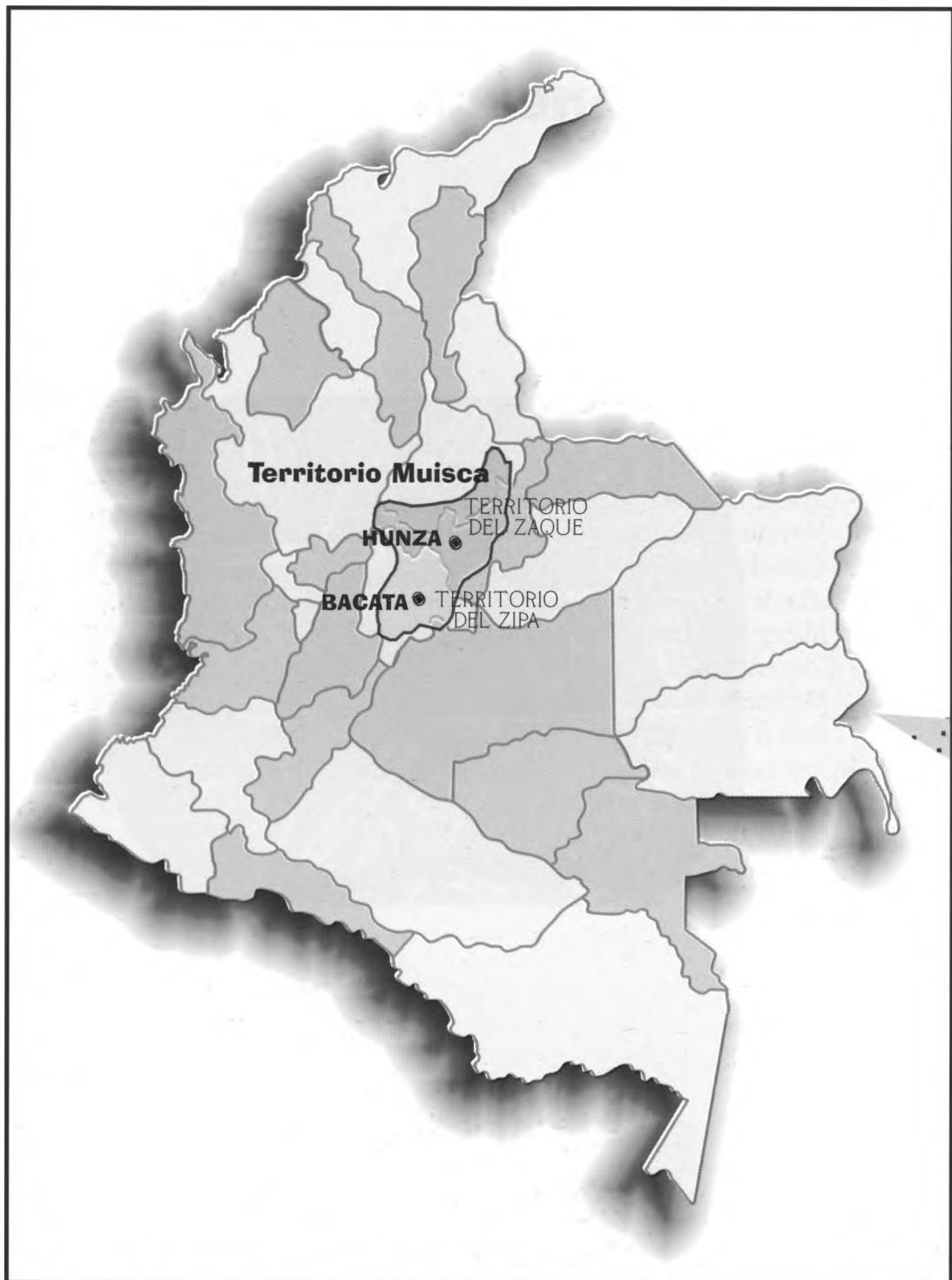


## Anexos

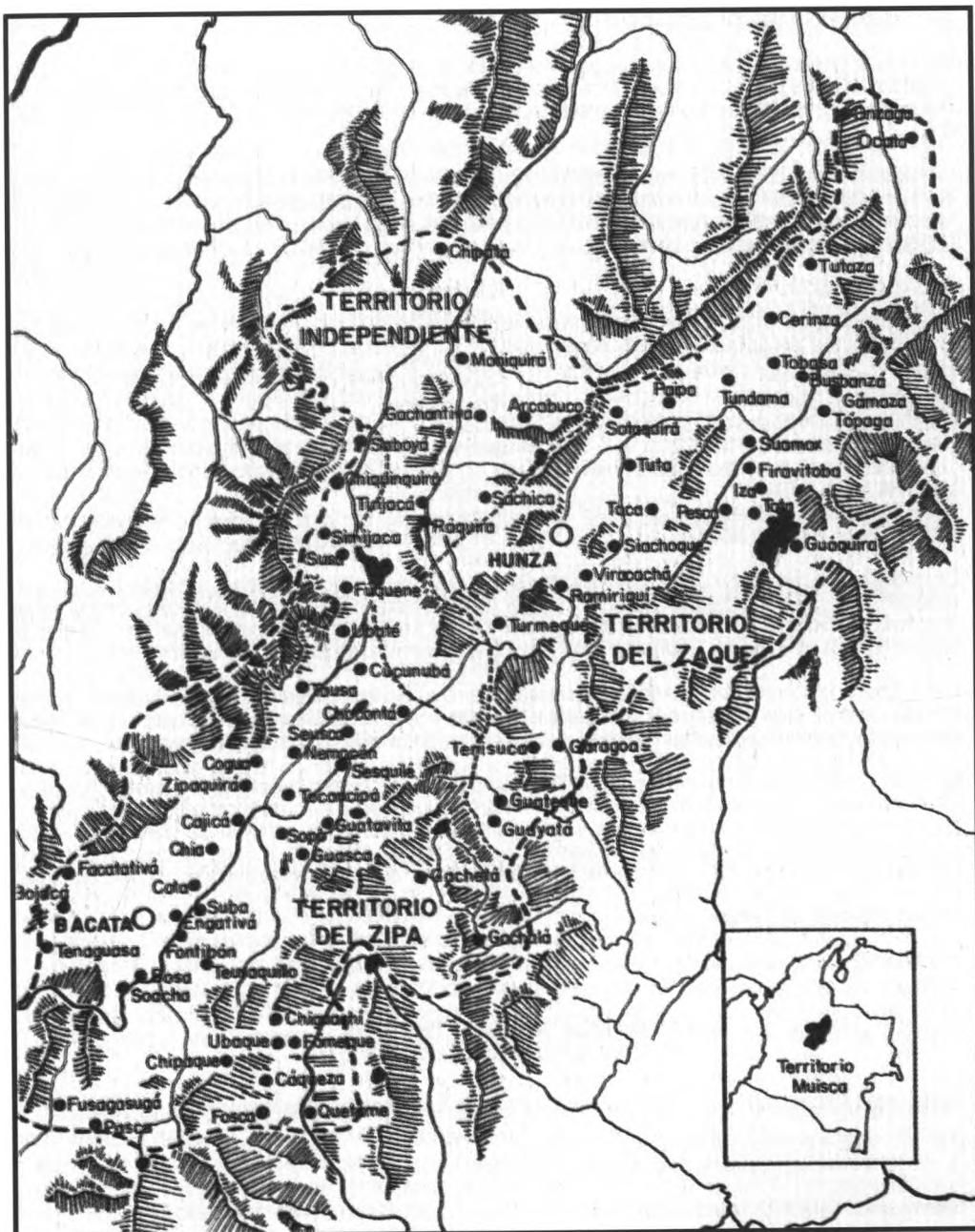
- Mapas
- Conceptos de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior sobre las Autoridades Tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Suba.
- Acta de Inscripción del Cabildo Indígena de Suba ante el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, DC.
- Concepto de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior sobre el carácter indígena y la pertenencia étnica al Pueblo Muisca de la comunidad de Bosa.
- Concepto de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior sobre la comunidad Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, Chía (Cundinamarca).
- Mapa sobre Territorio Muisca de la Sabana de Bacatá.



**Mapa del antiguo territorio Muisca  
en la República de Colombia**



Mapa del antiguo territorio Muisca



Fuente: Los Muiscas: Pasos perdidos. Seguros Fenix de Colombia

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

Santa Fe de Bogotá, D.C., 22 de junio de 1999 - DGAI No. 2110

Doctor

**ORLANDO CORREDOR TORRES**

Jefe de Oficina de Personas Jurídicas

**Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.**

Santa Fe de Bogotá, D.C.

**REF: Inscripción del Cabildo de la parcialidad de indígenas Mwiskas de Suba, ante la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C. según lo estipulado por el artículo 3 de la Ley 89 de 1890.**

Respetado doctor Corredor Torres, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente comunicación, y según lo planteado en el Oficio DGAI No. 2097 del 18 de junio de 1999 dirigido a su Oficina por esta Dirección General, le estoy haciendo llegar el nombre de las personas sobre las que finalmente recae la autoridad legítima y representativa de la comunidad Mwiska de Suba, de Santa Fe de Bogotá, D.C.

En ese sentido y de conformidad con las conclusiones de la Asamblea General Extraordinaria realizada en Suba el 19 de junio de 1999 por convocatoria del Consejo de Mayores, las autoridades legítimas y reconocidas que fueron ratificadas a través de fórmulas de consenso por la comunidad Mwiska de Suba, son las siguientes once (11) que configuran el Cabildo indígena:

ROSALBA MUSUSÚ RICO,  
GONZALO GÓMEZ CABIATIVA,  
MIRIAM MARTÍNEZ TRIVIÑO,  
JOSÉ ANTONIO TORRES,  
ENRIQUE CABIATIVA,  
CARLOS DÍAZ CABIATIVA,  
NOHORA ESPERANZA YOPASÁ YOPASÁ,  
CARLOS CABIATIVA MARTÍNEZ,

Gobernadora.  
Vicegobernador.  
Alcaldesa Mayor.  
Alcalde Menor.  
Alguacil Mayor.  
Alguacil Menor.  
Veedora.  
Tesorero.

MARTHA ALBA CABIATIVA,  
JOSÉ ALAGUNA CORDOBA,  
JOSÉ MIGUEL ZAPATA NIVIAYO,

Secretaria.  
Fiscal.  
Delegado Consejo de Mayores.

De igual manera, cabe anotar que la comunidad Mwiska de Suba, de conformidad con sus usos y costumbres y en ejercicio de su jurisdicción propia, decidió estructurar explicitamente la institución de autoridad y control social denominada Consejo de Mayores, como una instancia asesora y de apoyo al Cabildo indígena. Este Consejo de Mayores pasó a conformarse, en principio, con veinte (20) de los más reputados y prestigiosos mayores.

Con lo acordado consensualmente en la mencionada Asamblea General Extraordinaria, esta Dirección General considera que de esta manera se le está poniendo término final a las dudas que existían sobre la verdadera legitimidad y reconocimiento de las autoridades indígenas por parte de la comunidad Mwiska de Suba.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General reconoce la legitimidad y representatividad de estas autoridades y dignatarios de la comunidad Mwiska de Suba, y por consiguiente conceptúa que es viable y procedente, inscribir este Cabildo indígena, según lo dispone el artículo 3 de la Ley 89 de 1890. De otro lado, solicitamos muy respetuosamente, que la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., se abstenga de tramitar y reconocer cualquier otro Cabildo indígena de Suba, que no esté en cabeza de las autoridades aquí mencionadas.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

**BENJAMÍN JACANAMIJOY TISOY**  
*Director General de Asuntos Indígenas (E).*

Siguen copias (C.C) de oficio dirigido al Jefe de Oficina de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C

C.C: Señora ROSALBA MUSUSÚ RICO  
Gobernadora Cabildo Indígena de Suba. Comunidad Mwiska

Señor	JULIO ROBERTO GALVIS BULLA Exgobernador Mwiska	Doctora	BLANCA LUCÍA ECHEVERRY BEDOYA Defensora Delegada de Indígenas y Grupos Étnicos Defensoría del Pueblo - Ministerio Público
Doctor	ENRIQUE PEÑALOSA LONDÓN Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.	Doctor	ARMANDO VALBUENA WOURIYÚ Presidente Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC.
Doctora	MARTHA LUCÍA GIRALDO RESTREPO Procuradora Delegada de Asuntos Étnicos Procuraduría General de la Nación Ministerio Público	Doctor	MARTÍN EFRAIN TENGANÁ NARVÁEZ Representante Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO.



**MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

Santa Fe de Bogotá, D.C., 18 de junio de 1999 - DGAI No. 2097

Doctor

**ORLANDO CORREDOR TORRES**  
**Jefe de Oficina de Personas Jurídicas**  
**Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.**  
**Ciudad**

**REF: Ratificación del carácter de indígenas de la parcialidad Mwiska de Suba, Santa Fe de Bogotá, D.C.**

Respetado doctor reciba un cordial saludo.

Con la presente comunicación se pretende clarificar y rectificar el contenido del oficio DGAI No.0213 del 26 de enero de 1999 dirigido a su despacho, mediante el cual esta Dirección conceptuó que «no se reconoce el carácter de indígena del llamado Cabildo Indígena Muisca de Suba de la ciudad de Santa Fe de Bogotá (...) y por lo tanto solicita a las autoridades competentes realizar las gestiones pertinentes para garantizar la disolución de dicho Cabildo».

La clarificación y rectificación del contenido del mencionado Oficio se hace fundamentalmente en razón a que en la revisión documental y bibliográfica que se efectuó no se tuvieron en cuenta investigaciones antropológicas e históricas efectuadas recientemente sobre esta parcialidad indígena. En igual sentido cabe anotar que no se revisó con suficiente detalle la documentación aportada por la propia comunidad desde la época en que se inscribió legalmente en la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C. De otro lado, se conceptualizó sin haber realizado con anterioridad un trabajo de campo y sin haber visitado a la comunidad.

Es por ello que en relación a la parcialidad Mwiska de Suba me permito hacer la siguientes consideraciones de carácter general:

**1.** El hecho de que el Cabildo de la parcialidad Mwiska de Suba se viniera posesionando ante la propia comunidad e inscribiendo ante la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., anualmente desde junio de 1991 implicaba ya un reconocimiento formal de su existencia contemporánea por parte del Estado colombiano.

Para la primera inscripción del Cabildo Mwiska de Suba fue necesario que esta Dirección General, de acuerdo a sus funciones y competencias legales, conceptualizara favorablemente sobre la existencia actual de esta parcialidad, lo mismo que sobre la viabilidad de inscribir a sus Autoridades ante la Alcaldía Distrital, según señala el artículo 3 de la Ley 89 del 25 de noviembre de 1890.

**2.** Desde hace algunos años esta Dirección General tenía conocimiento de algunos problemas que se estaban presentando en el seno de la comunidad Mwiska de Suba, originados principalmente en manejos inadecuados que venía haciendo de su investidura el Gobernador del Cabildo. Sin embargo, esto no fue obstáculo para que la Dirección General reconociera la existencia de esta parcialidad y de otras parcialidades Mwiskas de la Sabana de Bogotá, en fecha tan reciente como consta en el Oficio del 29 de abril de 1998 en donde se expresa claramente que los Mwiskas actualmente reconocidos «/son los del resguardo de Cota (Cundinamarca), del Cabildo de Fonquetá (Chía) y del Cabildo de Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.)...».

En ese sentido se considera que la existencia de problemas internos en el seno de la parcialidad Mwiska de Suba y que derivó en un problema de representatividad de sus Autoridades Propias, no es razón suficiente para expresar la inexistencia de una parcialidad indígena, y que antes por el contrario es deber legal de la Dirección General de Asuntos Indígenas defender la integridad étnica y cultural de todos los Pueblos Indígenas que habitan en Colombia.

Pese a los problemas internos de la parcialidad, esta Dirección General no había intervenido en la medida en que ninguna de las partes en conflicto había solicitado nuestra participación. De otro lado, y respetando su autonomía, se estaba a la espera que los mismos indígenas resolvieran sus contradicciones y conflictos, acorde con sus usos y costumbres y en ejercicio de su jurisdicción propia.

**3.** En todos los procesos de reconocimiento de parcialidades indígenas que actualmente se adelantan, esta Dirección General siempre ha sugerido que se hace necesario que las comunidades involucradas manifiesten pública y abiertamente los criterios que definen la pertenencia étnica de sus miembros. Teniendo en cuenta esa recomendación los Mwiskas de Suba en Oficio del 11 de febrero de 1999 dirigido a esta Dirección General, expresaron los siguientes, los que nos permitimos transcribir por considerar que son ilustrativos sobre el proceso de reconstrucción en el que se encuentran empeñados:

**a.** Que tanto por línea paterna –primer apellido– o por vía materna –segundo apellido– tuvieran un apellido claramente Muisca o uno castellano que apareciera en los padrones de fines de siglo XIX. Hay que destacar que es significativo el número de personas que hoy en día tienen los dos apellidos, por línea paterna y línea materna.

**b.** Necesariamente tienen que vivir dentro de los límites de la territorialidad que se reivindica, pues se estima que un elemento de nuestra identidad es la referencia a Resguardos antiguos que fueron disueltos sin el consentimiento de los indígenas de la época.

**c.** Los compañeros y/o compañeras permanentes de un hombre y/o mujer Muisca, siempre y cuando vivan en la comunidad; ellos serán adoptados como parte de la parcialidad y considerados como indígenas.

**d.** Los hijos de matrimonios mixtos son considerados como Muisca, tanto por línea paterna como materna, siempre y cuando vivan en la comunidad.

Lo anterior es una evidencia que permite deducir que para la mayoría de los miembros de la comunidad existe en la conciencia colectiva un imaginario de lo que significa ser indígena Mwiska contemporáneo, en el contexto urbano.

**4.** El concepto que define lo que es una parcialidad indígena (artículo 2, Decreto 2164 de 1995) bien puede ajustarse a la situación que presentan en la actualidad los Mwiskas de Suba. Si se pregunta por los elementos identitarios que le dan forma y contenido a la parcialidad Mwiska de Suba, se pueden mencionar en términos generales los siguientes, que al parecer fueron los que se tuvieron en cuenta cuando en el año de 1991 se le dio, por parte de esta Dirección General, viabilidad a la inscripción en la Alcaldía Mayor del Distrito de sus autoridades propias.

**a.** Actualmente un número significativo de indígenas Mwiskas de esta parcialidad están habitando como propietarios o poseedores predios que fueron parte de Resguardos coloniales que fueron divididos y disueltos a fines del siglo XIX. En ese contexto, estos indígenas han venido enarbolando una conciencia territorial propia, fundametnada principalmente en la existencia anterior del Resguardo «El Cerro», localizado en Suba y que fue disuelto hacia 1878, al parecer de manera dolosa a instancias de los terratenientes Miguel L. Gutiérrez y Zoilo Espinosa.

**b.** A partir de los padrones donde aparecen con claridad los nombres de los indígenas Mwiskas que habitaban el Resguardo al momento de su división —por ejemplo en el padrón correspondiente al Resguardo de «El Cerro» aparece un listado de 699 indígenas— y teniendo en cuenta los apellidos que allí figuran, trazaron la descendencia de los Mwiskas actuales. En esa dirección los apellidos que históricamente han caracterizado a esa parcialidad son los siguientes: Bulla, Bajonero, Cabiativa, Piracún, Nivia, Niviayo, Yopasá, Ciata, Cuenca, Mususú, Neuque, Chízaba, Chipo, Caipa, Quinché, Cera, Landecho, Lorenzano, Rico, Ospina, Córdoba, Triviño, Torres...

**c.** La comunidad ha vuelto a restituír, como instancia de autogobierno, la figura del Cabildo indígena, que según la tradición oral y algunos testimonios escritos funcionó hasta finales de la década de los veinte de este siglo. De la misma manera y articulado al Cabildo indígena se hizo explícita la autoridad colectiva del Consejo de Mayores, cuyos miembros venían ejerciendo autoridad de manera aislada, aunque ininterrumpidamente desde siempre.

**d.** Tal y como lo pone de manifiesto la investigación de la antropóloga María Teresa Carrillo Avendaño, quien trabajó varios años de cerca con las diversas comunidades Mwiskas actuales, existe en la parcialidad de Suba una fuerte conciencia de identidad indígena que ella llama Raizal. Esta identidad Raizal, que está activa y vigente gracias a que se encuentra cargada con saberes míticos antiguos que reinventan permanentemente la presencia de deidades como los Mohanes, se convierte a la postre en un elemento identitario que diferencia a los Mwiskas de los habitantes mestizos de la localidad. Al respecto ella manifiesta:

(...) La identidad de los Raizales de la Sabana de Bogotá, tiene múltiples facetas producto del devenir histórico de cada comunidad. Siendo depositarias de una herencia Muisca, ésta no se

presenta ante nuestros ojos en forma purista, pues está plena de refuncionalizaciones, sincretismos y aculturaciones de diferentes orígenes(...)

Esta identidad entonces está sufriendo diversos procesos, por una parte «desprendimiento» histórico por la destrucción de las relaciones sociales y naturales de su existencia, pero por otro de renovación al recuperar algunas de las anteriores. Esto ha ocurrido (...) al recuperar extensiones en cerros como parques naturales urbanos (Parque «El Indio» en Suba) de los intereses de los urbanizadores, o la administración de algunas instituciones religiosas o sociales (el cementerio en Suba, las fiestas patronales en Chía, o guarderías para indígenas en Cota). También el crear organizaciones que representen al conjunto de las familias de cada comunidad, mantener el mecanismo de las Asambleas y del voto unánime y no por mayorías, y la renovación del trabajo comunitario dirigido por las organizaciones en actividades que benefician a todos(...)

Los caminos aquí descritos tienen muchos recorridos que desconocemos que aún los Raizales mismos están reconstruyendo y luchando cotidianamente. (Los caminos del Agua: Tradición Oral de los Raizales de la Sabana de Bogotá. Tesis de Grado. Departamento de Antropología. Universidad Nacional de Colombia. 1998).

e. Finalmente hay que mencionar que a partir de las macrofamilias —que se agrupan alrededor de los apellidos— existe una vida comunitaria intensa que hoy en día se ve fortalecida por las actividades del Cabildo indígena. No sobra señalar que muchas de estas familias extensas ocupan un mismo predio donde han construido viviendas para todos los miembros que se van casando, lo que implica de por sí un uso y apropiación del espacio particular. En ese sentido se pueden determinar con cierta precisión los lugares en donde habitan cada una de estas macrofamilias.

5. La Dirección General respesta y acata la decisión que tomó la mayoría de comunidad Mwiska de Suba, quien en ejercicio de su autonomía y en aplicación de su jurisdicción propia, en Asamblea del 3 de octubre de 1998 revocó de toda autoridad, poder y representatividad a la persona que detentaba el cargo de Gobernador hasta la fecha, tal y como se manifiesta en el Acta No. 003 del 3 de octubre de 1998 del Cabildo Indígena de Suba - Comunidad Muisca.

Para concluir hay que manifestar que la existencia contemporánea de la parcialidad Mwiskaa de Suba es reconocida por esta Dirección General y que el carácter de indígenas de sus miembros no se pone en cuestión, siempre y cuando se ajusten a los criterios de pertenencia étnica definidos con meridiana claridad por ellos mismos a través de diversos oficios que han hecho públicos a distintas instituciones gubernamentales y organizaciones indígenas.

De otro lado, en razón a que, como se ha dicho, el Gobernador que detentaba ese cargo dignatario fue revocado de esa investidura y de todos modos se le terminó su período de gobierno, se está estudiando y discutiendo en la actualidad con la comunidad Mwiska de Suba diversas fórmulas que permitan conocer con certeza sobre quienes recaen los cargos dignatarios de Cabildantes.

Tan pronto como este problema haya sido resuelto satisfactoriamente se le estará comunicando oportunamente, a efectos de proceder a la inscripción de las autoridades indígenas correspondientes.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Cordialmente,

**BENJAMÍN JACANAMIJOY TISOY**  
Dirección General de Asuntos Indígenas (E)

María del Rosario  
16-06-99





## ACTA DE POSESIÓN DEL CABILDO INDÍGENA DE SUBA

### COMUNIDAD MUISCA



FECHA: Santa Fe de Bogotá, D.C., agosto 25 de 1999  
LUGAR: Despacho del Señor Alcalde Mayor  
de Santa Fe de Bogotá, D.C. Carrera 8 No. 10-65  
HORA: 5:00 P.M.  
ASISTENTES: Doctor Hugo Acero Velásquez  
Delegado del Señor Alcalde Mayor(E) de Santa Fe  
de Bogotá, D.C., para el presente acto.

Señora Rosalba Mususú Rico,	Gobernadora Tradicional Cabildo.
Señor Gonzalo Gómez Cabiativa,	Vicegobernador Cabildo.
Señor José Miguel Zapata Niviayo,	Consejo de Mayores Cabildo.
Señora Myriam Martínez Triviño,	Alcaldesa Mayor Cabildo.
Señor José Antonio Torres,	Alcalde Menor Cabildo.
Señor Enrique Cabiativa,	Alguacil Mayor Cabildo.
Señor José Antonio Nivia Niviayo,	Alguacil Menor Cabildo.
Señora Nohora Esperanza Yopasá Yopasá,	Veedora Cabildo.
Señora Martha Alba Cabiativa,	Secretaria Cabildo.
Señor Carlos Cabiativa Martínez,	Tesorero Cabildo.
Señor José Alaguna Córdoba,	Fiscal Cabildo.

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley 89 de 1890, el suscrito delegado del señor Alcalde Mayor(E) de Santa Fe de Bogotá, D.C., procedió a posicionar a los miembros del Cabildo elegido por la parcialidad indígena con tradición en el Distrito Capital, en virtud de que sus integrantes tienen domicilio en esta ciudad.

El Cabildo que se posciona fue debidamente reconocido por la parcialidad ante el Cabildo cesante, por elección de la comunidad el 19 de junio de 1999 tal como consta en el acta que suscriben en la misma fecha Gobernador y Secretaria salientes.



## ACTA DE POSESIÓN DEL CABILDO INDÍGENA DE SUBA

### COMUNIDAD MUISCA



Los dignatarios elegidos de los cuales se presencia la posesión son los siguientes:

ROSALBA MUSUSÚ RICO	Gobernadora
GONZALO GÓMEZ CABIATIVA	Vicegobernador
JOSÉ MIGUEL ZAPATA NIVIAYO	Consejo de Mayores
MYRIAM MARTÍNEZ TRIVIÑO	Alcaldesa Mayor
JOSÉ ANTONIO TORRES	Alcalde Menor
ENRIQUE CABIATIVA	Alguacil Mayor
JOSÉ ANTONIO NIVIA NIVIAYO	Alguacil Menor
NOHORA ESPERANZA YOPASÁ YOPASÁ	Veedora
MARTHA ALBA CABIATIVA	Secretaria
CARLOS CABIATIVA MARTÍNEZ	Tesorero
JOSÉ ALAGUNA CÓRDOBA	Fiscal

Para el efecto, el delegado del señor Alcalde Mayor(E) de Santa Fe de Bogotá, D.C., recibió juramento a los miembros del Cabildo, previa lectura del artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, por lo cual prometieron cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma luego de leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**  
Delegado del Señor Alcalde Mayor (E)

## CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE EL CARÁCTER INDÍGENA Y LA PERTENENCIA ÉTNICA AL PUEBLO MUISCA DE LA COMUNIDAD DE BOSA<sup>45</sup>

(...) En atención a las solicitudes que han hecho llegar a la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, para que se conceptúe sobre la pertenencia étnica al pueblo Muisca de la comunidad de Bosa que reivindica el carácter de indígena, me permito hacer las siguientes consideraciones generales:

**1.** Para comenzar, hay que señalar que la Dirección General de Asuntos Indígenas tiene la competencia legal para adelantar las investigaciones y acciones conducentes al reconocimiento del carácter indígena de aquellas comunidades rurales, urbanas y locales que reivindican esa condición y sobre las que existen dudas de su verdadera identidad.

En ese sentido el Decreto No. 2164 de 1995, conceptúa en el párrafo del artículo 2 que *"en caso de duda sobre el carácter y la pertenencia a un pueblo indígena de una colectividad (...) deberá solicitar al Ministerio del Interior la realización de estudios etnológicos con el propósito de determinar si constituye una comunidad o parcialidad indígena"*.

De igual forma en el Decreto No. 0372 del 26 de febrero de 1996 esta función también aparece expresada con meridiana claridad en el literal d del artículo 20, donde expresa que *"corresponde a la Dirección General de Asuntos Indígenas (...) realizar las investigaciones y estudios y producir los conceptos administrativos que sean necesarios sobre los pueblos indígenas y su relación con la sociedad nacional y el Estado"*.

**2.** Teniendo en cuenta estos mandatos legales, la Dirección General de Asuntos Indígenas ha venido elaborando, a propósito de los procesos de reindianización, diversos procedimientos teóricos y metodológicos para abocar el reconocimiento de nuevas parcialidades y de nuevos pueblos indígenas<sup>46</sup>.

**2.1.** Entre los principales criterios teóricos que se han elaborado para comprender los procesos de reindianización, se pueden mencionar someramente, los siguientes:

- La definición y comprensión de lo que significa e implica poseer una identidad indígena es una tarea teórica bastante compleja. Esto en razón a que no es la existencia del indígena lo que ha determinado una definición, sino que ha sido precisamente la existencia de una definición, y los criterios que se señalan para ello, los que han terminado por definir al indígena.

- Hay que anotar que la noción de indígena no es un concepto absolutamente definible, sino que es una noción que se encuentra permanentemente en cambio, de acuerdo a los momentos y coyunturas históricas que se vayan presentando. Es por ello que puede decirse que el concepto de lo indígena está determinado histórica y espacialmente.

- La identidad indígena, al igual que la de todos los pueblos y culturas del mundo, está constantemente mutando y evolucionando. Los pueblos indígenas en su devenir histórico han venido incorporando en su acervo cultural elementos de otras culturas, para lo cual han tenido que redefinirlos o mixturarlos para, posteriormente, apropiárselos culturalmente.

- Muchas identidades indígenas, para poder sobrevivir y perdurar en el tiempo, han tenido que mimetizarse utilizando formas propias de la sociedad mayoritaria. Es así como en ciertos contextos históricos y geográficos lo mestizo puede aparecer como

una expresión de lo indígena.

- La noción ortodoxa que existe sobre la aculturación hay que trascenderla creativamente para poder comprender de esta manera la dialéctica de la cultura, que se va configurando a partir de la síntesis de lo nuevo con lo tradicional. En ese sentido, lo más antiguo y lo que se remonta más al pasado no necesariamente es lo más tradicional o auténtico; de igual manera, lo novedoso no tiene porque estar ubicado por fuera del contexto tradicional.

- Hay que superar los estereotipos que históricamente se le han acuñado a los indígenas por parte de la sociedad mayoritaria y que los localiza en regiones periféricas y marginadas del país, vistiendo exóticas indumentarias y hablando en idiomas nativos. Sobre el particular puede decirse, en primer lugar, que hoy en día la presencia indígena en las ciudades es no sólo inobjetable, sino cada vez más creciente, y en segundo lugar, son muchos los pueblos indígenas que, por diversos procesos sociales y económicos, han perdido sus idiomas y en apariencia poco se diferencian de los campesinos y sectores populares del país, sin que ello signifique que hayan perdido su indianidad.

- La identidad indígena se configura a partir de la confluencia de elementos que se pueden definir como objetivos y subjetivos. Los elementos objetivos aparecen asociados a una base histórica y cultural real y concreta, en tanto que los elementos subjetivos hacen parte de los imaginarios y de los supuestos colectivos. De ahí que la identidad indígena no sólo se puede comprender desde la perspectiva de una serie de características históricas y culturales evidenciables, en apariencia naturales y espontáneas, sino también hay que entender que la identidad es también una estrategia legítima que en no pocas ocasiones manifiesta un carácter instrumental.

**2.2.** Entre los aspectos metodológicos que se han definido por parte de esta Dirección General, para analizar los procesos de reindianización, se pueden comentar brevemente los siguientes:

- El aspecto fundamental, pero desde luego no único, que se tiene en cuenta es el de la autoconciencia que la propia comunidad posee y manifiesta sobre su propia identidad. En otras palabras, si un conjunto de personas y/o familias que comparten una vida comunitaria, reivindican la condición de indígenas y hacen esfuerzos porque se les valore esa condición, en principio hay que partir de ese hecho subjetivo.

Esta autoconciencia de la propia comunidad se expresa en documentos y escritos que forman parte de lo que se ha denominado “*Autoestudio Sociocultural*”, en el que la comunidad de manera autónoma presenta toda la documentación y todos los argumentos que estime convenientes a fin de demostrar su identidad indígena actual.

- El autorreconocimiento se complementa con los reconocimientos que las autoridades indígenas históricas del pueblo del cual se reclama parte integral la comunidad, deben realizar para certificar el carácter étnico.

En otras palabras, se valora profundamente que sean las mismas autoridades de comunidades reconocidas en su identidad indígena y pertenecientes al pueblo del cual se reclama parte la comunidad interesada, quienes certifiquen motivamente si esa comunidad tiene el carácter de indígena y tiene una pertenencia étnica clara.

- Cuando se estima conveniente y persisten las dudas sobre la condición indígena de una comunidad, funcionarios de esta Dirección General se desplazan hacia la comunidad y realizan actividades tales como observación participante de las actividades cotidianas de la comunidad, talleres de capacitación, entrevistas en profundidad y recorridos por el territorio...

- Con base en la ponderación y análisis de los argumentos y documentos que forman el “*Autoestudio Sociocultural*”, de las certificaciones expedidas por las autoridades indígenas respectivas y de los informes verbales o escritos de las visitas, esta Dirección General conceptúa mediante un acto administrativo, que desde luego está sujeto a que se le interponga recurso de reposición por parte de los interesados.

3. Para el caso que nos ocupa de la comunidad de Bosa, se tuvieron en cuenta para elaborar el presente concepto, los siguientes aspectos:

3.1. Entre otros, se revisaron y analizaron los documentos que a continuación se mencionan:

- “Autoestudio Sociocultural de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa” (6 folios) presentado por la comunidad interesada, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., y enviado a esta Dirección General el 15 de septiembre de 1999.
- “Certificación de la Pertenencia Étnica Muisca de la Comunidad de Bosa...” (4 folios), expedida por el “Cabildo Indígena de Suba, Comunidad Muisca”, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 14 de septiembre de 1999.
- “Derecho de Petición” (5 folios), enviado por el “Cabildo Indígena de Suba, Comunidad Muisca” al Director General de Asuntos Indígenas, en donde fija su posición frente a la comunidad de Bosa y reconoce su pertenencia étnica al pueblo Muisca, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 14 de septiembre de 1999.
- “Derecho de Petición” (2 folios), enviado por la comunidad interesada al Ministro del Interior, mediante el cual solicita “la inscripción del Cabildo Muisca de Bosa”, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 4 de febrero de 1999.
- “Derecho de Petición” (4 folios), enviado por la comunidad interesada al Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., en donde se solicita el “reconocimiento del Cabildo Indígena de Bosa”, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 15 de enero de 1999.
- “Acta de Constitución del Cabildo Indígena Muisca de Bosa (... )”, (12 folios), suscrita en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 3 de enero de 1999.
- “Características que Identifican a la Comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa” (1 folio), sin mayores referencias.
- “Escrituras Sobre Predios del Antiguo Resguardo”. Diversas escrituras de propiedad sobre predios de antiguos resguardos.

3.2. De la misma manera, para conceptualizar sobre el caso de esta comunidad, se tuvieron en cuenta las conclusiones de eventos como los siguientes:

- Reflexiones y conclusiones del “Primer Foro: Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá, un Pueblo en Reconstrucción”. Este Foro se celebró en Suba, entre el 27 y el 29 de agosto de 1999 y tuvo participación de las autoridades de las comunidades Muisca del Resguardo de Cota (Cota), Fonquetá y Cerca de Piedra (Chía), Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.) y Bosa (Santa Fe de Bogotá, D.C.).
- Visitas realizadas a la comunidad de Bosa por parte de funcionarios de esta Dirección General, en coordinación con las autoridades de la comunidad de Bosa y de Exgobernadores de la comunidad del Resguardo de Cota.

3.3. Con la documentación revisada y analizada y teniendo en cuenta las conclusiones e informes de los eventos mencionados, puede decirse no sólo que se han surtido satisfactoriamente todos los procedimientos metodológicos exigidos por esta Dirección General para analizar los reconocimientos de nuevas parcialidades, sino que se expresan los elementos de juicio suficientes para emitir un concepto sobre el proceso de reindianización de esta comunidad. En ese sentido, hay que señalar que los datos aportados y la información contenida ponen de manifiesto la existencia de elementos culturales, objetivos y subjetivos, que demuestran una raigambre y un sustrato Muisca vigentes y actuales, sobre los cuales se hablará en este concepto.

4. Entre los principales datos sobre la comunidad de Bosa que de alguna manera demuestran su identidad Muisca contemporánea, se pueden mencionar los siguientes:

4.1. Información General:



- Es una comunidad fundamentalmente rural, asentada en las veredas San José y San Bernardino que se localizan en el hinterland comprendido por la desembocadura del río Tunjuelito sobre el río Bogotá.
- Dentro de estas dos veredas, en su periferia, se han construido algunos barrios, tales como El Potrerito o Echeverry, El Triunfo y Matorral donde habitan muchas familias pertenecientes a esta comunidad.
- También se encuentran algunas familias ubicadas en los barrios aledaños a estas veredas y que se construyeron a expensas del territorio tradicional de esta comunidad, entre los que se pueden nombrar: San Bernardino, Villa Emma y Concepción...
- La comunidad está ubicada en jurisdicción de la Localidad VII - Bosa de Santa Fe de Bogotá, D.C.
- La comunidad tiene una población estimada en tres mil comuneros aproximadamente.

#### **4.2. Organización Socioeconómica:**

- Cada familia, independientemente de donde viva, tiene acceso a parcelas de diverso tamaño, que se utilizan para cultivos que son realizados por macrofamilias o familias extensas.
- Estos predios familiares han pasado por herencia de generación en generación hasta los actuales pobladores, y hacen parte de las particiones en que fueron divididos los Resguardos a fines del siglo XIX.
- La mayoría de la población de esta comunidad es netamente campesina. El principal cultivo para el autoconsumo es el maíz, a partir del cual elaboran varios productos como la chicha y diversas clases de envueltos.
- Se cultivan también hortalizas diversas, al igual que papa, que sirven tanto para el autoconsumo, como para su comercialización en Corabastos.
- Es muy frecuente que la actividad agrícola se complemente con la cría de algunas cabezas de ganado ovino y bovino. De la misma manera casi todas las parcelas tienen diversas aves que utilizan para el autoconsumo.
- Las mujeres se dedican, además de las usuales labores domésticas y de cuidado de los cultivos y animales, a la elaboración de productos manufacturados a partir de la lana.
- En las huertas se pueden encontrar fácilmente plantas medicinales que son para el consumo familiar y/o comunitaria.
- Dado el acelerado crecimiento urbano, en la actualidad son muchas las personas que se ven forzadas a trabajar fuera de sus parcelas, en la construcción y la albañilería.
- Todavía son muy frecuentes formas de trabajo comunitaria y de reciprocidad, ya sea para recoger y comercializar las cosechas, o para construir algunas viviendas. Ante la desgracia o la presencia de hechos luctuosos para alguna familia, la solidaridad está a la orden del día.
- Alrededor de las actividades productivas y económicas se escenifica una intensa vida comunitaria y colectiva, centrada en la dinámica de las macrofamilias.

#### **4.3. Organización Sociopolítica:**

- La comunidad ha decidido nuevamente reconstruir el Cabildo indígena como espacio para el ejercicio de la autoridad y el autogobierno. Si bien es cierto que el Cabildo se institucionalizó con mayor fuerza desde el 3 de enero de 1999, hay que mencionar que un Cabildo transitorio venía funcionando desde agosto de 1998.
- La comunidad por sugerencia de las autoridades Muisca de Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.) y del Resguardo de Cota (Cota) han formalizado la autoridad de los Mayores, a través de la institucionalización del Consejo de Mayores, como instancia asesora del Cabildo indígena.

- La comunidad actualmente se encuentra trabajando en la elaboración de un reglamento interno para el Cabildo indígena, para lo cual ha sido muy importante la explicitación de normas y códigos de conducta y comportamiento que hacen parte de sus usos y costumbres.
- Los miembros de la comunidad han decidido dejar de lado otras formas de organización —como la Junta de Acción Comunal— y han asignado funciones y competencias al Cabildo indígena, en la perspectiva de fortalecerlo.
- La dinámica comunitaria se ha visto consolidada a partir de las actividades desplegadas por el Cabildo indígena.

#### **4.3. Cultura e Identidad:**

- La casi totalidad de los miembros de la comunidad poseen, ya sea por línea materna o paterna, un apellido claramente Muisca. Entre estos apellidos Muisca se pueden mencionar como los principales, los siguientes: Tunjo, Chiguazuque, Neuta, Fitatá, Fontiba, Chía, Tibacuy, Tiguaque, Chipatecua, Quinchanagua, Garibello...
- También se da el caso de algunos apellidos que, si bien son castellanos, corresponden a los que aparecen en los registros de población indígena al momento de la disolución de los Resguardos, tales como Cobos, Alonso, González, López, Díaz, Caldas, Murcia...
- Hay que advertir el significativo número de personas que poseen los dos apellidos Muisca o un apellido Muisca y uno castellano considerado como tradicional. Esto pone de manifiesto una fuerte endogamia grupal.
- Para el caso de esta comunidad de Bosa, su identidad indígena históricamente se explica en las nociones de raíz y de descendiente, que localmente son de uso frecuente y cotidiano para designar al que hace parte de la comunidad. Existe una fuerte conciencia de que se es nativo del territorio que actualmente ocupan y poseen y culturalmente se pueden evidenciar dinámicas de exclusiones positivas y negativas, frente a los denominados “fuereños”.
- Han definido como criterios identitarios los siguientes, que básicamente son los mismos que caracterizan a las diferentes comunidades Muisca de la Sabana de Bogotá:
  - (a) Poseer uno o los dos apellidos claramente Muisca o que correspondan a apellidos castellanos considerados como raizales.
  - (b) Compartir una vida comunitaria, lo que requiere que las personas y/o familias vivan dentro de los límites de los antiguos Resguardos.
  - (c) Por tradición se debe poseer alguna clase de derecho sobre los predios y parcelas que actualmente ocupan las familias y que hacían parte de antiguos Resguardos.
  - (d) Las macrofamilias o familias extensas deben tener vínculos tradicionales con la tierra, a través de la posesión, ocupación o usufructo de parcelas.
  - (e) Los compañeros y/o compañeras permanentes de un hombre y/o mujer indígena, siempre y cuando vivan en la comunidad, son considerados como indígenas por adopción.
  - (f) Los hijos e hijas de matrimonios entre comuneros y “fuereños” son tenidos como indígenas.

- Si bien la comunidad reconoce y valora su pertenencia a un pueblo indígena prehispánico que al momento de la llegada de los europeos a tierras americanas, poseía una civilización compleja, la identidad que reivindican actualmente es la de su cotidianidad como campesinos y habitantes de la periferia de una gran ciudad. En ese sentido para ellos lo mestizo fue una de las formas que adquirió la cultura Muisca para poder sobrevivir.

- Los miembros de la comunidad han sido enfáticos en señalar que ellos no son descendientes de los Muisca, sino que son los Muisca contemporáneos, con lo que

quieren significar que la cultura que poseen actualmente es producto de la evolución y las transformaciones, deseadas y no deseadas, que ha tenido el pueblo Muisca a lo largo de la historia.

#### 4.4. Territorialidad:

- Los predios que por familias extensas actualmente poseen y ocupan, y de los cuales hoy en día todavía son propietarios, hacían parte de Resguardos indígenas cuyo proceso de desestructuración se consolidó a partir de 1850 cuando el Gobierno Nacional expidió leyes que pretendían acabar con los Resguardos indígenas y con cualquier vestigio de propiedad colectiva<sup>47</sup>.

- Para el caso de los Resguardos localizados en Bosa, la disolución de los Resguardos adquirió dramáticas proporciones entre 1869 y 1886, cuando definitivamente fueron declarados vacantes y disueltos los Resguardos que se habían constituido alrededor del año 1600.

- La repartición y disolución de los Resguardos de Bosa se inscriben claramente dentro de la dinámica global que caracterizó los procesos de extinción de los Resguardos de las diferentes comunidades Muisca de la sabana de Bogotá<sup>48</sup>. Pese a la enorme dispersión y fragmentación de las comunidades Muisca, la extinción de sus Resguardos guarda enormes semejanzas.

En primer lugar, la repartición de los Resguardos se hizo a instancias de hacendados y grandes terratenientes interesados en adquirir nuevas tierras, de ahí que en no pocas ocasiones estos indígenas, ahora propietarios individuales, terminaron por malvender sus parcelas al cabo de unos años. En segundo lugar, al interior de las comunidades indígenas nunca se presentó consenso y unanimidad alrededor de la extinción de sus Resguardos, y se evidenciaron claramente dos tendencias: la de los comuneros decididos a mantener la propiedad colectiva de las tierras, y la de los indígenas que, seducidos por la idea de ser propietarios individuales, pujaban porque fueran declarados vacantes.

- Pese a que la mayoría de las veces este conflicto de intereses entre los indígenas se capitalizó en favor del sector proclive a la división de las tierras comunales, la disolución de los Resguardos no significó necesariamente la pérdida de la identidad indígena, puesto que en muchos aspectos continuó la vida colectiva dinamizada por los Cabildo que siguieron funcionando silenciosamente.

- Pese a que a principios del siglo XIX ya no existían Resguardos en la sabana de Bogotá de la importancia y significación de los que existían en otras regiones del país, si se conservaron formas de propiedad colectiva hasta 1971. Sobre el particular, puede ser oportuno mencionar lo siguiente<sup>49</sup>

*(...) En Chía a los indios se les concentró en el cerro de Fonquetá (...) el Resguardo fue repartido, al igual que el de Chocontá, en el año 1839 (...) El Resguardo de Facatativá hasta 1852 (...) El de Tenjo, en el cerro Churuguaco hasta 1934; hoy subsiste una extensión de 54 hectáreas (...) En Tocancipá todavía se elegía cabildo gobernador en el año de 1971 (...) a pesar de que por Decreto del 14 de agosto de 1940 se dispuso su repartimiento, expropiando la parte plana y dejando la falda y el peladero para que se refugiaran allí las familias sin tierra; en 1944 la extensión del Resguardo era de 35 kilómetros cuadrados (...) hoy en día sólo dispone de 1600 hectáreas sobre la cordillera de Guatavita (...) En un oficio sin fecha recibido en el Incora a mediados de 1975, 99 comuneros pidieron la división del Resguardo de Tocancipá, que si bien no se hizo, en él parece más avanzado en el proceso de contradicción de los intereses de los distintos comuneros (...) El de Chía extinguido en 1839 subsiste, sin saberse cómo, en la vereda de Fonquetá al sur-oeste del municipio (...) El de Tenjo por su pequeña extensión y la ausencia de canteras apenas si se nombra (...) En Gachancipá parece que existe una zona similar a las anteriores (...).*

De lo anteriormente citado queda claro no sólo que muchos Resguardos siguen sobreviviendo hoy en día de hecho aún después de ser disueltos de derecho, sino que existen todavía áreas significativas que están amparadas por figuras de propiedad colectiva y comunitaria, como sucede también en la vereda de Palo Gordo en Ubaté (Cundinamarca) y en algunas áreas de las veredas San Bernardino y San José de Bosa (Santa Fe de Bogotá, D.C.).

- El caso de la comunidad de Bosa que venimos tratando es significativo, porque a pesar de la disolución de los Resguardos, siguió manteniendo una conciencia territorial más o menos fuerte que impidió en diversos momentos que su territorio terminara a manos de urbanizadores piratas. Si bien es cierto que parte de los predios familiares que hacían parte de los Resguardos de Bosa, por obra y gracia de abogados y tinterillos, terminaron en manos de urbanizadores ilegales, también es cierto que de alguna manera pudieron controlar esa situación e impedir que el proceso urbanístico caótico y desordenado los asimilara e incorporara a la ciudad como obreros y/o empleados.

- Actualmente esta comunidad siente que sobre su territorio, configurado a partir de los predios y parcelas que familiarmente poseen y ocupan, gravita una amenaza seria y directa. Justamente el temor que tienen de perder sus tierras, ante la imposibilidad real y manifiesta de pagar los altos impuestos de valorización que se les está cobrando, ha sido el detonante que ha coadyuvado a consolidar el proceso de reindianización actual que se ha propuesto la defensa de su territorio como uno de los pocos reductos rurales que perviven en Santa Fe de Bogotá, D.C. Esta situación de defensa de sus territorios tradicionales ha sido, por otra parte, el común denominador de todos los procesos de reindianización que se han presentado en las últimas décadas. En ese sentido la defensa territorial se convierte en el suceso que termina por activar las identidades indígenas que se encontraban latentes.

## 5. Sobre lo que es una comunidad o parcialidad indígena<sup>50</sup> el artículo 2 del Decreto No. 2164 de 1995, dice lo siguiente:

*Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de su identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.*

Sobre la base de lo anterior puede decirse que las características étnicas y culturales de la comunidad de Bosa de la que venimos tratando, se ajusta plenamente a los criterios que definen una parcialidad o comunidad indígena, por las razones que a continuación se exponen:

**5.1.** La comunidad se reconoce así misma como indígena, fragmento del pueblo Muisca. Como se había anotado más arriba esta identidad indígena se venía expresando a través de las nociones de raíz y descendiente<sup>51</sup> que localmente se utilizan para denotar que no son venideros de ningún otro lugar y marcar de esta manera diferencias frente al “fuereño” o persona venida de otro lugar sin ninguna clase de vínculo cultural o social.

**5.2.** Esa herencia indígena Muisca, que reclama para sí la comunidad de Bosa, se mantiene actuante en las relaciones sociales presentes y no son una mera referencia al pasado. Si bien para la comunidad de Bosa de que venimos hablando, la familia en apariencia sigue la estructura derivada de la imposición del sistema español-cristiano (patrilineal y monogámico), sobre la destrucción del sistema Muisca (matrilineal y cognáctico), todavía se pueden encontrar hoy en día nociones de parentesco como estrategia de exclusión y/o inclusión, según corresponda a personas que no sean o sean consideradas como parte de la comunidad.

La identidad indígena se hace bien evidente en el uso local de los apellidos. Sobre el particular se puede anotar lo expresado por una investigadora actual de la cultura Muisca de la sabana de Bogotá. Se cita en extenso, por considerar que las reflexiones que se proponen van en la dirección de demostrar la vigencia de una identidad indígena:<sup>52</sup>

*(...) la familia aparentemente sigue la estructura común colombiana de familia nuclear, pero la identidad está fuertemente arraigada en la familia extensa, pues además de mantener vivos los lazos de parentesco, de intercambio y de redistribución en algunos casos, también se mantiene la unidad territorial donde se asienta.*

*La noción de familia está fuertemente asociada a la de apellido, pero buscando nominar la totalidad de una familia extensa. En esa noción se incluyen los agnados que no llevan el apellido o mujeres de la ascendencia que tampoco lo llevan. (...) El apellido es únicamente la nominación de una identidad de grupo de familia extensa, que no necesariamente corresponde con la realidad de la nominación legal de una persona (...) Cada vereda tiene asegurado al detalle el recuento de sus familias extensas, conocen las de las veredas contiguas y en cada comunidad de municipio hay alguna familia que es conocida más al detalle por todos por concentrar prestigio político o económico.*

*Las familias reconocen una herencia en tierra a sus hijos y nietos, lo que asegura el asentamiento nucleado de una familia extensa y, en ocasiones, un grupo de familias extensas de un mismo tronco de parentesco. Tales asentamientos se dan en los lotes de los pueblos o en el marco de la vereda y para ellos las fronteras o límites de las veredas son también el límite entre parentescos. Por la ascendencia india se identifica cada persona con un territorio de origen (...)*

*El apellido es la nominación del grupo de familia extensa (incluyendo a los parientes por alianza), residentes en un lugar determinado. Por esto, aunque el apellido elegido en la tradición oral sea generalmente el del abuelo o el del padre más antiguo vivo, lo que denota es la familia extensa y no los consanguíneos por filiación patrilineal.*

**5.3.** El Cabildo indígena y la vida comunitaria sobrevivieron varios años la disolución de los Resguardos. La comunidad de Bosa ha restablecido nuevamente la autoridad del Cabildo indígena y su asimilación ha sido relativamente fácil por ser una entidad con una fuerte raigambre en las comunidades andinas. El estar sujetos a la autoridad de un Cabildo, los diferencia de las personas del entorno local que por ser “fuereñas” siguen organizadas bajo otras figuras como las de las Juntas de Acción Comunal.

De la misma manera la comunidad está empeñada en validar y reconocer el papel que históricamente han tenido los Mayores quienes de hecho han detentado autoridad para sus familias extensas, y por ello han institucionalizado el Consejo de Mayores.

**5.4.** La comunidad siempre ha tenido claros los criterios que definen la pertenencia étnica de las personas. En ese sentido culturalmente y tradicionalmente se han diseñado estrategias diversas para mantener fronteras y exclusividades frente a las personas provenientes de otras partes y que son considerados como “fuereños”. Sobre estos criterios ya se habló con cierto detalle en el apartado 4.3. de este concepto, sólo resta mencionar que cuando hay dudas sobre la descendencia o el raizalismo de alguna persona, a través de la tradición oral y acudiendo al conocimiento de los Mayores se decide sobre el particular.

**5.5.** Como se ha dicho con anterioridad la comunidad de Bosa ha logrado mantener consistente con el paso de los años una conciencia territorial que los adscribe a unos predios y/o parcelas determinadas. Esta conciencia, como es lógico, ha tenido

fluctuaciones, y se han dado períodos de debilidad pero también de fortaleza. La fortaleza de esta conciencia ha surgido casi siempre cuando la amenaza que se cierne sobre el territorio es grave. Al parecer la conciencia territorial de la comunidad se vio afectada a partir de que Bosa fue anexado a Santa Fe de Bogotá, D.C., y dejó de ser un municipio autónomo. La vigencia de esta conciencia territorial se manifiesta en que un elemento significativo de identidad es el de tener derechos, ya sea familiares o individuales, a predios que hacían parte de los Resguardos disueltos a fines del siglo XIX. Es por ello que los actuales poseedores y propietarios de las tierras son descendientes directos de los indígenas vivían en los Resguardos.

**5.6.** Actualmente la comunidad se encuentra empeñada en adelantar un proceso serio de recuperación colectiva de la historia y la cultura Muisca<sup>53</sup>. Esa ha sido justamente una de las principales tareas que se le han asignado al Cabildo indígena. Como lo han expresado los propios interesados, el sentido de la recuperación no es una vuelta al pasado, sino más bien la posibilidad de reinventar desde un sustrato cultural específico, en este caso el de la cultura Muisca actual.

**5.7.** Los argumentos que la comunidad ha esgrimido para demostrar su identidad indígena y su pertenencia al pueblo Muisca, aparecen consignados con meridiana claridad en el documento “Autoestudio Sociocultural de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa” (6 folios). En el mencionado documento se pone de manifiesto que el actual proceso de reconstrucción étnica y cultural de la comunidad de Bosa, guarda importantes semejanzas con los procesos de recomposición étnica y territorial que adelantaron en otro tiempo las comunidades Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra (Chía) y Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.). La dialéctica de la identidad del pueblo Muisca, demuestra que procesos de pérdida y extinción de la identidad ocurridas en algunas comunidades, se han traslapado y articulado con dinámicas de revitalización étnica y renacer cultural que se han escenificado en otras, con lo que se está garantizando la continuidad de la identidad de un pueblo indígena: el Muisca.

**6.** Como complemento a la propia conciencia que la comunidad en cuestión tiene sobre su identidad y pertenencia étnica, que se recrea y reproduce en los imaginarios colectivos, las autoridades legítimas y reconocidas de las comunidades Muisca existentes han hecho unos pronunciamientos donde explícitamente reconocen la identidad Muisca de la comunidad de Bosa.

**6.1.** Hay que mencionar que entre las conclusiones emanadas del Primer Foro “Memoria e Identidad de los Indígenas Muisca de la Sabana de Bacatá: Un Pueblo en Reconstrucción”—escenificado en la comunidad Muisca de Suba entre el 27 y el 29 de agosto y en el cual participaron activamente las autoridades de las comunidades Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra (Chía), Resguardo de Cota (Cota), Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.) y Bosa (Santa Fe de Bogotá, D.C.)—fue la de apoyar el proceso de reconstrucción étnica y cultural de la comunidad de Bosa, validar su identidad indígena y reconocer su pertenencia al pueblo Muisca contemporáneo.

**6.2.** El trabajo de reconocimiento de la parcialidad de Bosa recayó fundamentalmente en las autoridades Muisca de Suba. Cumpliendo con el mandato emanado del “Primer Foro...” expresaron lo siguiente<sup>54</sup>:

(...) Para las autoridades Muisca no cabe duda en que la comunidad de Bosa hace parte integral de nuestro pueblo y por eso validamos su proceso de reconstrucción étnica y cultural.

(...) De acuerdo a nuestros usos y costumbres, los indígenas Muisca del Resguardo de Bosa siguen manteniendo una fuerte tradicionalidad fundamentada en un gran respeto al Territorio, que por suerte para ellos, aún no ha sido completamente devastado-urbanizado y se encuentra en posesión de la comunidad.

A pesar del desarraigo y separación territorial que la sociedad mayoritaria ha

*producido al interior de la comunidad indígena de Bosa, los raizales aún viven como tal en las veredas de San Bernardino y San José, y en los barrios aledaños de Villa Emma, San Bernardino, El Triunfo, El Potrerito y La Independencia, entre otros, de la localidad de Bosa(...)*

*En permanentes visitas y caminatas con nuestras Autoridades Tradicionales Muisca del Resguardo de Suba, pudimos verificar que en el Resguardo de Bosa cada macrofamilia tiene, al igual que nosotros, un terreno (cementera) dentro de los antiguos predios del Resguardo que se reivindica, practicando actividades de pastoreo, cuidado de ganado ovino, bovino y aves de corral(..)*

*De la misma forma resaltamos el emparentamiento entre familias de los Resguardos de Bosa y Suba que se vieron separadas a comienzos del siglo por fuerza de la disolución de los Resguardos, pero a través de la Tradición Oral aún viva entre nosotros, sepamos (sic) de la existencia de nuestros primos y familiares.*

*(...) A las autoridades Muisca no nos cabe la menor duda de que la comunidad de Bosa es Muisca por tradición y contemporáneamente los consideramos como parte de nuestro pueblo.*

Con lo anterior y de acuerdo a los procedimientos metodológicos elaborados por esta Dirección General, el Cabildo de la comunidad Muisca de Suba, certificó motivadamente y favorablemente sobre la pertenencia étnica Muisca de la comunidad de Bosa de que venimos tratando.

**6.3.** Las autoridades Muisca de la sabana de Bogotá certificaron favorablemente sobre la condición de indígenas Muisca de la comunidad de Bosa, fundamentalmente porque vieron analogías entre la vida cotidiana de las respectivas comunidades. En ese contexto se percataron de que la cultura Muisca se estaba recreando y viviendo en esa comunidad. Consideraron que el modo de vida de los Muisca de Bosa está, por decirlo de alguna manera, a la mitad del camino entre la vivencia de los de Suba y la vivencia de los de Cota. En ese sentido se percataron que la vida rural y campesina que lleva la comunidad de Bosa es similar a la que desarrollan los Muisca del Resguardo de Cota, y de la misma manera se dieron cuenta que ciertas actividades propias de la vida urbana que tienen lugar en la comunidad de Bosa son las mismas que desarrollan los Muisca de Suba.

7. En mérito de lo hasta ahora expuesto, esta Dirección General, en lo referido a la comunidad de Bosa que venimos tratando, conceptúa lo siguiente:

**7.1.** Se valida y apoya el proceso de reconstrucción étnica y cultural y de recomposición territorial en el que está empeñada esta comunidad.

**7.2.** Se reconoce la identidad indígena de esta comunidad, lo mismo que su pertenencia étnica al pueblo Muisca contemporáneo.

**7.3.** Se considera procedente y viable jurídicamente que, de concordancia con el artículo 3 de la Ley 89 del 25 de noviembre de 1890, esta comunidad inscriba el Cabildo ante la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C, anexando a la solicitud a la Alcaldía Mayor copia de este concepto..

**7.4.** La legislación indígena vigente (Fuero Indígena) ampara y protege los derechos de esta comunidad Muisca.

**7.5.** Esta comunidad goza de los mismos derechos y deberes que tiene cualquier comunidad indígena en el país y se estima que no existen razones valederas para que se efectúen discriminaciones negativas contra ella, aduciendo su reconocimiento reciente como parcialidad indígena.

8. Finalmente no queda sino plantear algunas recomendaciones y/o sugerencias, que se hacen respetando la autonomía de las comunidades indígenas y sus autoridades:

**8.1.** Si bien la fragmentación del pueblo Muisca sirvió de cierta manera para evitar su extinción, se considera que hoy en día es importante que se constituya una instancia supralocal de autogobierno y autoridad para el pueblo Muisca en su conjunto que, respetando la autonomía de las comunidades y sus Cabildos, articule a todas las comunidades dentro de un Plan de Vida común. En esa dirección, figuras como la de un Cabildo Mayor del Pueblo Muisca o la de una Asociación de Cabildos Muisca, podría ser extremadamente útil.

**8.2.** Se llama la atención sobre el cuidado que debe tener la comunidad para evitar que el Cabildo —entidad pública especial, instancia de autogobierno y autoridad propios— terminé sirviendo a intereses ajenos a los indígenas y siéndole funcional a personas no indígenas. En ese sentido se debe evitar a toda costa que el Cabildo termine amparando a personas que no son Muisca.

**8.3.** Que así como la comunidad adquiere unos derechos por su carácter indígena, así mismo adquiere unos deberes, que también se deben acatar (...).

**45** Corresponde al Concepto DGAI No. 4070 del 17 de septiembre de 1999 de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

**46** Estas reflexiones se encuentran más desarrolladas en diversos documentos producidos por la Dirección General de Asuntos Indígenas, entre los que se pueden mencionar los siguientes: “*Criterios para el Reconocimiento del Carácter Étnico de las Comunidades que Reivindican su Identidad Indígena*”, En: MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ LUNA, Et al. (Compiladores). *Hacia el Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Conceptos de la Dirección General de Asuntos Indígenas, 1995-1998*. Serie Retos de la Nación Diversa No. 2. Dirección General de Asuntos Indígenas. Santa Fe de Bogotá, 1998. Pp. 34-45, y el Oficio DGAI No. 2368 del 19 de julio de 1999 de la Dirección General de Asuntos Indígenas (9 folios), dirigido a la Procuraduría Delegada de Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación.

**47** Puede decirse que desde 1850 comenzó con mayor vigor el lento, sistemático y conflictivo proceso de expropiación y desestructuración de los Resguardos Muisca de la sabana de Bogotá, que posteriormente derivaría en la disolución de la casi totalidad de los Resguardos Muisca . En ese contexto los sucesivos gobiernos de las primeras décadas de la vida republicana encamaron todos sus esfuerzos a acabar con la existencia de los Resguardos y con cualquier vestigio de propiedad colectiva sobre las tierras, ya que consideraban esas formas de tenencia de la tierra opuestas al progreso y al desarrollo y las asociaban al sistema de dominación colonial. Una de las principales leyes expedidas en ese sentido es la Ley del 22 de junio de 1850 que ordenaba en su artículo 4, lo siguiente: “*Corresponde a las Cámaras de Provincia arreglar la medida, repartimiento, adjudicación y libre enajenación de los Resguardos de indígenas, pudiendo, en consecuencia, autorizar a éstos para disponer de sus propiedades del mismo modo y por los propios títulos que los demás granadinos*”.

**48** Un análisis interesante, y ya clásico, del proceso de disolución de los Resguardos Muisca de la sabana de Bogotá, se encuentra en el libro de GUILLERMO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. *De los Chibchas a la Colonia y a la República. Del Clan a la Encomienda y al Latifundio en Colombia*. Ediciones Internacionales. Bogotá, D.C. 1978. Pp.305-339. Igualmente para comprender el proceso global de extinción de la propiedad comunal se pueden encontrar reflexiones valiosas en la “Introducción” del libro de ADOLFO TRIANA ANTORVEZA (Compilador). *Legislación Indígena Nacional. Leyes, Decretos, Resoluciones, Jurisprudencia y Doctrina*. Librería y Editorial América Latina. Bogotá, D.C. 1980. Pp. 11-71.

**49** LUIS WIESNÉR GRACIA. *Supervivencia de las Instituciones Muisca - El Resguardo de Cota (Cundinamarca)*. En: Maguare No. 5. Volúmen 5. Revista del Departamento de Antropología. Universidad Nacional de Colombia. 1987. P.238 y 239.

**50** Para un estudio de la evolución histórica que ha tenido la noción de parcialidad se puede consultar provechosamente el libro de FABIAN DÍAZ ARISTIZÁBAL. *El Resguardo Indígena. Su Realidad y su Ley*. Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad. Ministerio de Gobierno. Bogotá, D.C. 1989. Pp. 57 y ss.

**51** Al respecto de las implicaciones de esas nociones puede citarse lo expresado por una investigadora de la cultura Muisca actual en la introducción a su trabajo de grado en antropología: “*Conocí (...) un grupo de familias que se llamaban así mismas “Raizales” lo que definían como “descendientes de indios” y en algunas ocasiones directamente como “indios”. El hecho de que tantas personas se identificaran así y de que muchas se encontraran distantes de cualquier proyecto político o económico común, me demostró que no era un discurso temporal sino que tenía raíces muy antiguas. Por eso la dinámica del trabajo que había empezado (...) me impulsó a viajar por las redes de familias y dentro de ellas tratar especialmente con los ancianos (...) pues los Raizales se definen así mismos continuamente desde su pasado*”. Sobre el particular, en otro lugar expresa que “*Ordenando las explicaciones implícitas sobre su identidad, encuentro que ellos se consideran poseedores de una herencia indígena que está aún actuante. La diferencia radica en que para algunas comunidades dicha herencia ya no incide en las relaciones sociales más fundamentales, mientras que para otras sí. Esta diferencia de situaciones hace que la variedad de nominaciones sean más una explicación histórica, que una simple descripción de identidades*” En: MARÍA TERESA CARRILLO AVENDAÑO. *Los Caminos del Agua. Tradición Oral de los Raizales de la Sabana de Bogotá*. Tesis de Grado presentada para optar al título de Antropóloga. Inédita. Departamento de Antropología. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, D.C. 1997. Pp. 6 y ss.

**52** MARÍA TERESA CARRILLO AVENDAÑO, *Ibidem*, Pp. 19 y ss.

**53** Al respecto han pedido la asesoría a algunos investigadores y estudiantes de historia de la Universidad Nacional de Colombia, quienes también vienen trabajando sobre el mismo tema con la comunidad Muisca de Suba.

**54** CABILDO INDÍGENA DE SUBA, COMUNIDAD MUISCA. *Certificación de la Pertenencia Étnica*

**Muisca de la Comunidad de Bosa (...)**. Oficio dirigido al Señor Reynel Neuta Tunjo, Gobernador del

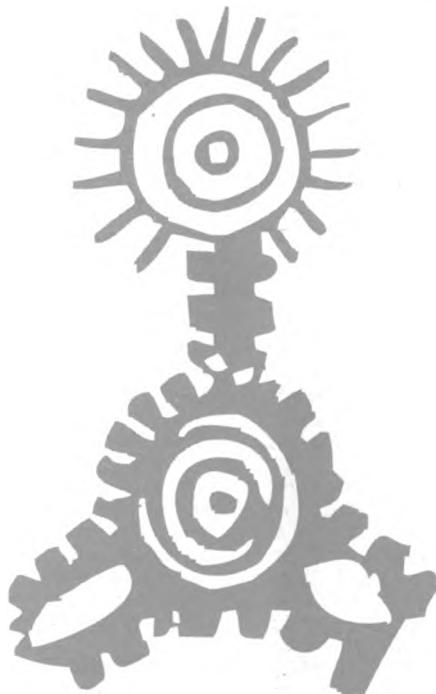
**Cabildo Indígena Muisca de Bosa**. Santa Fe de Bogotá, D.C. 14 de septiembre de 1999. 4 folios.



## CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE LA COMUNIDAD MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA, CHÍA (CUNDINAMARCA)<sup>55</sup>

(...) La Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior reconoce la existencia contemporánea de la comunidad Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra localizada en el municipio de Chía.

Al respecto esta Dirección General ha hecho recientemente referencia a esta comunidad, en los conceptos emitidos en relación con los reconocimientos de las parcialidades de Suba (Oficio DGAI No. 2097 del 18 de junio de 1999) y de Bosa (Oficio DGAI No. 4047 del 17 de septiembre de 1999), en los que claramente se expresa que los Muisca actualmente reconocidos son los del Resguardo de Cota (Cota, Cundinamarca), de la comunidad de Fonquetá y Cerca de Piedra (Chía, Cundinamarca), de la comunidad de Suba (Santa Fe de Bogotá, D.C.) y de la comunidad de Bosa (Santa Fe de Bogotá, D.C.) (...)



<sup>55</sup> Corresponde al Oficio DGAI No. 5072 del 5 de octubre de 1999.



Este libro se terminó de  
imprimir en el mes de Diciem-  
bre de 1999 en los talleres de  
la Imprenta Distrital. Santa Fe  
de Bogotá, D. C.

BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY



3 1197 22187 6797

**Date Due**

All library items are subject to recall 3 weeks from  
the original date stamped.

AUG 19 2002

AUG 21 2002

MAY 15 2003

MAY 08 2003

NOV 28 2003

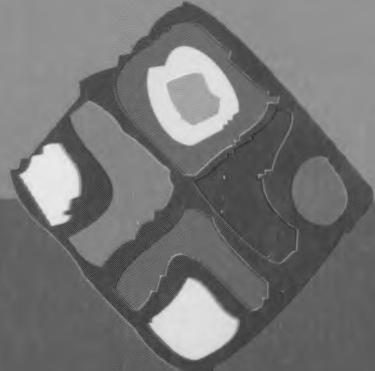
DEC 10 2003

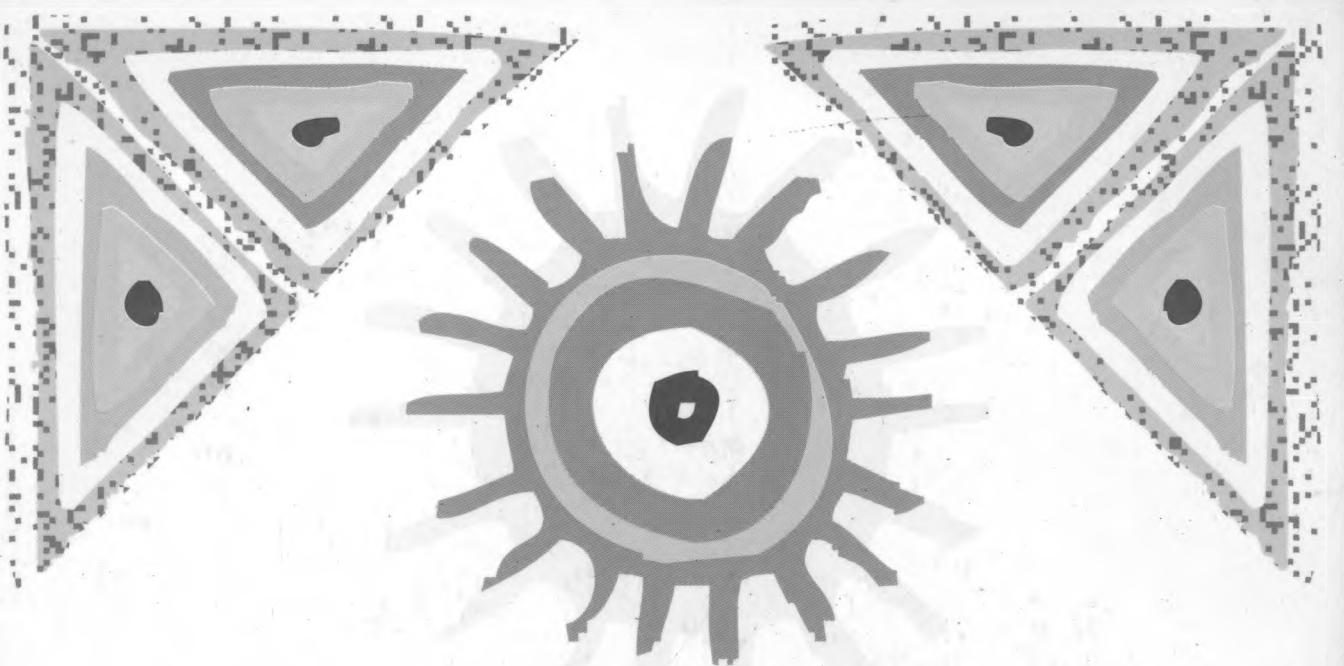
Brigham Young University

"La cultura y la historia son actuales, y aunque hay una conexión con el pasado, sin embargo son herramientas para adecuar la pertenencia comunitaria en las circunstancias en que se encuentra.

El proceso de la recuperación cultural es un proceso dialógico hay diálogo entre el pasado y presente, resonancia entre los innovadores historiadores y la misma comunidad. Es un proceso experimentado plenamente en la vida cotidiana, y no reservado sólo para eventos ceremoniales."

*Robert Dover*





"Hoy me pinto porque soy india. Hoy me pinto en homenaje a Bachué, a Bochica, a Chía, y me pinto por Suba. Me pinto por nuestras raíces. Me pinto contra el poder que siempre miente en nombre de la verdad. Me pinto contra el poder que nos debilita y siempre está con la fuerza. Hoy me pinto contra el poder que nos quiere convertir en extraños. (...) Porque para que me vieran he tenido que pintar y ocultar mi verdadero rostro. Porque para que me nombraran he cambiado mi nombre ancestral. Hoy soy Alba y no Sajipa, sucesora de Tisquesusa. Ojalá que para vivir no tengamos que morir(...)

Suba Chogue Za, Chogue Za Suba. Buenos noches Suba,  
Suba buenas noches."

Alba Mususú Rico



SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA MAYOR DE  
SANTA FE DE BOGOTÁ

CABILDO  
INDÍGENA DE SUBA  
RESGUARDO MUISCA

